

Manual del estudiante del Distrito Escolar Independiente de Austin

Ciclo escolar 2018-19

Si tiene dificultad para acceder a la información en este documento a causa de una discapacidad, por favor, llame al 512-414-1700.

Tabla de contenido

Prefacio	4
Accesibilidad	5
Sección I: Derechos de los padres de familia	6
Derechos de consentimiento, rechazo y optar no participar	6
Sacar a un estudiante del entorno de instrucción o eximir a un estudiante de un elemento requerido de instrucción.....	12
Derecho de acceso a expedientes estudiantiles, materiales del plan de estudios y expedientes y normas del distrito	15
Estudiantes con excepcionalidades o circunstancias especiales.....	20
Sección II: Otra información importante para estudiantes y padres de familia	28
Abuso de drogas y alcohol (prevención e intervención) (Todos los grados).....	28
Abuso sexual de menores y otro maltrato a los niños (Todos los grados).....	28
Acoso (Todos los grados)	29
Acoso sexual.....	31
Actividades extracurriculares, clubes y organizaciones (Todos los grados).....	31
Admisiones a universidades e institutos de educación superior y ayuda económica (Solamente grados secundarios)	33
Agencias policiales (Todos los grados).....	34
Aprendices del inglés (Todos los grados).....	37
Aprendizaje a distancia	37
Ausencias/Asistencia	38
Boleta de calificaciones/Informes de progreso y conferencias (Todos los grados)	45
Calificación (pautas) (Todos los grados)	46
Cámaras de video (Todos los grados)	46
Celebraciones (Todos los grados)	47
Comunicaciones automáticas	48
Conducta (Todos los grados)	49
Consejería escolar	50
Crédito por examen: Si el estudiante ha tomado el curso o materia (Todos los grados)	52
Créditos por examen para avanzar o acelerar: Si el estudiante no ha tomado el curso o materia	53

Manual del estudiante del Distrito Escolar Independiente de Austin

Crédito universitario (Solamente grados secundarios)	55
Discriminación.....	55
Dispositivos electrónicos y recursos tecnológicos (Todos los grados)	55
Distribución de literatura, materiales publicados y otros documentos (Todos los grados)	58
Educación Técnica y Profesional (CTE, por sus siglas en inglés) (Solamente grados de educación secundaria)	60
Enfermedad.....	61
Escuela de verano (Todos los grados).....	61
Esteroides (Solamente grados de educación secundaria)	61
Estudiantes en crianza temporal (Todos los grados).....	61
Estudiantes oradores (Todos los grados).....	62
Estudiantes sin hogar (Todos los grados)	62
Evaluaciones de fin de curso (EOC).....	62
Exámenes físicos y pruebas diagnósticas de salud	62
Grados (clasificación) (Solamente 9.º a 12.º grado).....	65
Graduación (Solamente grados de educación secundaria)	65
Horario (cambios) (Grados de secundaria y preparatoria).....	71
Horario de clases (Solamente grados secundarios).....	72
Hostigamiento.....	72
Hostigamiento basado en el género.....	72
Imparcialidad (Todos los grados)	72
Inspecciones.....	73
Instalaciones escolares	74
Juramentos a las banderas y minuto de silencio (Todos los grados)	76
Libros de texto, libros de texto electrónicos, equipo tecnológico y otros materiales didácticos (Todos los grados).....	76
Medicamentos en la escuela (Todos los grados).....	77
Novatadas (Todos los grados).....	81
Objetos perdidos (Todos los grados)	81
Oración (Todos los grados)	81
Participación de padres y familias: Cómo fortalecer la alianza entre las familias y escuelas	82

Manual del estudiante del Distrito Escolar Independiente de Austin

Posición en la promoción/Estudiante en la primera posición (Solamente grados secundarios).....	84
Programas académicos no tradicionales (Todos los grados).....	87
Programas especiales (Todos los grados).....	88
Promoción y repetición de grado	88
Pruebas estandarizadas	90
Quejas e inquietudes (Todos los grados).....	93
Recaudación de fondos (Todos los grados)	93
Represalias	94
Responsabilidad según la ley estatal y federal (Todos los grados).....	94
Retirarse de la escuela (Todos los grados)	95
Salida de estudiantes de la escuela	95
Salidas del plantel (Todos los grados).....	95
Salud.....	96
SAT, ACT y otras pruebas estandarizadas.....	109
Seguridad (Todos los grados).....	109
Suicidio y apoyo para la salud mental (concienciación) (Todos los grados).....	113
Tareas (Todos los grados)	114
Tareas de recuperación	114
Tarifas (Todos los grados)	116
Traslados (Todos los grados).....	117
Transporte (Todos los grados)	121
Vacunas (Todos los grados)	124
Vandalismo (Todos los grados)	125
Vestimenta y aspecto personal (Todos los grados)	125
Violencia de pareja, discriminación, hostigamiento y represalias (Todos los grados).....	127
Visitantes de la escuela (Todos los grados)	130
Voluntarios (Todos los grados)	132
Votantes (registro) (Solamente los grados de educación secundaria).....	133
Zonas sin pandillas (Todos los grados).....	133
Glosario.....	134

Apéndice II: Información de contacto del Austin ISD en 2018–19	138
Apéndice III: Norma para estar libres de acoso.....	139

Prefacio

Estudiantes y padres de familia:

¡Bienvenidos al ciclo escolar 2018–19! La educación es un trabajo en equipo, y sabemos que los estudiantes, padres de familia, maestros y otros miembros del personal pueden hacer de este un año extraordinariamente exitoso para nuestros alumnos al trabajar juntos.

El Manual del estudiante del Distrito Escolar Independiente de Austin (AISD, por sus siglas en inglés) está diseñado para proporcionar información básica que usted y su hijo necesitarán durante el ciclo escolar. El manual está dividido en dos secciones:

La **Sección I: Derechos y responsabilidades de los padres de familia** ofrece información para ayudarle a solucionar problemas relacionados con la escuela. Le recomendamos que se tome un tiempo para revisar atentamente esta sección del manual.

La **Sección II: Otra información importante para estudiantes y padres de familia** está organizada alfabéticamente por tema y, cuando es posible, subdividida según edades o grados para acceso rápido al buscar información sobre un tema específico.

Por favor, tenga en cuenta que el término “padre de familia”, a menos que se indique lo contrario, se usa para referirse al padre o madre, tutor legal, cualquier persona que haya recibido otro tipo de control legal del estudiante o cualquier otra persona que haya estado de acuerdo en asumir la responsabilidad por un estudiante en todo lo relativo a la escuela.

Tanto los estudiantes como los padres de familia deben familiarizarse con el Código de Conducta Estudiantil del AISD, el cual es un documento adoptado por la Mesa Directiva con la intención de promover la seguridad en la escuela, así como una atmósfera de aprendizaje. Ese documento se puede obtener en el sitio web del distrito en <https://www.austinisd.org/parent-information/conduct-code> y está disponible en forma impresa si lo solicita.

El Manual del estudiante solamente es una guía general de referencia y está diseñado para estar alineado con las normas de la Mesa Directiva y con el Código de Conducta Estudiantil. Por favor, tengan en cuenta que no es una declaración completa de todas las normas, procesos y reglas que pueden aplicarse en una circunstancia específica.

En caso de conflicto entre las normas de la Mesa Directiva (incluyendo al Código de Conducta Estudiantil) y cualquier provisión del Manual del estudiante, se deberán seguir las disposiciones de las normas de la Mesa Directiva y del Código de Conducta Estudiantil.

Por favor, tengan en cuenta que el Manual del estudiante se actualiza anualmente, mientras que la adopción y revisión de las normas de la Mesa Directiva puede ocurrir a lo largo del ciclo

escolar. El distrito les recomienda a los padres de familia que se informen acerca de los cambios a las normas propuestos al asistir a las juntas de la Mesa Directiva y revisar boletines y otras comunicaciones que expliquen los cambios en las normas u otras reglas que afecten las disposiciones del Manual del estudiante. El distrito se reserva el derecho de modificar las disposiciones del Manual del estudiante en cualquier momento en que se considere necesario. Se avisará acerca de cualquier revisión o modificación según sea razonablemente práctico de acuerdo con las circunstancias.

Aunque el Manual del estudiante puede hacer referencia a derechos establecidos por la ley o por las normas del distrito, no crea derechos adicionales para estudiantes ni padres de familia. No crea, ni intenta crear, derechos legales ni contractuales entre el distrito y cualquier estudiante o padre de familia.

Después de leer todo el manual con su hijo, consérvelo como referencia durante este ciclo escolar. Si usted o su hijo tienen preguntas acerca de cualquier tema en este manual, por favor, comuníquense con un maestro, el consejero o el director de la escuela.

Accesibilidad

Si tiene dificultad para acceder a la información en este documento a causa de una discapacidad, por favor, llame al 512-414-1700.

Sección I: Derechos de los padres de familia

Esta sección del Manual del estudiante del AISD incluye información relacionada con ciertos derechos y responsabilidades de los padres como se especifican en la ley estatal o federal. Además, este documento provee a los padres de familia avisos requeridos por la ley.

Derechos de consentimiento, rechazo y optar no participar

Consentimiento para realizar una evaluación psicológica

Un empleado del distrito no llevará a cabo una evaluación, prueba o tratamiento psicológico sin antes obtener permiso escrito de los padres, a menos que la evaluación, prueba o tratamiento esté requerido por la ley estatal o federal en relación con los requisitos para la educación especial o Sección 504 o por la Agencia de Educación de Texas (TEA, por sus siglas en inglés) para investigaciones o informes del abuso de niños.

Consentimiento para exhibir trabajos originales e información personal del estudiante

Los maestros pueden exhibir el trabajo de los estudiantes, que puede incluir información de identificación personal del estudiante, en los salones de clase o en otros lugares de la escuela en reconocimiento de los logros de los estudiantes.

Sin embargo, el distrito requerirá el consentimiento de los padres antes de exhibir el arte y proyectos especiales de estudiantes, fotografías tomadas por estudiantes, videos originales o grabaciones de voz y otros trabajos originales en el sitio web del distrito, en un sitio web afiliado con el distrito o auspiciado por el mismo, como un sitio web de la escuela o clase, y en publicaciones del distrito, que pueden incluir materiales impresos, videos u otros medios de comunicación masiva.

Consentimiento para recibir instrucción sobre el Conocimiento sobre la paternidad y ser padre de familia si el estudiante es menor de 14 años

Un estudiante de menos de 14 años tiene que tener permiso de sus padres para recibir instrucción en el programa de Conocimiento sobre la paternidad y ser padre de familia (p.a.p.a., por sus siglas en inglés) del distrito; si no, el estudiante no puede recibir la instrucción. Este programa, creado por la Oficina del Procurador General de Texas y el Consejo de Educación del Estado (SBOE, por sus siglas en inglés), está incorporado a las clases de educación para la salud del distrito.

Consentimiento para grabar o filmar a un estudiante cuando no se permite por la ley de otra manera

La ley estatal le permite a la escuela hacer un video o grabación de voz sin permiso de los padres cuando el video o grabación de voz:

- se utilizará para la seguridad de la escuela;

- está relacionado con la instrucción en el salón de clases o una actividad cocurricular o extracurricular;
- está relacionado con la cobertura de prensa de la escuela; o
- está relacionado con la promoción de la seguridad estudiantil conforme a lo dispuesto por la ley para un estudiante que recibe servicios de educación especial en ciertos ámbitos.

El distrito pedirá el consentimiento de los padres por medio de una solicitud escrita antes de hacer cualquier otro video o grabación de voz que de otra manera la ley no lo permite.

(Vea **Cámaras de video** en la página 46 para más información, incluyendo el derecho del padre de familia de pedir que se instale equipo de audio y video en ciertos ámbitos de educación especial).

Limitar la comunicación electrónica o solicitar que los empleados del distrito no tengan contacto con los estudiantes

El distrito permite que los maestros y otros empleados aprobados usen la comunicación electrónica con estudiantes dentro de las responsabilidades profesionales del individuo como lo describen las pautas del distrito. Por ejemplo, un maestro puede establecer una página de redes sociales para su clase que tenga información sobre trabajos en clase, tareas y exámenes. Como padre de familia, usted puede participar o hacerse miembro de tal página.

Un empleado, como se describe arriba, también puede comunicarse con un estudiante individualmente a través de medios electrónicos en relación con asuntos como tareas o exámenes próximos en momentos razonables del día y en ningún caso después de las 10 p.m. o antes de las 6 a.m.

Un empleado que no tenga un propósito educativo válido para comunicarse con un estudiante no utilizará medios electrónicos para hacerlo en su papel de empleado. Solo se permite enviarle mensajes de texto a un estudiante individual si un empleado del distrito responsable de una actividad extracurricular se necesita comunicar con un estudiante que participe en dicha actividad extracurricular.

Es obligatorio que el empleado incluya a los padres del estudiante como destinatarios en todos los mensajes de texto.

Si usted prefiere que su hijo no reciba ninguna comunicación electrónica individual por parte de empleados del distrito o del plantel, o si tiene preguntas relacionadas con el uso de medios electrónicos por parte de empleados del distrito o del plantel, por favor, comuníquese con el director de la escuela.

Oponerse a la divulgación de información del directorio

La Ley de Derechos Educativos y Privacidad Familiar (FERPA, por sus siglas en inglés) permite que el distrito divulgue de manera apropiada determinada “información del directorio” de los expedientes educativos de un estudiante sin permiso escrito. La “información del directorio” es información cuya divulgación generalmente no se considera perjudicial o una invasión de la privacidad. Ejemplos incluyen una fotografía del estudiante para su publicación en el anuario de la escuela; el nombre y grado del estudiante para propósitos de comunicar su asignación a una clase o maestro; el nombre, peso y altura de un atleta para su publicación en un programa deportivo de la escuela; una lista de cumpleaños de estudiantes para generar reconocimiento de clase o escuela; el nombre y fotografía de un estudiante publicados en una plataforma de medios sociales auspiciada y manejada por el distrito; y los nombres y grados de estudiantes enviados por el distrito a un periódico local u otra publicación comunitaria para reconocer el cuadro de honor A o B de un periodo de calificación específico.

Sin embargo, un padre de familia o estudiante elegible puede oponerse a la divulgación de la información del directorio del estudiante. Este desacuerdo se le debe presentar por escrito al director dentro de los primeros diez días escolares después del primer día de instrucción de su hijo en este ciclo escolar. (Vea la “Notificación acerca de la información del directorio y la respuesta de los padres de familia en relación con la divulgación de la información del estudiante” incluidas en el paquete de formularios).

El distrito ha identificado la siguiente como información del directorio:

- Nombre del estudiante
- Lista de teléfonos
- Fotografía
- Lugar de nacimiento
- Honores y premios recibidos
- Fechas de asistencia
- Grado
- Estado de matriculación
- Institución educativa a la que asistió más recientemente
- Participación en actividades y deportes oficialmente reconocidos
- Peso y altura de los miembros de equipos deportivos

Si se opone a la divulgación de la información del estudiante que está contenida en el formulario de respuesta de la información del directorio, su decisión también se aplicará al uso de esa información para propósitos escolares, como el cuadro de honor, el periódico estudiantil, el anuario, actividades de reconocimiento, noticias y programas deportivos.

El distrito ha designado a las siguientes categorías de información como información del directorio: nombre del estudiante, dirección, lista de teléfonos, fotografía, lugar de nacimiento, honores y premios recibidos, fechas de asistencia, grado, estado de matriculación, institución educativa a la que asistió más recientemente, participación en actividades y deportes oficialmente reconocidos y peso y altura de los miembros de equipos deportivos.

A menos que un padre de familia indique lo contrario en un formulario provisto por el distrito, el distrito les divulgará la información del directorio designada a organizaciones o individuos que soliciten la información y cumplan con el propósito específico o definición de grupo descrita abajo. Además, la ley requiere que el distrito divulgue determinada información del directorio de estudiantes de educación secundaria a reclutadores militares e instituciones de educación superior, a menos que el padre de familia indique lo contrario en un formulario provisto por el distrito.

El distrito solo divulgará información del directorio:

- a organizaciones que requiera la ley, como se declaró arriba;
- para propósitos relacionados con la escuela que apoyen la misión del distrito; y
- a grupos afiliados al distrito que requieren información del directorio para brindarles servicios educativos a los estudiantes del distrito.

Para propósitos de estas normas, los “propósitos relacionados con la escuela” incluirán los siguientes: anuario, fotos escolares, servicios y productos relacionados con la graduación, directorios de planteles, boletines informativos, sitios web de escuelas o del distrito (medios sociales), premios, honores, periódicos o medios locales, arte que no se considere un expediente educacional, exhibiciones, programas o eventos extracurriculares, fotos de la escuela o distrito, videos de la escuela o distrito y otras actividades o eventos cuando sean necesarios para cumplir con la misión del distrito (FL [LOCAL]).

También vea la información en **Inspección y uso autorizados de expedientes estudiantiles** en la página 16.

Oponerse a la divulgación de la información del estudiante a reclutadores militares o instituciones de educación superior (solamente para grados de educación secundaria)

La ley federal requiere que el distrito acceda a la solicitud de listas de nombres, direcciones y números telefónicos de estudiantes por parte de reclutadores militares o instituciones de educación superior, a menos que los padres le hayan solicitado al distrito no divulgar la

información de su hijo sin previo consentimiento por escrito. Uno de los formularios incluido en el paquete está disponible si usted no desea que el distrito les suministre esta información a reclutadores militares o instituciones de educación superior.

Participación en encuestas de terceros

Se requiere consentimiento antes de la participación estudiantil en una encuesta, análisis o evaluación financiada por el gobierno federal.

Según la Enmienda de Protección de los Derechos de los Alumnos (PPRA, por sus siglas en inglés), no se requerirá que su hijo participe sin su consentimiento en ninguna encuesta, análisis o evaluación financiada parcial o totalmente por el Departamento de Educación de Estados Unidos y que esté relacionada con lo siguiente:

- Afiliaciones o creencias políticas del estudiante o de sus padres
- Problemas mentales o psicológicos del estudiante o de su familia
- Conducta o actitudes sexuales
- Conducta ilegal, antisocial, incriminatoria o humillante
- Evaluación crítica de individuos con los que el estudiante tiene un vínculo familiar cercano
- Relaciones privilegiadas por la ley, como relaciones con abogados, médicos y pastores religiosos
- Prácticas, afiliaciones o creencias religiosas del estudiante o sus padres
- Ingresos, excepto cuando la información es requerida por la ley y se usará para determinar la elegibilidad del estudiante para participar en un programa especial o recibir ayuda financiera bajo tal programa

Como padre de familia, usted podrá examinar la encuesta u otro instrumento y cualquier material de instrucción usados en conexión con tal encuesta, análisis o evaluación.

Nota especial sobre encuestas estudiantiles administradas por el distrito

Según la legislación federal, los distritos escolares tienen que notificarles a los padres de familia sobre todas las encuestas acerca de los temas arriba mencionados.

El siguiente párrafo sirve de notificación a nuestros padres de familia sobre las encuestas de este tipo del distrito:

Es posible que se les ofrezca la oportunidad a los estudiantes de 6.º a 12.º grado de participar en una encuesta anual sobre el uso de drogas y alcohol, salud y seguridad estudiantil. Todos los años el Departamento de Investigación y Evaluación administra una encuesta con preguntas

sobre las actitudes y comportamientos de los estudiantes en relación con el uso de drogas y alcohol y la seguridad escolar. La encuesta es anónima y voluntaria. La semana anterior a la administración de la encuesta se les enviará por correo más información sobre la encuesta, así como el periodo de tiempo en que se realizará, a los padres de familia y tutores legales de los estudiantes que hayan sido aleatoriamente seleccionados para participar. Los padres de familia y tutores legales tendrán la oportunidad de ver la encuesta y rechazar la participación de sus hijos en la encuesta en ese momento. Si tiene preguntas con respecto a esta encuesta, por favor, comuníquese con el Departamento de Investigación y Evaluación al 512-414-1724. (Para más información, vea la norma EF [LEGAL]).

“Elegir no participar” en otros tipos de encuestas, evaluaciones diagnósticas o actividades y la divulgación de información personal

Como padre de familia, usted tiene derecho a recibir una notificación y a negar el permiso para que su hijo participe en lo siguiente:

- Cualquier encuesta concerniente a la información mencionada arriba, sin importar el financiamiento
- Actividades escolares que involucren la recolección, divulgación o uso de la información personal obtenida de su hijo con el propósito de promover, vender o de otra manera divulgar tal información.

Nota: Esto no se aplica a la recolección, divulgación o uso de información personal obtenida de estudiantes con el propósito único de crear, evaluar o suministrar productos o servicios educativos para estudiantes o instituciones educativas.

- Cualquier examen o evaluación diagnóstica física invasiva que no sea de emergencia requerida como condición para la asistencia, administrada y programada por adelantado por la escuela y que no sea necesaria para proteger la salud y seguridad inmediatas del estudiante. Las excepciones incluyen evaluaciones diagnósticas de audición, visión o de la columna, o cualquier examen o evaluación diagnóstica física permitida o requerida por la ley estatal (vea las normas EF y FFAA).

Como padre de familia, usted puede inspeccionar la encuesta creada por terceros antes de que esta se le administre o entregue a su hijo.

Hay dos maneras en que puede negar el permiso:

- Primero, si el AISD ha aprobado el estudio según las pautas de excepciones en la investigación de la FERPA, el AISD automáticamente excluirá a su hijo si usted ha negado el acceso a la información del directorio en el formulario de matriculación y verificación de información del estudiante que forma parte del paquete de matriculación.

- Segundo, en casos en que se requiere permiso individual, recibirá una notificación sobre qué se le pedirá a su hijo que haga, qué información se compartirá y cómo puede negar el permiso para que su hijo participe.

Si tiene alguna pregunta, comuníquese con el Departamento de Investigación y Evaluación al 512-414-9804.

Sacar a un estudiante del entorno de instrucción o eximir a un estudiante de un elemento requerido de instrucción

Instrucción sobre sexualidad humana

Como parte del plan de estudios del distrito, los estudiantes reciben instrucción relacionada con la sexualidad humana. El Consejo Consultivo de Salud Escolar (SHAC, por sus siglas en inglés) participa en la selección de los materiales de instrucción para este curso.

La ley estatal requiere que cualquier instrucción relacionada con la sexualidad humana, las enfermedades de transmisión sexual o el virus de inmunodeficiencia humana (VIH) o síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA), tiene que cumplir con lo siguiente:

- presentar la abstinencia de la actividad sexual como la opción preferida en relación con toda actividad sexual de personas no casadas de edad escolar;
- dedicar más atención a la abstinencia de la actividad sexual que a cualquier otra conducta;
- enfatizar que la abstinencia es el único método que es 100 por ciento eficaz en prevenir el embarazo, las enfermedades de transmisión sexual y el trauma emocional asociado con la actividad sexual adolescente;
- orientar a los adolescentes hacia un estándar de comportamiento en el que la abstinencia de la actividad sexual antes del matrimonio es la manera más eficaz de prevenir el embarazo y las enfermedades de transmisión sexual; y
- si se incluye en el contenido del plan de estudios, enseñar la anticoncepción y el uso de condones en términos de los índices reales del uso humano en vez de los índices teóricos de laboratorios.

De acuerdo con la ley estatal, abajo hay un resumen del plan de estudio del distrito en relación con la instrucción sobre sexualidad humana:

La Mesa Directiva seleccionará toda la instrucción de kínder a 12.º grado relacionada con la sexualidad humana, las enfermedades de transmisión sexual y el virus de inmunodeficiencia humana (VIH) o síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA) con la asesoría del SHAC local. La instrucción tiene que cumplir con lo siguiente:

Manual del estudiante del Distrito Escolar Independiente de Austin

- presentar la abstinencia como la opción de preferencia para personas no casadas de edad escolar;
- dedicar más atención a la abstinencia que a cualquier otro comportamiento;
- enfatizar que la abstinencia es el único método que es 100 por ciento eficaz para prevenir el embarazo, las enfermedades de transmisión sexual, la infección con el VIH o SIDA y el trauma asociado con la actividad sexual adolescente;
- enseñar los métodos anticonceptivos y el uso de condones en términos de índices reales del uso humano en vez de índices teóricos de laboratorio, si se incluye la instrucción sobre métodos anticonceptivos y uso de condones en el plan de estudios;
- prohibir la distribución o diseminación de dispositivos anticonceptivos en las instalaciones del distrito;
- impartirse de kínder a 12.º grado de manera apropiada en términos de desarrollo y edad e incluir la información más actual y científicamente rigurosa en relación con los asuntos de salud de niños y adolescentes, los métodos anticonceptivos e información certera sobre los índices de fracaso y reducción de riesgo de enfermedades de transmisión sexual (ETS), incluyendo el VIH;
- incluir destrezas de comunicación, establecimiento de metas, toma de decisiones, firmeza, establecimiento de límites (incluyendo cómo decir “no”), prever circunstancias de riesgo, prever las consecuencias y las destrezas de negativa necesarias para apoyar la capacidad del estudiante de evitar, posponer y abstenerse de comportamientos riesgosos antes y durante la adultez.

Antes de la implantación del programa de educación sexual, el director llevará a cabo al menos una sesión de orientación para padres de familia y tutores legales. El objetivo de esta sesión es darles la oportunidad a todos los padres de familia y tutores legales de proveer un consentimiento informado para que su hijo participe en el programa. Los padres de familia tendrán suficiente oportunidad de ver con antelación todos los materiales didácticos al pedírselos por escrito al director.

Como padre de familia, usted tiene derecho de revisar los materiales del plan de estudios. Además, puede sacar a su hijo de cualquier parte de la instrucción sobre sexualidad humana al enviarle una solicitud por escrito al director. Los estudiantes eximidos recibirán instrucción alternativa y no serán castigados ni avergonzados de manera alguna por no participar. Cada escuela establecerá e informará a los padres de familia las fechas límites para solicitar ser eximido de la instrucción. Usted también puede elegir involucrarse más en la creación del plan de estudios usado para este propósito al hacerse miembro del SHAC del distrito. Comuníquese con el director de la escuela para más información.

Para más información, consulte la norma EHAA (LEGAL y LOCAL) o comuníquese con Educación Física y para la Salud al 512-414-9779.

Recitación de una parte de la Declaración de la Independencia en 3.º a 12.º grado

Usted puede solicitar que se exima a su hijo de recitar una parte de la Declaración de la Independencia. La ley estatal requiere que los estudiantes en clases de estudios sociales de 3.º a 12.º grado reciten una parte del texto de la Declaración de la Independencia durante la Semana de Celebración de la Libertad a menos que (1) usted suministre una declaración escrita solicitando que se exima a su hijo, (2) el distrito determine que su hijo tiene una objeción de conciencia a la recitación o (3) usted es un representante de un gobierno extranjero al cual Estados Unidos le extiende inmunidad diplomática.

(Vea la norma EHBK [LEGAL]).

Recitación del juramento a las banderas de EE.UU. y Texas

Como padre de familia, usted puede solicitar que se exima a su hijo de la participación diaria en la recitación de los Juramentos a las Banderas de Estados Unidos y de Texas. La solicitud debe hacerse por escrito. La ley estatal no permite que se exima a su hijo de la participación en el minuto de silencio o actividad silenciosa requeridos a continuación.

(Ver **Juramentos a las banderas y minuto de silencio** en la página 76 y la norma EC [LEGAL]).

Creencias religiosas o morales

Usted puede sacar a su hijo temporalmente de la clase si la actividad educativa programada entra en conflicto con sus creencias religiosas o morales. La remoción no puede ser con el propósito de evitar un examen y no puede durar todo el semestre. Además, su hijo debe satisfacer los requisitos de su grado y de graduación determinados por la escuela y por la ley estatal.

Tutorías o preparación para exámenes

Con base en observaciones informales, datos evaluativos como calificaciones obtenidas en tareas, exámenes o resultados de evaluaciones diagnósticas, un maestro puede determinar que un estudiante necesita más ayuda enfocada para lograr el dominio del conocimiento y habilidades esenciales determinados por el estado. La escuela siempre intentará ofrecer tutorías y estrategias para tomar exámenes de maneras que prevengan la remoción de otra instrucción tanto como sea posible. De acuerdo con la ley estatal y la norma EC, la escuela no sacará a un estudiante de una clase de programación regular para tutorías correctivas o preparación para exámenes por más del diez por ciento de los días escolares en que se ofrece la clase, a menos que uno de los padres del estudiante dé permiso para la remoción.

La escuela también puede ofrecer servicios de tutorías, que serán obligatorias para los estudiantes con calificaciones por debajo de 70.

(Vea también las normas EC y EHBC, y comuníquese con el maestro del estudiante si tiene preguntas sobre cualquiera de los programas de tutorías ofrecidos por la escuela).

Derecho de acceso a expedientes estudiantiles, materiales del plan de estudios y expedientes y normas del distrito

Materiales didácticos

Como padre de familia, usted tiene el derecho de revisar los materiales didácticos, libros de texto y otros soportes educativos y materiales didácticos que se usan en el plan de estudios, además de revisar exámenes que se le hayan administrado a su hijo.

También tiene el derecho de pedir que la escuela le permita a su hijo llevar a casa cualquier material didáctico usado por el estudiante. Si la escuela determina que hay disponibilidad suficiente para conceder la solicitud, el estudiante debe devolver los materiales al principio del próximo día escolar si el maestro del estudiante se lo pide.

Notificaciones de cierta mala conducta del estudiante a un padre de familia que no posee custodia

Un padre de familia que no posea custodia puede solicitar por escrito que se le suministre, por el resto del ciclo escolar, una copia de cualquier notificación escrita suministrada a los padres de familia relacionada con la mala conducta de su hijo que pueda involucrar la participación del estudiante en un programa disciplinario de educación alternativa (DAEP, por sus siglas en inglés) o su expulsión. (Ver la norma FO [LEGAL] y el Código de Conducta Estudiantil). A pesar de este requisito, el distrito cumplirá con toda orden judicial aplicable de la cual el distrito tenga conocimiento.

Participación en evaluaciones requeridas por el gobierno federal, el estado y el distrito

Puede solicitar información sobre cualquier norma estatal o del distrito relacionada con la participación de su hijo en las evaluaciones requeridas por la ley federal, la ley estatal o el distrito.

Expedientes estudiantiles

Acceso a expedientes estudiantiles

Usted puede examinar los expedientes estudiantiles de su hijo. Estos incluyen:

- Registro de asistencia
- Puntuación en exámenes
- Calificaciones
- Registro disciplinario
- Expedientes de consejería

- Expedientes psicológicos
- Solicitudes de admisión
- Información de salud y vacunas
- Otras historias clínicas
- Evaluaciones de maestros y de consejeros escolares
- Informes de patrones de conducta
- Expedientes relacionados con la ayuda proporcionada para dificultades de aprendizaje, incluyendo información recopilada sobre cualquier estrategia de intervención usada con su hijo, según la definición de la ley del término “estrategia de intervención”
- Herramientas estatales de evaluación que se le hayan administrado a su hijo
- Materiales didácticos y exámenes usados en la clase de su hijo

Inspección y uso autorizados de expedientes estudiantiles

Una ley federal conocida como FERPA provee a padres de familia y estudiantes elegibles ciertos derechos con respecto a los expedientes educativos del estudiante. En asuntos relacionados con expedientes estudiantiles, un estudiante “elegible” es aquel que tiene 18 años o más, o que está asistiendo a una institución educativa postsecundaria. Estos derechos, como se discuten en esta sección, así como en **Oponerse a la divulgación de información del directorio** en la página 8, son:

- El derecho de inspeccionar y revisar expedientes estudiantiles antes de que pasen 45 días después del día en que la escuela reciba una solicitud de acceso
- El derecho de pedir la corrección de un expediente estudiantil que el padre de familia o estudiante elegible crea incorrecto, engañoso o que de otra manera esté en violación de la FERPA
- El derecho de proveer consentimiento escrito antes de que la escuela divulgue información de identificación personal de los expedientes estudiantiles, excepto en la medida en que la FERPA autorice la divulgación sin consentimiento
- El derecho de presentar una queja ante el Departamento de Educación de los EE. UU. sobre la falta de cumplimiento de la escuela con los requisitos de la FERPA. Nombre y la dirección de la oficina que administra a la FERPA:
Family Policy Compliance Office
U.S. Department of Education
400 Maryland Avenue, SW
Washington, DC 20202

Tanto las leyes estatales como la FERPA protegen los expedientes estudiantiles contra inspecciones o usos no autorizados y suministra a los padres de familia y estudiantes elegibles ciertos derechos de privacidad. Antes de divulgar cualquier información de identificación personal en el expediente de un estudiante, el distrito debe verificar la identidad de la persona (incluyendo a un padre de familia o estudiante) que solicita la información.

Prácticamente toda la información relacionada con el rendimiento del estudiante, incluyendo calificaciones, resultados de exámenes y expedientes disciplinarios, se consideran expedientes educativos confidenciales.

La inspección y divulgación de expedientes estudiantiles se restringe principalmente a un estudiante elegible o a los padres de un estudiante (casados, separados o divorciados) a menos que la escuela reciba una orden judicial que elimine los derechos de los padres o el derecho de acceso a los expedientes educativos del estudiante.

La ley federal requiere que, apenas el estudiante cumpla 18 años, lo emancipe un tribunal o se inscriba en una institución postsecundaria, el control de los expedientes pase al estudiante. Sin embargo, los padres pueden continuar teniendo acceso a los expedientes si el estudiante es su dependiente para propósitos fiscales y, en circunstancias limitadas, cuando existe una amenaza para la salud y seguridad del estudiante u otras personas.

La ley FERPA permite la divulgación de información de identificación personal en los expedientes educativos de un estudiante sin consentimiento escrito del padre de familia o estudiante elegible a las siguientes personas o entidades o en las siguientes circunstancias:

- A los funcionarios escolares del distrito cuando tienen lo que la ley federal denomina “un interés educativo legítimo” en los expedientes de un estudiante. Los funcionarios escolares incluirían a miembros de la Mesa Directiva y empleados, como el superintendente, personal administrativo y directores; maestros, consejeros de la escuela, personal de diagnóstico y de apoyo (incluyendo empleados de salud o empleados médicos del distrito); una persona o compañía que el distrito haya contratado o permitido suministrar un servicio o función institucional (como un abogado, consultor, vendedor tercero que ofrezca programas en línea o *software*, auditor, consultor médico, terapeuta, policía escolar asignado o voluntario); padres de familia o estudiantes que formen parte de un comité escolar; o padres de familia o estudiantes que asistan a un funcionario de la escuela en su trabajo. Un “interés educativo legítimo” en los expedientes de un estudiante incluye trabajar con el estudiante; considerar acciones disciplinarias o académicas, el caso del estudiante o un programa educativo individualizado para un estudiante con discapacidades; compilar datos estadísticos; revisar un expediente educativo para cumplir con la responsabilidad profesional de un funcionario con la escuela y el estudiante; o investigar o evaluar programas.

Manual del estudiante del Distrito Escolar Independiente de Austin

- A representantes autorizados de varias agencias gubernamentales, incluyendo proveedores de servicios para menores, la Oficina del Contralor General de los EE. UU., la Oficina del Procurador General de los EE. UU., la Secretaría de Educación de los EE. UU., la TEA, la Oficina del Secretario de Agricultura de los EE. UU. y coordinadores de casos de Servicios de Protección al Menor (CPS, por sus siglas en inglés) u otros representantes de agencias de bienestar de menores, en ciertos casos
- A individuos o entidades con acceso otorgado en respuesta a una citación u orden judicial
- A otra escuela, distrito o sistema escolar o institución de educación postsecundaria en el que un estudiante quiere o pretende inscribirse o ya está inscrito
- En conexión con ayuda financiera que un estudiante haya solicitado o recibido
- A organizaciones de acreditación para llevar a cabo funciones de acreditación
- A organizaciones que estén realizando estudios para la escuela o a su nombre, con el fin de crear, validar o administrar pruebas predictivas; administrar programas de ayuda a los estudiantes; o mejorar la instrucción
- A oficiales apropiados en conexión con una emergencia de salud o seguridad
- Cuando el distrito divulgue información designada como información del directorio (vea las oportunidades de prohibir esta divulgación en **Oponerse a la divulgación de información del directorio** en la página 8).

La divulgación de información de identificación personal a cualquier otra persona o agencia (como un futuro empleador o para solicitar una beca) ocurrirá solamente con el permiso de los padres de familia o del estudiante, según sea pertinente.

El superintendente es el custodio de todos los expedientes de los estudiantes actualmente inscritos en la escuela. El superintendente es el custodio de todos los expedientes de estudiantes que se han graduado o ido del distrito. Para más información sobre el acceso a los expedientes estudiantiles, vea la norma FL.

Un padre de familia o estudiante elegible que desea inspeccionar los expedientes del estudiante debe presentarle una solicitud escrita al custodio de los expedientes que especifique cuáles expedientes quiere inspeccionar. Los padres de familia o estudiantes elegibles pueden inspeccionar expedientes durante el horario escolar regular. El custodio de los expedientes o persona designada responderá a solicitudes razonables de explicación e interpretación de los expedientes.

Si el padre de familia o estudiante elegible solicita por escrito y paga el costo de copiado de diez centavos por página, puede sacar fotocopias. Si las circunstancias previenen la inspección durante el horario escolar y el estudiante cumple con los requisitos para comidas gratuitas o a

precio reducido, el distrito suministrará una copia del expediente o hará arreglos para que el estudiante o padre de familia pueda revisar estos documentos. La dirección de la oficina del superintendente es: Office of the Superintendent, 1111 West Sixth Street, Austin, Texas 78703; envíe los correos electrónicos a openrecords@austinisd.org.

Un padre de familia (o estudiante elegible) puede inspeccionar el expediente del estudiante y solicitar una corrección o enmienda si los documentos son inexactos, engañosos o están de cualquier otra manera en violación del derecho de privacidad del estudiante. La solicitud para corregir el expediente del estudiante se deberá presentar ante el superintendente. La solicitud deberá identificar claramente qué parte del expediente debe corregirse e incluir una explicación de por qué la información no es correcta. Si el distrito niega la solicitud para corregir el expediente, el padre de familia o estudiante tiene el derecho de pedir una audiencia. Si el expediente no se corrige como resultado de la audiencia, el padre de familia o estudiante tiene 30 días escolares para ejercitar el derecho de colocar una declaración comentando la información en el expediente del estudiante.

A pesar de que las calificaciones registradas incorrectamente pueden objetarse, la objeción de la calificación de un estudiante en un curso o examen se maneja a través del proceso general de quejas descrito en la norma FNG (LOCAL). La calificación otorgada por un maestro puede cambiarse solamente si, según lo haya determinado la Mesa Directiva, la calificación es arbitraria, errónea o inconsistente con las normas de calificación del distrito (vea **Carácter definitivo de las calificaciones en FNG (LEGAL)**, **Boletas de calificaciones/Informes de progreso y conferencias** en la página 45 y **Quejas e inquietudes** en la página 93 para un resumen general del proceso).

Las normas del distrito acerca de los expedientes estudiantiles que se encuentran en la norma FL están disponibles en la oficina del superintendente o en <https://pol.tasb.org/Policy/Code/1146?filter=FL>.

El derecho del padre de familia o estudiante de acceder y obtener copias del expediente del estudiante no se extiende a todos los documentos. Los materiales que no se consideran expedientes educativos (como los comentarios personales del maestro acerca de un estudiante para compartirlos solamente con un maestro sustituto) no tienen que estar disponibles para los padres de familia o estudiantes.

Cualificaciones profesionales de maestros y del personal

Usted puede solicitar información acerca de las cualificaciones profesionales de los maestros, incluyendo si un maestro ha cumplido con la cualificación del estado y los criterios de autorización del grado y materias que enseña; si el maestro tiene un permiso de emergencia u otro estado provisional por los cuales se han eximido los requisitos del estado; y si el maestro actualmente está enseñando en el campo de especialización de su certificación. Usted también tiene el derecho de pedir información acerca de las cualificaciones de cualquier ayudante

educacional que trabaje con su hijo. La solicitud puede hacerse enviando un correo electrónico a openrecords@austinisd.org.

Estudiantes con excepcionalidades o circunstancias especiales

Hijos de familias militares

Los hijos de familias militares tendrán flexibilidad en relación con ciertos requisitos del distrito, incluyendo:

- Requisitos de inmunización
- Asignación a un grado, curso o programa educativo
- Requisitos de elegibilidad para participar en actividades extracurriculares
- Requisitos de graduación

Además, un niño es elegible para la matriculación gratuita en un prekínder si el niño es el hijo de un miembro en servicio activo en las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos, incluyendo las fuerzas militares estatales o un componente de reserva de las Fuerzas Armadas a quien una autoridad apropiada le haya ordenado servicio activo o que haya sido herido o fallecido durante su servicio activo.

El distrito también excusará las ausencias relativas a la visita de un estudiante a uno de sus padres, incluyendo un padrastro, madrastra o tutor legal, que sea miembro activo de servicios uniformados y a quien se le haya llamado a participar, esté con permiso de ausencia o regresando de un despliegue de al menos cuatro meses fuera de la localidad en la que el padre de familia, padrastro, madrastra o tutor legal regularmente reside. El distrito tiene la obligación de excusar hasta cinco ausencias al año para este propósito. Para que la ausencia esté excusada, debe ocurrir no antes que el 60.º día antes del despliegue o no después del 30.º día después del regreso del padre de familia del despliegue.

Se puede encontrar más información en [Recursos para familias militares en la Agencia de Educación de Texas](#).

Papel de los padres en ciertas asignaciones a salones de clases y escuelas

Hermanos de nacimiento múltiple

Como padre de familia, si sus hijos son hermanos de nacimiento múltiple (p. ej., mellizos, trillizos, etc.) asignados al mismo grado y escuela, usted puede solicitar que sean asignados al mismo salón de clases o a salones separados. Su solicitud por escrito se debe presentar a más tardar el 14.º día después de la matriculación de sus hijos (vea la norma FDB [LEGAL]).

Asignaciones o traslados por seguridad

Como padre de familia, usted puede:

- Solicitar el traslado de su hijo a otra clase o escuela si el distrito ha determinado que su hijo ha sido víctima de acoso, que incluye el ciberacoso, como lo define la sección 37.0832 del Código de Educación. No se proveerá transporte para estudiantes trasladados a otra escuela. Hable con el director para más información.
- Consultar con administradores del distrito si este ha determinado que su hijo ha participado en acoso y la Mesa Directiva decide trasladar a su hijo a otro salón de clases o escuela. No se proveerá transporte para estudiantes trasladados a otras escuelas.

(Vea **Acoso** en la página 29 y las normas FDB y FFI).

- Solicitar la transferencia de su hijo para que asista a una escuela pública segura del distrito si su hijo asiste a una escuela que la TEA haya identificado como persistentemente peligrosa o si su hijo ha sido víctima de una ofensa criminal violenta mientras estaba en la escuela o en terrenos de la escuela (vea la norma FDE).
- Solicitar el traslado de su hijo a otra escuela del distrito si su hijo ha sido víctima de agresión sexual por parte de otro estudiante asignado a la misma escuela, independientemente de si la agresión ocurrió dentro o fuera de la escuela, y el estudiante ha sido declarado culpable o el procedimiento por esa agresión ha sido suspendido. Si la víctima no desea que la trasladen, el distrito trasladará al agresor de acuerdo con la norma FDE.

Uso de un animal de servicio o ayuda por parte de estudiantes

Un perro (o caballo miniatura) que haya sido entrenado individualmente para trabajar (llevar a cabo tareas para mitigar discapacidades) puede actuar como animal de servicio para un niño con discapacidades. Si el animal de servicio cumple con los criterios como los describe la Ley para Americanos con Discapacidades, el estudiante tiene el derecho de utilizar al animal de servicio en el ámbito escolar.

- “Trabajo” no se define como apoyo emocional, bienestar, consuelo o compañía; tal trabajo no cumple con los requisitos para derechos de acceso público.
- El animal tiene que estar adiestrado y bajo el control del adiestrador.

Uno de los padres de un estudiante que utilice un animal de servicio o ayuda a causa de una discapacidad debe presentarle una solicitud escrita al director de la escuela antes de llevar al animal de servicio o ayuda a la escuela. El distrito intentará admitir la solicitud tan pronto como sea posible, pero lo hará antes de que pasen 10 días laborales del distrito.

Estudiantes bajo la tutela del estado (crianza temporal)

A un estudiante que está actualmente bajo la tutela (custodia) del estado y que se haya matriculado en el distrito después del inicio del ciclo escolar se le permitirán oportunidades de obtener créditos por examen fuera de los periodos de evaluación establecidos por el distrito, y

el distrito concederá crédito proporcional en cursos por semestre (crédito parcial) cuando un estudiante solamente apruebe un semestre de un curso de dos semestres.

Un estudiante que está actualmente bajo la tutela del estado y que se mude afuera de las zonas de asistencia del distrito o escuela, o quien esté inicialmente asignado a la tutela del estado y que se mude afuera de los límites del distrito o escuela, tiene derecho a seguir matriculado en su “escuela original” si se determina que es lo mejor para el niño mientras esté en crianza temporal.

La escuela original es la escuela en la que un niño está matriculado en el momento en que se asigna a la crianza temporal. Los distritos escolares deben garantizar que un niño en crianza temporal se matricule o permanezca en su escuela original a menos que se determine que no es lo mejor para el niño. Si cambia el hogar de acogida del niño, la escuela original se consideraría entonces la escuela en la que el niño está matriculado en el momento en que ocurre el cambio de asignación.

Además, si un estudiante de 11.º o 12.º grado se traslada a otro distrito, pero no cumple con los requisitos de graduación del distrito que lo recibe, el estudiante puede pedir recibir un diploma del distrito previo si cumple con los criterios de graduación del distrito previo.

Además, en el caso de un estudiante bajo la tutela del estado que es elegible para una exención de tarifas y matrícula según la ley estatal y que probablemente estará bajo custodia en el día previo a su 18.º cumpleaños, el distrito:

- ayudará al estudiante a llenar cualquier solicitud de admisión o ayuda económica;
- programará y acompañará al estudiante a visitas a los campus;
- ayudará a investigar y solicitar becas privadas o auspiciadas por instituciones;
-
- determinará si el estudiante es candidato para asignación a una academia militar;
- ayudará al estudiante a inscribirse y prepararse para exámenes de admisión a la universidad, incluyendo, dependiendo de la disponibilidad de fondos, hacer arreglos para que el Departamento de Servicios Familiares y de Protección de Texas (DFPS, por sus siglas en inglés) pague cualquier tarifa por las evaluaciones; y
- coordinará el contacto entre el estudiante y un funcionario de enlace para estudiantes que antes estaban bajo la tutela del estado.

(También vea **Créditos por examen para avanzar o acelerar** en la página 53, **Créditos de cursos y Estudiantes en acogida temporal** en la página 61 para más información).

Estudiantes sin hogar

A los niños sin hogar se les ofrecerá flexibilidad en relación con ciertas disposiciones del distrito, incluyendo:

- requisitos de verificación de residencia;
- requisitos de inmunización;
- asignación a un programa educativo, si el estudiante no puede proveer expedientes académicos previos o si no cumple con una fecha límite de entrega durante un periodo de carencia de hogar;
- oportunidades de crédito por examen;
- la concesión de crédito parcial (conceder el crédito proporcionalmente cuando un estudiante aprueba solamente un semestre de un curso de dos semestres);
- requisitos de elegibilidad para participar en actividades extracurriculares; y
- requisitos de graduación.

Si un estudiante en 11.º o 12.º grado no tiene hogar y se traslada a otro distrito escolar pero no cumple con los requisitos de graduación del distrito que lo recibe, el estudiante puede pedir recibir un diploma del distrito previo si cumple con los criterios de graduación del distrito previo.

La ley federal también permite que un estudiante sin hogar permanezca inscrito en la denominada “escuela original” o se matricule en una escuela nueva en la zona de asistencia donde el estudiante reside en ese momento.

Un estudiante o padre de familia que no esté satisfecho con la decisión del distrito sobre la elegibilidad, selección de escuela o matriculación puede apelar según la norma FNG (LOCAL). El distrito acelerará los plazos locales, cuando sea posible, para la rápida resolución de disputas.

(También vea **Crédito por examen para avanzar o acelerar** en la página 53, **Créditos de cursos** y **Estudiantes sin hogar** en la página 62 para más información).

Estudiantes que tienen dificultades de aprendizaje o que necesitan servicios de educación especial o de la Sección 504

Para los estudiantes que están teniendo dificultades en el salón de clases regular, las escuelas deben considerar servicios de tutorías, compensatorios y otros servicios de apoyo académico o conductual disponibles para todos los estudiantes, incluyendo un proceso basado en sistemas de apoyo de varios niveles (MTSS, por sus siglas en inglés). La implementación de MTSS tiene el potencial de tener un impacto positivo en la capacidad de los distritos para responder a las necesidades de sus estudiantes con dificultades.

Si un estudiante está experimentando problemas de aprendizaje, sus padres pueden comunicarse con los individuos enumerados a continuación para informarse sobre el sistema de remisión o evaluación diagnóstica de educación general de toda la escuela y obtener servicios de apoyo. Este sistema conecta a los estudiantes con una variedad de opciones de apoyo, incluyendo la remisión a una evaluación de educación especial o una evaluación de la Sección 504 para determinar si el estudiante necesita apoyo, adaptaciones o servicios especiales. Los padres de familia pueden pedir una evaluación para educación especial o la Sección 504 en cualquier momento.

Remisiones a educación especial

Si un padre de familia le hace una solicitud escrita para una evaluación inicial para servicios de educación especial al director de Servicios de Educación Especial del distrito o a un empleado administrativo del distrito, el distrito debe responder a más tardar 15 días escolares después de recibir la solicitud. En ese momento, el distrito debe darle un aviso previo por escrito al padre de familia notificándole si está o no de acuerdo en evaluar al estudiante, junto con una copia de la *Notificación sobre las garantías procesales*. Si el distrito accede a evaluar al estudiante, también debe darle al padre de familia la oportunidad de dar consentimiento escrito para la evaluación.

Nota: La solicitud de evaluación para educación especial puede hacerse verbalmente; no tiene que hacerse por escrito. Los distritos aun así tienen que cumplir con todos los requisitos federales de notificaciones previas por escrito y garantías procesales, así como los requisitos para identificar, ubicar y evaluar a niños que se sospecha tienen una discapacidad y necesitan educación especial. Sin embargo, una solicitud verbal no requiere que el distrito responda dentro del plazo de 15 días escolares.

Si el distrito decide evaluar al estudiante, tiene que realizar la evaluación inicial del estudiante y el informe resultante a más tardar 45 días escolares después del día en que la escuela haya recibido el consentimiento escrito del padre de familia. Sin embargo, si el estudiante está ausente de la escuela durante el periodo de evaluación por tres o más días escolares, el periodo de evaluación debe extenderse por el número de días escolares igual al número de días escolares que el estudiante haya estado ausente.

Hay una excepción al plazo de 45 días escolares. Si la escuela recibe el consentimiento del padre de familia para la evaluación inicial por lo menos 35 pero menos de 45 días antes del último día de instrucción del ciclo escolar, debe escribir el informe y suministrarle una copia al padre de familia antes del 30 de junio de ese año. Sin embargo, si el estudiante está ausente de la escuela por tres días o más durante el periodo de evaluación, la fecha del 30 de junio ya no se aplicará. En cambio, el plazo general de 45 días escolares más las extensiones por ausencias de tres días o más se aplicará.

Al finalizar la evaluación, la escuela tiene que entregarle una copia del informe de la evaluación al padre de familia sin costo alguno.

Información adicional sobre la educación especial está disponible en un documento complementario del distrito escolar titulado *Guía para padres de familia sobre el proceso de admisión, revisión y retiro*.

Persona de contacto para la remisión a educación especial

Para informarse sobre las opciones de un estudiante con problemas de aprendizaje o sobre la remisión a una evaluación para servicios de educación especial, comuníquese con el director del plantel.

Remisiones de la Sección 504

Cada distrito debe tener estándares y procedimientos para la evaluación y asignación de estudiantes al programa de la Sección 504 del distrito. Los distritos también deben tener un sistema de garantías procesales que incluya notificación, una oportunidad para que el padre de familia o tutor legal examine expedientes relevantes, una audiencia imparcial con la oportunidad de que el padre de familia o tutor legal participe y tenga representación legal y un procedimiento de revisión.

Persona de contacto para remisiones de la Sección 504

Para informarse sobre las opciones de un estudiante que está teniendo dificultades de aprendizaje o sobre la remisión a una evaluación para servicios de la Sección 504, llame al 512-414-6645.

(Vea también **Estudiantes con impedimentos físicos o mentales protegidos bajo la Sección 504** en la página 26).

Los siguientes sitios web proveen información para las personas que buscan información y recursos específicos para estudiantes con discapacidades y sus familias:

- [Marco legal para un proceso de educación especial centrado en el niño](#)
- [Red de recursos para aliados](#)
- [Centro de información sobre la educación especial](#)
- [Texas Project First](#)

Notificación al padre de familia sobre las estrategias de intervención para dificultades de aprendizaje ofrecidas a estudiantes de educación general

Los planteles les notificarán anualmente a los padres de familia que los planteles les brindan ayuda a los estudiantes, aparte de aquellos que ya estén inscritos en un programa de educación especial, que necesitan ayuda para dificultades de aprendizaje, incluyendo estrategias de intervención. La notificación puede hacerse por medio de métodos como conferencias de padres de familia con maestros o miembros del personal, juntas, llamadas telefónicas, correos electrónicos y comunicación escrita. A un estudiante que reciba una intervención por medio de los servicios de la 504 se le notificará anualmente por medio del plan de la 504.

Estudiantes que reciben servicios de educación especial con otros niños de edad escolar en casa

Si un estudiante está recibiendo servicios de educación especial en una escuela fuera de su zona de asistencia, el padre de familia o tutor legal puede solicitar que cualquier otro estudiante que viva en el mismo hogar sea trasladado a la misma escuela, si la escuela ofrece el grado apropiado del estudiante que se desea trasladar. Sin embargo, el distrito no está obligado a proveer el transporte de los otros niños en el hogar. El padre de familia o tutor legal debe hablar con el director de la escuela sobre cualquier necesidad de transporte antes de pedir un traslado para cualquier otro niño en el hogar (vea la norma FDB [LOCAL]).

Estudiantes que hablan un idioma principal que no es inglés

A todo estudiante que hable un idioma principal que no es inglés y que se identifique como aprendiz del idioma inglés se le dará plena oportunidad de participar en un programa de educación bilingüe o de inglés como segundo idioma (ESL, por sus siglas en inglés) para garantizar una oportunidad educacional equitativa. Tales programas son parte integral del programa escolar total y utilizan estrategias didácticas diseñadas para satisfacer las necesidades de lenguaje específicas de los aprendices de inglés. El contenido básico del plan de estudios de los programas está basado en el Conocimiento y Destrezas Esenciales de Texas y los estándares de dominio del idioma requeridos por el estado.

Al matricular por primera vez, un Comité de Evaluación del Dominio del Idioma (LPAC, por sus siglas en inglés):

1. determinará el nivel de dominio del idioma de cada aprendiz de inglés;
2. determinará el nivel de rendimiento de cada aprendiz de inglés;
3. determinará, sujeta a la aprobación del padre de familia, la asignación didáctica inicial de cada aprendiz de inglés en el programa requerido;
4. facilitará la participación de los aprendices de inglés en otros programas especiales para los que sean elegibles.

Estudiantes con impedimentos físicos o mentales protegidos bajo la Sección 504

Un estudiante que se haya determinado que tiene un impedimento físico o mental que limita sustancialmente una actividad importante de la vida, como lo define la ley, y quien de otra manera no tiene derecho a servicios de educación especial, puede cumplir con los requisitos para protección bajo la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación. La Sección 504 es una ley federal diseñada para prohibir la discriminación contra individuos con discapacidades. Cuando se pida una evaluación, se formará un comité para determinar si el estudiante necesita los servicios y el apoyo bajo la Sección 504 para recibir una educación pública gratuita y apropiada (FAPE, por sus siglas en inglés), como la define la ley federal. Comuníquese con el coordinador

de la 504 del plantel, el director del plantel o el coordinador de la 504 del distrito en relación con una remisión a evaluación (vea la norma FB).

(Vea también **Estudiantes con problemas de aprendizaje o que necesitan servicios de educación especial o de la Sección 504** en la página 23 para más información).

Sección II: Otra información importante para estudiantes y padres de familia

Los temas en esta sección del manual contienen información importante sobre asuntos académicos, actividades escolares y operaciones y requisitos de la escuela. Tómese un momento con su hijo para familiarizarse con los diversos temas tratados en esta sección. Está organizada alfabéticamente para servir como una referencia rápida cuando usted o su hijo tengan una pregunta sobre un asunto específico relacionado con la escuela. Cuando es posible, los temas también están organizados para alertarle sobre la aplicabilidad de cada tema con base en la edad o grado del estudiante.

Abuso de drogas y alcohol (prevención e intervención) (Todos los grados)

Si le preocupa que su hijo pueda estar usando o corra el riesgo de experimentar, usar o abusar de drogas ilegales u otras sustancias prohibidas, comuníquese con el consejero de la escuela. El consejero de la escuela le puede dar una lista de recursos en la comunidad que le pueden resultar útiles. El Departamento Estatal de Servicios de Salud (DSHS) de Texas tiene información sobre la salud mental de los niños y servicios de intervención para el abuso de sustancias en su sitio web: [Servicios para niños y adolescentes](#).

Abuso sexual de menores y otro maltrato a los niños (Todos los grados)

El distrito ha establecido un plan para abordar el abuso sexual de menores y otro maltrato a los niños, que se puede iniciar al llamar al Departamento de Policía del AISD al 512-414-1703. Como padre de familia, es importante que usted esté consciente de las señales de advertencia que pueden indicar que un niño ha sido o está siendo abusado sexualmente. En el Código Familiar de Texas, el abuso sexual está definido como cualquier conducta sexual dañina para la salud mental, física o emocional de un niño, así como no hacer un esfuerzo razonable para prevenir una conducta sexual con un menor. Una persona que obliga o persuade a un niño para que participe en una conducta sexual comete abuso. Es ilegal crear o poseer pornografía infantil o mostrarle este tipo de material a un niño. Cualquier persona que sospeche que un niño ha sido o podría ser abusado o desatendido tiene una responsabilidad legal bajo la ley estatal de reportar el abuso o descuido sospechado a los cuerpos policiales o a los Servicios de Protección del Menor (CPS).

Posibles señales de advertencia del abuso sexual pueden incluir dificultad para sentarse o caminar, dolor en las áreas genitales y decir que le duele el estómago o la cabeza. Los indicadores conductuales pueden incluir referencias verbales o juegos de simulación relacionados con la actividad sexual entre adultos y niños, miedo de quedarse solo con adultos de un género específico o conducta sexualmente provocativa. Señales emocionales de advertencia que se deben notar incluyen aislamiento, depresión, trastornos de sueño y alimentación, y problemas en la escuela.

A un niño que haya experimentado abuso sexual o cualquier otro tipo de abuso o negligencia se le debe recomendar que busque a un adulto de confianza. Como padre de familia u otro adulto

de confianza, esté consciente de que las revelaciones de abuso sexual pueden ser más indirectas que las revelaciones de abuso o negligencia físicos, y que es importante estar tranquilo y reconfortar a su hijo o a otro niño que esté confiando en usted. Asegúrele al niño que ha hecho lo correcto al decírselo.

Padres de familia, si su hijo ha sido víctima de abuso sexual u otro tipo del maltrato, el consejero o director de la escuela le dará información relacionada con las opciones de consejería disponibles en su área para usted y su hijo. El Departamento de Servicios Familiares y de Protección de Texas (DFPS) también ofrece programas de consejería de intervención temprana. (Para averiguar cuáles servicios están disponibles en su condado, vea [Departamento de Servicios Familiares y de Protección de Texas, Programas disponibles en su condado](#)).

Esté consciente de que los niños y adolescentes que han sido víctimas de la violencia de pareja pueden mostrar señales de advertencia físicas, conductuales y emocionales similares (vea **Violencia de pareja, discriminación, hostigamiento y represalias (Todos los grados)** en la página 127).

Los siguientes sitios web puedan ayudarle tener más consciencia del abuso y negligencia de menores:

- [Hoja informativa del portal sobre el bienestar infantil](#)
- [KidsHealth, Para padres de familia, Abuso de menores](#)
- [Asociación Contra el Asalto Sexual de Texas, Recursos](#)
- [Procuraduría General de Texas, Lo que podemos hacer contra el abuso de menores](#)

Se pueden hacer reportes de abuso o negligencia a la siguiente agencia:

La división de CPS del DFPS (1-800-252-5400 o en el Internet en el [sitio web de la línea directa de abuso de Texas](#)).

Acoso (Todos los grados)

Se define el acoso en la Sección 37.0832 del Código de Educación como un acto único significativo o un patrón de actos por parte de uno o más estudiantes dirigido contra otro estudiante que explota un desequilibrio de poder e implica la participación en expresión escrita o verbal, expresión por medios electrónicos o comportamientos físicos, y que tiene las siguientes características:

- tiene el efecto o tendrá el efecto de hacerle daño físico al estudiante, dañar la propiedad del estudiante o infundir en el estudiante un temor razonable de daño a su persona o a su propiedad;

Manual del estudiante del Distrito Escolar Independiente de Austin

- es suficientemente grave, persistente o generalizado como para que la acción o amenaza cree un ambiente educacional intimidante, amenazador o abusivo para un estudiante;
- interrumpe material y sustancialmente el proceso educativo o la operación ordenada del salón de clases o de la escuela; o
- infringe los derechos de la víctima en la escuela.

El acoso incluye al ciberacoso. El ciberacoso está definido en la Sección 37.0832 del Código de Educación como acoso hecho por medio del uso de cualquier dispositivo de comunicación electrónica, incluyendo por medio del uso de un celular u otro tipo de teléfono, una computadora, una cámara, correo electrónico, mensajes instantáneos, mensajes de texto, una aplicación de medios sociales, un sitio web o cualquier otra herramienta de comunicación basada en Internet.

Se requiere que el distrito adopte normas y procedimientos sobre lo siguiente:

- acoso que ocurra en la propiedad escolar o se entregue en ella o en el lugar de una actividad auspiciada por la escuela o relacionada con la escuela dentro o fuera de la propiedad escolar;
- acoso que ocurra en un autobús escolar de propiedad pública o privada o en un vehículo usado para el transporte de estudiantes hacia o desde la escuela o una actividad auspiciada por la escuela o relacionada con la escuela; y
- ciberacoso que ocurra fuera de la propiedad escolar o fuera de una actividad auspiciada por la escuela o relacionada con la escuela si el ciberacoso interfiere con las oportunidades educacionales del estudiante o interrumpe sustancialmente la operación ordenada de un salón de clases, escuela o actividad auspiciada o relacionada con la escuela.

El distrito prohíbe el acoso, que puede incluir novatadas, amenazas, burlas, molestia, encierro, agresión, exigencia de dinero, destrucción de propiedad, hurto de posesiones valiosas, insultos, diseminación de rumores u ostracismo.

Si un estudiante cree que ha sido víctima de acoso o ha presenciado el acoso de otro estudiante, es importante que el estudiante o uno de sus padres se lo notifiquen a un maestro, consejero escolar, director u otro empleado del distrito tan pronto como sea posible para obtener ayuda e intervención. La administración investigará cualquier acusación de acoso u otro mal comportamiento relacionado. El distrito también les notificará a los padres de la presunta víctima y a los padres del estudiante que presuntamente participó en el acoso. Un estudiante puede reportar anónimamente un presunto incidente de acoso al llenar el formulario de denuncias estudiantiles del AISD y al presentar una denuncia confidencial ante un administrador del plantel.

Si los resultados de una investigación indican que ha ocurrido acoso, la administración tomará las medidas disciplinarias apropiadas y es posible que se lo notifiquen a los cuerpos policiales en ciertas circunstancias. Se pueden tomar medidas disciplinarias u otro tipo de medidas incluso si la conducta no llegó a ser acoso. Se proveerán opciones de consejería para estos individuos, así como a los estudiantes que hayan sido identificados como testigos del acoso.

Se prohíbe cualquier represalia contra un estudiante que reporte un incidente de acoso.

Según la recomendación de la administración, la Mesa Directiva puede, como respuesta a un caso identificado como acoso, decidir trasladar a un estudiante que haya participado en acoso a otro salón de clases en la escuela. Tras consultar con los padres del estudiante, el estudiante también puede ser trasladado a otra escuela en el distrito. Los padres de un estudiante que el distrito haya identificado como víctima de acoso pueden pedir que el estudiante sea trasladado a otro salón de clases u otra escuela en el distrito (vea **Asignaciones o traslados de seguridad** en la página 20).

Hay una copia del reglamento del distrito disponible en la oficina del director, la oficina del superintendente y en el sitio web del distrito, y está incluida al final de este manual en forma de apéndice. Los procedimientos relacionados con el reporte de acusaciones de acoso se pueden encontrar en el sitio web del distrito.

Un estudiante o padre de familia que no esté satisfecho con los resultados de una investigación puede apelar según la norma FNG (LOCAL). En el caso de estudiantes con una discapacidad que reciben servicios de educación especial y hayan participado en un caso de acoso, hostigamiento o la creación de listas negras, un comité de ARD tiene que revisar la conducta para determinar si el comportamiento es una manifestación de la discapacidad antes de que un administrador escolar tome una decisión sobre su asignación (Código de Educación de Texas [TEC, por sus siglas en inglés] 37.001[b-1]).

(Vea **Asignaciones o transferencias de seguridad** en la página 20, **Violencia de pareja, discriminación, hostigamiento y represalias** en la página 127, **Novatadas** en la página 81, la norma FFI y el plan de mejoramiento del distrito, cuya copia se puede ver en la oficina de la escuela).

Acoso sexual

(Vea **Violencia de pareja, discriminación, hostigamiento y represalias** en la página 127).

Actividades extracurriculares, clubes y organizaciones (Todos los grados)

La participación en actividades auspiciadas por la escuela es una manera excelente para un estudiante de desarrollar talentos, recibir reconocimiento individual y estrechar amistades con otros estudiantes; sin embargo, la participación es un privilegio y no un derecho. Se puede suspender la participación de los estudiantes por infracciones del código deportivo o reglas del equipo dentro y fuera del plantel.

La participación en algunas de estas actividades puede llevar a eventos fuera del plantel. Cuando el distrito organiza el transporte para estos eventos, los estudiantes tienen que usar el transporte ofrecido por el distrito para ir y venir de los eventos. Solo se pueden hacer excepciones con la aprobación del entrenador o patrocinador de la actividad (vea **Transporte** en la página 121).

La elegibilidad para la participación inicial y continua en muchas de estas actividades está regulada por la ley estatal y las reglas de la Liga Interescolar Universitaria (UIL, por sus siglas en inglés), una asociación estatal que supervisa la competencia entre distritos. Si un estudiante participa en una actividad académica, deportiva o musical gobernada por la UIL, el estudiante y sus padres deben conocer y seguir todas las reglas de la organización UIL. Los estudiantes involucrados en actividades deportivas de la UIL y sus padres pueden leer el [Manual de información para padres de la UIL](#); el entrenador o patrocinador de la actividad puede suministrar una copia impresa si se le solicita. Para reportar una queja del presunto incumplimiento con la capacitación obligatoria de seguridad o una presunta infracción de las reglas de seguridad requeridas por la ley y la UIL, comuníquese con la división del plan de estudios de la TEA al (512) 463-9581 o a curriculum@tea.texas.gov.

(Vea [UIL de Texas](#) para más información sobre todas las actividades gobernadas por la UIL).

La seguridad de los estudiantes en las actividades extracurriculares es una prioridad del distrito. El equipo usado en el fútbol americano no es una excepción. Como padre de familia, usted tiene derecho de examinar en los expedientes del distrito la antigüedad de cada casco de fútbol americano usado por la escuela y cuándo se ha reparado.

Además, las siguientes disposiciones se aplican a todas las actividades extracurriculares:

- Un estudiante que tiene al final del periodo de calificaciones un puntaje menor a 70 en cualquier clase académica —aparte de un curso avanzado (AP) o del Bachillerato Internacional (IB); o un curso de honores o de doble crédito en Artes del Lenguaje Inglés, Matemáticas, Ciencias, Estudios Sociales, Economía o un idioma que no sea inglés— no puede participar en actividades extracurriculares por lo menos por tres semanas escolares.
- Un estudiante que recibe servicios de educación especial y que no cumple con los estándares del programa de educación individualizada (IEP) no puede participar por lo menos por tres semanas escolares.
- Un estudiante que no es elegible puede practicar o ensayar, pero no puede participar en ninguna actividad competitiva.
- Una ausencia por participación en una actividad que no ha sido aprobada se contará como una ausencia injustificada.

Estándares de conducta

Los patrocinadores de clubes de estudiantes y grupos de presentación como la banda, coro y equipos deportivos y de ejercicios pueden establecer estándares de conducta, incluyendo consecuencias por mala conducta, más estrictos que para el resto de los estudiantes. Si una infracción también viola las reglas de la escuela, se aplicarán las consecuencias establecidas en el Código de Conducta Estudiantil o las normas de la Mesa Directiva además de cualquier consecuencia especificada por los estándares de conducta de la organización.

Exámenes físicos y pruebas diagnósticas de salud

Un estudiante que desee participar o continuar su participación en el programa deportivo del distrito gobernado por la UIL tiene que entregar la certificación de un proveedor médico autorizado según las reglas de la UIL de que se ha examinado al estudiante y es físicamente capaz de participar en el programa deportivo.

Este examen tiene que entregársele anualmente al distrito.

Admisiones a universidades e institutos de educación superior y ayuda económica (Solamente grados secundarios)

Por dos ciclos escolares después de la graduación, un estudiante del distrito que se gradúa dentro del 10 por ciento más alto de su clase y, en ciertos casos, el 25 por ciento más alto de su clase, es elegible para el ingreso automático en universidades o institutos de educación superior públicos de cuatro años de Texas si el estudiante:

- termina el nivel de rendimiento destacado bajo el programa básico de graduación (el estudiante tiene que graduarse con por lo menos una especialización y debe haber tomado Álgebra II como uno de los cuatro cursos requeridos de matemáticas); o
- satisface los Puntos de Referencia de Preparación para la Universidad de la prueba ACT u obtiene 1500 de 2400 en la prueba SAT.

Además, el estudiante tiene que presentar una solicitud de admisión completa conforme a la fecha límite establecida por la universidad o instituto de educación superior. El estudiante es quien es básicamente responsable de asegurarse de que cumple con los requisitos de admisión de la universidad o instituto de educación superior al que está enviando la solicitud.

La Universidad de Texas (UT) en Austin puede limitar el número de estudiantes admitidos automáticamente al 75 por ciento de la capacidad de matriculación de la universidad para estudiantes del primer año que son residentes de Texas. En el caso de los estudiantes elegibles para matricularse en la Universidad de Texas en Austin durante el verano o el otoño de 2019, UT admitirá al seis por ciento más alto de la promoción de una escuela que cumpla con los requisitos enumerados arriba. UT considerará a los demás solicitantes mediante un proceso de revisión holística.

Si una universidad o instituto de educación superior adopta una política que admita automáticamente al 25 por ciento más alto de una promoción, las disposiciones de arriba también se aplican a un estudiante que se gradúe dentro del 25 por ciento más alto de su promoción.

Al inscribirse en su primer curso elegible para créditos de preparatoria, el distrito proveerá una notificación escrita sobre la admisión automática a la universidad, los requisitos del plan de estudios para recibir ayuda económica y los beneficios de cumplir con todos los requisitos para admisión automática y ayuda económica.

Los estudiantes y los padres deben comunicarse con el consejero escolar para más información acerca de la admisión automática, el proceso de admisión y fechas límites.

(Vea **Posición en la promoción/Estudiante en la primera posición** en la página 84 para información relacionada específicamente con el método utilizado por el distrito para calcular la posición de un estudiante en su clase y los requisitos para la **Graduación** en la página 65 para información asociada con el programa básico de graduación).

(Vea información sobre la ayuda en la transición a la educación superior para estudiantes en crianza temporal en **Estudiantes bajo la tutela del estado (crianza temporal)** en la página 21).

Agencias policiales (Todos los grados)

Cuando oficiales de agencias policiales u otras autoridades legítimas deseen interrogar o entrevistar a un estudiante en la escuela, el director cooperará plenamente con las condiciones de la entrevista si el interrogatorio o entrevista es parte de una investigación del abuso de menores. En otras circunstancias el director:

- verificará y anotará la identidad del oficial u otra autoridad y pedirá una explicación de la necesidad de interrogar o entrevistar al estudiante en la escuela;
- normalmente hará esfuerzos razonables para notificar a los padres a menos que el interrogador tenga una objeción que el director considere válida; y
- normalmente estará presente a menos que el interrogador tenga una objeción que el director considere válida.

Se aplicarán los siguientes procedimientos cuando oficiales policiales de fuera de la jurisdicción del distrito o un investigador de Servicios de Protección al Menor (CPS) solicitan interrogar a un estudiante o transportarlo afuera del plantel.

- Se les pide a los oficiales policiales o investigadores de CPS que se comuniquen con el policía asignado a la escuela (SRO, por sus siglas en inglés) o, si el SRO no está disponible, con el director o su designado. Se debe notificar a la policía del distrito. El Departamento de Policía (PD, por sus siglas en inglés) del distrito determinará si es necesario que se despache a un oficial del PD del AISD para actuar como intermediario.

- El SRO escoltará al oficial de policía o investigador de CPS a la oficina del director o su designado.
- El director o su designado:
 - Revisará las credenciales del oficial o investigador, incluyendo una identificación con foto, y documentará la información.
 - Le informará al oficial o investigador que se notificará a los padres o tutores legales del estudiante a menos que objete que tal notificación obstaculizaría la investigación legal.
 - Solicitará un reconocimiento de la declaración por escrito en el formulario de documentación del distrito si el oficial o investigador declara que tal notificación obstaculizaría la investigación legal.
 - Preguntará si la interrogación tiene que hacerse en la escuela o en ese momento.
 - Si el oficial o investigador declara que no hacerla así obstaculizaría la investigación legal, solicite un reconocimiento de la declaración por escrito en el formulario de documentación del distrito.
 - Informará al oficial o investigador que el director o su designado estará presente durante la entrevista a menos que el oficial o investigador objete que la presencia del director o su designado obstaculizaría la investigación legal.
 - Solicitará un reconocimiento de la declaración por escrito en el formulario de documentación del distrito si el oficial o investigador declara que la presencia del funcionario escolar obstaculizaría la investigación legal.
 - Llamará al estudiante a la oficina utilizando solamente la siguiente declaración: “Por favor, pídale a (nombre del estudiante) que venga a la oficina”. No se debe utilizar ninguna otra declaración.
 - Solicitará un reconocimiento de la declaración por escrito en el formulario de documentación del distrito y le permitirá al investigador que se lleve al estudiante si el investigador declara que transportará al estudiante afuera del plantel y que el no hacerlo obstaculizaría la investigación legal.

Detención de estudiantes

La ley estatal requiere que el distrito permita la detención legal de un estudiante:

- Para cumplir con una orden del Tribunal de Menores.
- Para cumplir con las leyes de arresto.

- Por parte de un oficial de la policía:
 - si existe suficiente prueba de que un estudiante ha estado involucrado en una conducta delinciente o una conducta que necesite supervisión;
 - para obtener fotografías o huellas dactilares para compararlas en una investigación;
 - para obtener fotografías o huellas para establecer la identidad de un estudiante cuando el niño podría haber participado en una conducta que indica la necesidad de supervisión, como escaparse.
- Por parte de un oficial de libertad condicional si existe una causa probable para creer que el estudiante ha violado su condición de libertad provisional impuesta por el Tribunal de Menores.
- Por parte de un representante autorizado de los Servicios de Protección al Menor (CPS), el Departamento de Servicios Familiares y de Protección de Texas (DFPS), un oficial de policía o un oficial de libertad condicional de menores, sin una orden judicial, bajo las condiciones establecidas en el Código Familiar relacionadas con la salud o seguridad física del estudiante.
- Para cumplir con una directiva debidamente dictada por el Tribunal de Menores para poner a un estudiante bajo custodia.

Antes de que el oficial de policía u otra persona legalmente autorizada se lleve al estudiante, el director verificará la identidad del oficial y, en la medida de sus posibilidades, verificará la autoridad del oficial para detener al estudiante.

El director inmediatamente notificará al superintendente y normalmente intentará notificar a los padres a menos que el oficial o la otra persona autorizada tengan una objeción que el director considere válida. Debido a que el director no tiene la autoridad para prevenir o retrasar la entrega del estudiante a un oficial de policía, lo más probable es que cualquier notificación será después de los hechos.

Notificación de infracciones de la ley

La ley estatal requiere que el distrito notifique:

- A todo el personal didáctico y de apoyo que tenga:
 - la responsabilidad de supervisar a un estudiante que ha sido detenido, arrestado o remitido a un Tribunal de Menores por cualquier delito grave o ciertos delitos menores;
 - contacto regular con un estudiante que se piensa ha cometido ciertos delitos o que haya sido declarado culpable, recibido un procesamiento diferido, recibido

un arbitraje diferido o haya sido sentenciado por conducta delinciente por cualquier delito grave o ciertos delitos menores.

- A todo el personal apropiado del distrito acerca de un estudiante que está obligado a registrarse como un agresor sexual.

(Para más información, vea la norma FL [LEGAL]).

Aprendices del inglés (Todos los grados)

A los estudiantes que el Comité de Evaluación de Dominio del Idioma (LPAC) haya identificado como Aprendices del Inglés (EL, por sus siglas en inglés) se les dará plena oportunidad de participar en un programa de educación bilingüe o inglés como segundo idioma (ESL, por sus siglas en inglés). El LPAC incluye a un educador bilingüe debidamente certificado, un educador de inglés como segundo idioma (ESL) debidamente certificado, uno de los padres de un aprendiz de inglés que esté participando en un programa bilingüe o de ESL y un administrador del plantel. El LPAC designará el nivel de dominio del idioma de cada estudiante que tenga un idioma principal que no sea el inglés y les dará una notificación por escrito a los padres o tutores legales del estudiante para avisarles que el estudiante ha sido clasificado como un aprendiz de inglés. En espera de la aprobación del padre de familia, el LPAC asignará al estudiante al programa bilingüe o de ESL requerido.

Antes de la administración de las evaluaciones que exige el estado (STAAR, TELPAS) cada año, el Comité de Evaluación de Dominio del Idioma determinará la opción de evaluación adecuada para cada aprendiz de inglés. En unas pocas circunstancias, el LPAC puede eximir a un aprendiz de inglés de una evaluación que de otra manera requeriría el estado o puede prescindir de ciertos requisitos de graduación relacionados con la evaluación de fin de curso (EOC) de Inglés I.

En el caso de aprendices de inglés que también sean elegibles para servicios de educación especial, la decisión de entrar a un programa de educación bilingüe o ESL la tomará el Comité de Evaluación de Dominio del Idioma (LPAC) junto con el comité de Admisión, Revisión y Retiro (ARD, por sus siglas en inglés).

Aprendizaje a distancia

Todos los grados

El aprendizaje a distancia y los cursos por correspondencia incluyen cursos que abarcan el conocimiento y las destrezas esenciales requeridas por el estado, pero que se enseñan por medio de diversas tecnologías y metodologías alternativas como el correo, satélite, Internet, videoconferencia y televisión educativa.

Las oportunidades de aprendizaje a distancia que el distrito tiene a disposición para sus estudiantes son los programas DELTA, Twilight, Garza En Línea y Escuela Virtual.

Si un estudiante quiere matricularse en un curso por correspondencia u otro curso de aprendizaje a distancia que no se ofrezca por medio de la Red de Escuelas Virtuales de Texas (TXVSN, por sus siglas en inglés), como se describe abajo, para obtener crédito en un curso o materia el estudiante tiene que obtener el permiso del director antes de matricularse en el curso o materia. Si el estudiante no recibe permiso previo, es posible que el distrito no reconozca ni cuente el curso o materia para los requisitos de graduación o dominio del tema.

La Red de Escuelas Virtuales de Texas (TXVSN) (Grados de educación secundaria)

La Red de Escuelas Virtuales de Texas (TXVSN) ha sido establecida por el estado como un método de aprendizaje a distancia. Un estudiante tiene la opción, con ciertas limitaciones, de matricularse en un curso ofrecido por la TXVSN para obtener crédito de cursos para la graduación. En circunstancias limitadas, un estudiante de 8.º grado puede también ser elegible para matricularse en un curso por medio de la TXVSN.

Dependiendo del curso de la TXVSN en el que un estudiante se haya matriculado, el curso puede estar sujeto a las reglas de “no pasas, no juegas” (vea **Actividades extracurriculares, clubes y organizaciones** en la página 31). Además, si un estudiante se matricula en un curso de la TXVSN para el cual existe una evaluación de fin de curso (EOC), el estudiante de todas maneras tiene que tomar la evaluación de EOC correspondiente. Todos los requisitos relacionados con la incorporación del puntaje de EOC a la calificación final del curso y las implicaciones de estas evaluaciones para la graduación se aplicarán en la misma medida en que se aplican a la instrucción en un salón de clases tradicional.

Si tiene preguntas o quiere pedir que se matricule a su hijo en un curso de la TXVSN, comuníquese con el consejero escolar. A menos que el director haga una excepción, no se permitirá que un estudiante se matricule en un curso de la TXVSN si la escuela ofrece el mismo curso o un curso similar. Las demás oportunidades de aprendizaje a distancia fuera del AISD en las que los estudiantes pueden decidir participar se ofrecen a través de la Escuela Preparatoria de la Universidad de Texas y la Escuela Preparatoria de Tecnología de Texas (los estudiantes deben comunicarse con su consejero de preparatoria para más información).

Se les entregará una copia de la norma EHDE a los padres de estudiantes de escuelas secundarias y preparatorias por lo menos una vez al año.

Ausencias/Asistencia

La asistencia a la escuela es esencial para que un estudiante saque el mayor provecho de su educación: para beneficiarse de las actividades dirigidas por el maestro y de la escuela, para basar el aprendizaje de cada día en el del día anterior y para crecer como individuo. La ausencia a clase puede resultar en una grave interrupción en el dominio de los materiales educativos por parte del estudiante; por este motivo, el estudiante y los padres de familia deben esforzarse por evitar ausencias innecesarias. Dos leyes estatales, una que trata sobre la presencia obligatoria de niños en edad escolar en la escuela (es decir, asistencia obligatoria) y la otra

sobre la manera en que la asistencia del estudiante afecta el otorgamiento de una calificación final o crédito del curso, son de especial interés para estudiantes y padres de familia. Estas leyes se discuten a continuación.

Asistencia obligatoria

19 o más años de edad

Un estudiante que asiste o se matricula voluntariamente después de cumplir los 19 años está obligado a asistir todos los días del ciclo escolar hasta que este termine. Si el estudiante de 19 años o más tiene más de cinco faltas sin justificación en un semestre, el distrito puede revocar la matrícula del estudiante. La presencia del estudiante en la propiedad escolar a partir de entonces no estará autorizada y puede considerarse una violación a la propiedad (vea la norma FEA).

Entre los 6 y 19 años de edad

La ley estatal requiere que un estudiante entre los 6 y 19 años de edad asista a la escuela, así como también cualquier programa de instrucción acelerada, programa de extensión del ciclo escolar o sesión de tutoría, a menos que el estudiante tenga una excusa válida para no asistir o esté legalmente exento.

La ley estatal requiere la asistencia a un programa de instrucción acelerada de lectura cuando se asigna a estudiantes de kínder, primero o segundo grado a tal programa. Se notificará a los padres de familia por escrito si se asignó a su hijo a un programa de instrucción acelerada de lectura como resultado de una herramienta diagnóstica de lectura.

Un estudiante estará obligado a asistir a cualquier programa de instrucción acelerada al que se le haya asignado, lo que puede ocurrir antes o después de la escuela o durante el verano, si el estudiante no cumple con los criterios de aprobación de su grado o área de contenido pertinente.

Prekínder y kínder

Los estudiantes matriculados en prekínder o kínder están obligados a asistir a la escuela y están sujetos a los requisitos de asistencia obligatoria mientras estén matriculados.

Prekínder y kínder crean una excelente base para primer grado. Una buena asistencia en los primeros años ayuda a desarrollar buenos hábitos de asistencia en años futuros.

Exenciones a la asistencia obligatoria

Todos los grados

La ley estatal permite exenciones a los requisitos de la asistencia obligatoria para ciertos tipos de ausencias si el estudiante recupera todo el trabajo. Estos incluyen las siguientes actividades y eventos:

- días sagrados religiosos;
- comparecencia obligatoria ante un tribunal;
- actividades relacionadas con la obtención de la ciudadanía de los Estados Unidos;
- citas médicas documentadas para el estudiante o un hijo del estudiante, incluyendo ausencias por servicios reconocidos para estudiantes diagnosticados con trastornos del espectro autista, si el estudiante llega a la escuela o regresa a la escuela el mismo día de la cita. Se debe entregar una nota del proveedor médico cuando el estudiante llegue o regrese a la escuela; y
- en el caso de estudiantes bajo tutela del estado:
 - una actividad obligatoria según el plan de servicios determinado por un tribunal;
 - cualquier otra actividad ordenada por un tribunal, si no es viable programar la participación del estudiante en la actividad fuera del horario escolar.

Como se especifica en la Sección I en **Niños de familias militares**, las ausencias de hasta cinco días estarán justificadas para que el estudiante pueda visitar a uno de sus padres, padrastro, madrastra o tutor legal que ha estado llamado a servicio activo, esté en permiso de ausencia del mismo o acabe de regresar de ciertos despliegues (vea esa sección en la página 20).

Grados de educación secundaria

Además, las ausencias de un estudiante de 11.º o 12.º grado relacionadas con la visita de hasta dos días a una universidad se considerarán justificadas, con tal de que hayan sido autorizadas por la Mesa Directiva bajo la regla FEA (LOCAL), el estudiante reciba permiso del director de la escuela, siga los procedimientos de la escuela para verificar tal visita y que recupere cualquier trabajo asignado en su ausencia.

Una ausencia también se considerará justificada si un estudiante de 17 años o más está intentando alistarse en una rama de las fuerzas armadas de los Estados Unidos o en la Guardia Nacional de Texas, siempre y cuando la ausencia no exceda cuatro días durante el tiempo que el estudiante esté matriculado en la escuela preparatoria y el estudiante le provea verificación de estas actividades al distrito.

Las ausencias de hasta dos días en un ciclo escolar también se considerarán una excepción:

- en el caso de un estudiante que esté sirviendo como empleado en una votación temprana, siempre y cuando la Mesa Directiva del distrito lo haya autorizado en la norma FEA (LOCAL), el estudiante notifique a sus maestros y reciba permiso del director antes de las ausencias; y
- en el caso de un estudiante que esté sirviendo como empleado en una elección, si el estudiante recupera cualquier trabajo que le falte.

Una ausencia de un estudiante de 6.º a 12.º grado con el propósito de tocar “*Taps*” en un funeral militar de honor para un veterano fallecido también estará justificada por el distrito.

Incumplimiento de la asistencia obligatoria

El éxito académico de todo estudiante en el AISD es importante para nosotros; la asistencia diaria a la escuela y la puntualidad son críticas para este éxito. Es responsabilidad del padre de familia o tutor legal monitorizar la asistencia de su hijo y exigirle al mismo que asista a la escuela y sea puntual.

Los empleados escolares tienen que investigar y reportar las infracciones de la ley estatal de asistencia obligatoria. Un estudiante que esté ausente sin permiso de la escuela; de cualquier clase; de programas especiales obligatorios, como la instrucción especial adicional, que el estado denomina “instrucción acelerada”; o de tutorías obligatorias se considerarán infracciones de la ley de asistencia obligatoria y estarán sujetas a medidas disciplinarias. El Capítulo 25 del Código de Educación de Texas requiere la asistencia de su hijo. Según esta ley, el AISD:

- iniciará medidas de prevención del ausentismo para el estudiante, si un estudiante no asiste a la escuela sin justificación por tres o más días o partes de días dentro de un periodo de cuatro semanas; y solicitará una conferencia con el padre de familia o tutor legal; y
- puede presentar una demanda contra el padre de familia o tutor legal en un tribunal del condado, de justicia o municipal o remitir al estudiante a un tribunal de ausentismo por ausencias sin permiso (según la Sec. 65.003 (a) del Código Familiar) si un estudiante no asiste a la escuela sin justificación por 10 o más días o partes de días dentro de un periodo de 6 meses en el mismo ciclo escolar y las medidas de prevención del ausentismo no han sido eficaces.

A nivel de educación secundaria, “partes de días” se definen como perder más de la mitad de cualquier periodo de clase sin una justificación aprobada. A nivel de primaria se definen como perder parte del día de instrucción sin una justificación aprobada.

Estudiantes con discapacidades

Si un estudiante con una discapacidad está experimentando problemas de asistencia, se le notificará al comité de ARD o de la Sección 504 del estudiante, y el comité determinará si los problemas de asistencia justifican una evaluación, una reevaluación o modificaciones al programa de educación individualizada (IEP, por sus siglas en inglés) o plan de la Sección 504 del estudiante, según sea apropiado.

19 o más años de edad

Después de que un estudiante de 19 o más años de edad incurre en una tercera ausencia injustificada, el distrito le enviará una carta al estudiante como lo requiere la ley explicando que

el distrito puede revocar la matrícula del estudiante por el resto del ciclo escolar si el estudiante tiene más de cinco ausencias injustificadas en un semestre. Como alternativa a la revocación de la matrícula del estudiante, el distrito puede implementar un plan de mejora de conducta.

Todos los grados

Cuando un estudiante incurre en ausencias injustificadas por tres o más días o partes de días dentro de un periodo de cuatro semanas, la escuela les enviará una notificación a los padres del estudiante, como lo requiere la ley, para recordarles que es su deber monitorizar la asistencia del estudiante y exigirle al estudiante que vaya a la escuela. La notificación también les informará a los padres que el distrito iniciará medidas de prevención del ausentismo y solicitará una conferencia con los administradores de la escuela y los padres de familia. Estas medidas incluirán un plan de mejora de conducta, servicio comunitario en la escuela o remisiones a consejería dentro o fuera de la escuela u otros servicios sociales. También se iniciará cualquier otra medida que el distrito considere apropiada.

Si tiene preguntas sobre su hijo y el efecto de sus ausencias de la escuela, comuníquese con el facilitador de mejoras de asistencia del plantel o con cualquier otro administrador del plantel.

Un tribunal judicial también puede imponer sanciones en contra de los padres de un estudiante si el estudiante en edad escolar no está asistiendo a la escuela a propósito. Se puede presentar una demanda contra los padres ante el tribunal si el estudiante está ausente de la escuela sin justificación por 10 o más días o partes de días dentro de un periodo de seis meses en el mismo ciclo escolar.

Si un estudiante de 12 a 18 años de edad incurre en ausencias injustificadas por diez o más días o partes de días dentro de un periodo de seis meses en el mismo ciclo escolar, el distrito, en la mayoría de las circunstancias, remitirá al estudiante a un tribunal de ausentismo.

[Vea las normas FEA (LEGAL) y FED (LEGAL)].

Asistencia para recibir crédito o calificación final (kínder a 12.º grado)

El distrito está exento de disposiciones en la ley estatal que le niegan crédito o una calificación final a un estudiante de kínder a 12.º grado que no haya asistido a clases el 90 por ciento de los días en que se ofreció la clase. Desde el ciclo escolar 2017-2018, el Austin ISD adoptó un plan de innovación que se aplica a estudiantes de 6.º a 12.º grado que asisten a planteles escolares de secundaria o preparatoria. Para recibir crédito o una calificación final en una clase, un estudiante que asiste a un plantel escolar de secundaria o preparatoria y que está matriculado en 6.º a 12.º grado debe asistir por lo menos el 90 por ciento de los días en que se ofrece la clase. Un estudiante que asiste por lo menos el 75 por ciento, pero menos del 90 por ciento de los días en que se ofrece la clase, puede recibir crédito o una calificación final por esa clase si lleva a cabo un plan, aprobado por el director, que le permita cumplir con los requisitos de instrucción de la clase.

Si el estudiante asiste menos del 75 por ciento de los días en que se ofrece la clase o no ha llevado a cabo el plan aprobado por el director, se referirá entonces al estudiante al comité de revisión de asistencia para determinar si hay circunstancias atenuantes de las ausencias y cómo el estudiante puede recuperar el crédito o una calificación final perdida por las ausencias (vea la norma FEC).

Según el plan de innovación del distrito, las siguientes ausencias se considerarán al determinar si un estudiante ha asistido el porcentaje obligatorio de días: suspensión de la escuela base, enfermedad con nota de un padre de familia, incumplimiento con las vacunas y ausencias injustificadas. Para determinar si hubo circunstancias atenuantes de las ausencias, el comité de asistencia seguirá las siguientes pautas:

- Si hizo el trabajo de recuperación, las ausencias por las razones enumeradas arriba en **Exenciones a la asistencia obligatoria** se considerarán circunstancias atenuantes para los propósitos de asistencia para crédito o la concesión de una calificación final.
- Un estudiante comienza a acumular ausencias solamente una vez que ha sido matriculado en el distrito.
- Al tomar una decisión acerca de las ausencias del estudiante, el comité tratará de garantizar que sea en el beneficio del estudiante.
- El comité considerará la aceptabilidad y autenticidad de las razones documentadas de las ausencias del estudiante.
- El comité considerará si las ausencias del estudiante ocurrieron por razones fuera del control del estudiante o de sus padres.
- El comité considerará hasta qué punto el estudiante terminó todas las tareas asignadas, adquirió el conocimiento y destrezas esenciales y mantuvo las calificaciones necesarias para aprobar el curso o materia.
- Se le otorgará al estudiante o a sus padres la oportunidad de presentarle al comité cualquier información relacionada con las ausencias y de discutir la manera de obtener o recuperar crédito o una calificación final.

El estudiante o sus padres pueden apelar la decisión del comité ante la Mesa Directiva según la norma FNG (LOCAL).

El número exacto de días que un estudiante debe asistir para recibir crédito o una calificación final dependerá de si la clase es de un semestre completo o de todo un año.

Hora oficial para tomar la asistencia (Todos los grados)

El distrito tiene que presentar la asistencia de sus estudiantes ante la TEA, reflejando la asistencia a una hora específica cada día. Las normas le permiten a cada plantel determinar la hora oficial para tomar la asistencia.

La asistencia oficial se toma todos los días a la hora oficial para la asistencia designada por el plantel. Los planteles que ofrecen prekínder en la mañana y en la tarde tendrán otra hora en la tarde para esos estudiantes.

Un estudiante que esté ausente durante cualquier parte del día, incluyendo la hora oficial de tomar asistencia, debe seguir los procedimientos de abajo para entregar documentación de la ausencia.

Documentación después de una ausencia (Todos los grados)

Cuando un estudiante está ausente de la escuela, el estudiante (al llegar o regresar a la escuela) debe presentar una nota firmada por uno de sus padres que describa la razón de la ausencia. Todas las notas deben entregarse antes de que pasen dos días después del regreso a la escuela. No se aceptará una nota firmada por el estudiante, aun con el permiso de uno de sus padres, a menos que el estudiante tenga 18 años o más o sea un menor emancipado según la ley estatal. Se puede aceptar una llamada telefónica por parte de los padres, pero el distrito se reserva el derecho de requerir una nota escrita. Una nota electrónica (enviada por correo electrónico) con o sin un archivo adjunto también se considera una nota aceptable.

La escuela documentará en los expedientes de asistencia del estudiante si el distrito considera la ausencia como justificada o no.

Nota: A menos que la ausencia se deba a una razón permitida de forma reglamentaria según las leyes de asistencia obligatoria, el distrito no está obligado a excusar ninguna ausencia, incluso si el padre de familia presenta una nota que explique la ausencia.

Verificación de asistencia para una licencia de conducir (Solamente grados de nivel secundario)

Para que un estudiante menor de 18 años obtenga una licencia de conducir, se le debe proveer un permiso parental al Departamento de Seguridad Pública de Texas (DPS, por sus siglas en inglés) para tener acceso a los expedientes de asistencia del estudiante y, en ciertas circunstancias, para que un administrador de la escuela le provea la información de la asistencia del estudiante al DPS. Se puede obtener un formulario de verificación de matriculación (VOE, por sus siglas en inglés) de la oficina, que el estudiante tendrá que presentarle al DPS al solicitar una licencia de conducir.

Batería de pruebas vocacionales de aptitud para los servicios armados

A un estudiante de 10.º a 12.º grado se le ofrecerá la oportunidad de tomar la batería de pruebas vocacionales de aptitud para los servicios armados y consultar con un reclutador militar.

Comuníquese con el director para información sobre esta oportunidad.

Boleta de calificaciones/Informes de progreso y conferencias (Todos los grados)

Las boletas de calificaciones de cada estudiante con los puntajes, el rendimiento y las ausencias en cada clase o materia se envían por lo menos cada seis semanas en escuelas de educación secundaria y una vez cada 9 semanas en escuelas primarias.

Al final de las tres primeras semanas de un periodo de calificación de seis semanas o durante la cuarta semana de un periodo de calificación de nueve semanas, los padres de familia recibirán un informe de progreso si el rendimiento de su hijo *en cualquier curso o materia* está cerca o en menos de 70, o está por debajo del nivel de rendimiento esperado. Si el estudiante obtiene una calificación de menos de 70 en cualquier clase o materia al final de un periodo de calificación, se le pedirá al padre de familia que programe una conferencia con el maestro de esa clase o materia.

Los maestros siguen pautas de calificación aprobadas por el superintendente conforme a las normas de la Mesa Directiva y que están diseñadas para reflejar el dominio relativo que tiene cada estudiante de cada tarea en ese período de calificación, semestre o curso. La ley estatal estipula que la calificación de una prueba o curso que haya otorgado el maestro no se puede cambiar a menos que la Mesa Directiva determine que la calificación fue arbitraria o contiene un error, o que el maestro no siguió las normas de calificación del distrito (vea la norma EIA [LOCAL] y **Pautas de calificación** en la página 46).

Las preguntas acerca del cálculo de la calificación deben discutirse primero con el maestro; si la pregunta no se resuelve, el estudiante o padre de familia pueden solicitar una conferencia con el director según la norma FNG (LOCAL).

La boleta de calificaciones o el informe de progreso insatisfactorio declarará si se requieren tutorías en el caso de un estudiante que obtenga un puntaje de menos de 70 en una clase o materia.

El padre de familia debe firmar las boletas de calificaciones o informes de progreso insatisfactorios y debe devolverlos a la escuela antes de que pasen 10 días. El distrito puede usar un programa electrónico para comunicar información académica de su hijo, incluyendo boletas de calificaciones e informes de progreso. El distrito aceptará la firma electrónica del padre de familia, pero usted tiene derecho de pedir en cambio la opción de proveer una firma de reconocimiento a mano.

Calificación (pautas) (Todos los grados)

El maestro del salón de clases les comunicará y distribuirá las pautas de calificación para cada grado o curso a los estudiantes y sus padres. Cada departamento académico pertinente ha revisado estas pautas y el director de la escuela las ha aprobado. Estas pautas establecen el número mínimo de tareas, proyectos y exámenes requeridos en cada período de calificación. Además, estas pautas establecen la manera en que se comunicará el dominio que tiene el estudiante de los conceptos (p. ej.: calificaciones con letras, promedios numéricos, lista de verificación de las destrezas requeridas, etc.) Las pautas de calificaciones también detallan las circunstancias en que se le permitirá un estudiante rehacer una tarea o volver a tomar un examen en los cuales originalmente sacó una calificación reprobatoria. También se abordarán los procedimientos que debe seguir un estudiante después de una ausencia. Los estudiantes no recibirán crédito académico por ninguna actividad que no esté directamente relacionada con el plan de estudios del distrito. Las calificaciones deben reflejar el progreso y rendimiento académico, y no deben estar basadas ni modificadas según criterios no académicos, como disciplina, asistencia, retrasos o participación en actividades extracurriculares, excepto en la medida en que lo establezca la ley estatal. Si se documenta una evaluación no académica, se hará de forma separada en todos los informes para los padres de familia.

(Vea más información sobre las pautas de calificación en **Boleta de calificaciones/Informes de progreso y conferencias** en la página 45).

Cámaras de video (Todos los grados)

Por razones de seguridad, el equipo de grabación de video y audio se usa para monitorizar la conducta de los estudiantes, incluyendo en autobuses y áreas comunes de la escuela. Se publicarán carteles que anuncien que es posible que se grabe en video o audio a los estudiantes en los edificios del distrito y autobuses escolares. No se informará a los estudiantes cuando se esté utilizando el equipo.

Las grabaciones permanecerán bajo la custodia del distrito o Departamento de Transporte y se conservarán según lo requiera la ley. El director revisará las grabaciones de video y audio rutinariamente y documentará cualquier mala conducta. La disciplina estará en conformidad con el Código de Conducta Estudiantil.

Ante la solicitud escrita de uno de los padres de un estudiante que reciba servicios de educación especial, un miembro del personal (según la ley define este término), un director o subdirector o la Mesa Directiva, la ley estatal requiere que el distrito instale equipo de grabación de video y audio en un salón de clases en el que el estudiante pasa por lo menos 50 por ciento de su día de instrucción, lo que en la ley se denomina un salón de clases independiente. La mayoría de los estudiantes en este tipo de salón de clases también deben ser estudiantes que reciban servicios de educación especial. Antes de que el distrito instale una cámara de video en un salón de clases u otro entorno en el que el estudiante reciba servicios de educación especial, el distrito se lo notificará. Hable directamente con el director, a quien el

distrito ha designado para coordinar la implementación y cumplimiento de esta ley, para más información o para pedir la instalación y operación de este equipo.

(Vea EHBAF [LOCAL]).

Celebraciones (Todos los grados)

No hay restricciones federales ni estatales para los alimentos o bebidas ofrecidos mas no vendidos a los estudiantes durante el día escolar. Sin embargo, cada distrito escolar debe establecer sus propios estándares. El distrito se atenderá a la ley estatal, que le permite a un padre de familia o abuelo proveerles un alimento de su elección a los compañeros de su hijo o nieto por el cumpleaños del estudiante o a niños en una función designada por la escuela (vea CO [LEGAL]).

Los cumpleaños o celebraciones escolares no podrán tener lugar en la cafetería durante la hora de servir la comida. Tales eventos pueden tener lugar al final del día escolar después de la última clase programada o después del horario escolar.

Un plantel puede crear pautas adicionales en relación con las celebraciones de cumpleaños, como el número de celebraciones al mes y cierto horario para celebrar, para que esto no interfiera con el tiempo de instrucción.

Además, el distrito ha establecido los siguientes estándares locales para los alimentos y bebidas disponibles para los estudiantes:

Todos los alimentos y bebidas provistos a los estudiantes cumplirán con los estándares de los Refrigerios Inteligentes. Por ejemplo, se prefieren y deben ofrecerse opciones saludables, frutas, vegetales y agua.

Escuelas primarias

- Los planteles no pueden permitir que se les dé comida o bebida a los estudiantes en ningún momento durante el día escolar, con la excepción de un refrigerio saludable y agua.
- Los planteles no pueden utilizar la comida como premio, a menos que se documente en el programa de educación individualizada (IEP) del estudiante.

Escuelas secundarias

- Los planteles no pueden permitir que se les dé comida o bebida a los estudiantes en ningún lugar del plantel 30 minutos antes y hasta 30 minutos después de la hora de servir la comida.

Escuelas preparatorias

- Los planteles no pueden permitir que se les dé comida o bebida a los estudiantes durante las horas en que se sirve o consume comida.

Los alimentos o bebidas no se utilizarán como premios por rendimiento académico, excepto cuando se especifique en el IEP o en el plan de intervención conductual (BIP, por sus siglas en inglés) de un estudiante particular.

Los alimentos no se deben utilizar con propósitos didácticos, a menos que el alimento sea necesario para enseñarles a los estudiantes sobre nutrición, jardinería, el sistema alimenticio o comidas de diferentes culturas. Si los alimentos se utilizan con fines didácticos, las comidas no pueden ser de valor nutricional mínimo (FMNV, por sus siglas en inglés) o dulces en ningún momento (incluyendo el chocolate). Los alimentos proporcionados durante una lección en el salón de clases son solo para que los prueben y no deben sustituir una comida durante el periodo de desayuno o almuerzo del estudiante.

(Vea **Alergias a alimentos** en la página 99).

Comunicaciones automáticas

Urgentes

El distrito dependerá de la información de contacto en los archivos del distrito para comunicarse con los padres de familia en una situación urgente, que puede incluir mensajes en tiempo real o mensajes automáticos. Un propósito de urgencia puede incluir una salida temprana o inicio retardado a causa de mal clima u otra urgencia, o si la escuela tiene que restringir el acceso a causa de una amenaza a la seguridad. Es crítico notificarle a la escuela de su hijo cuando un número de teléfono previamente suministrado al distrito ha cambiado.

(Vea **Seguridad** en la página 109 para información sobre el contacto con los padres de familia durante una situación de urgencia).

No urgentes

La escuela de su hijo le pedirá que provea información de contacto, como su número de teléfono y dirección electrónica, para que la escuela pueda comunicar asuntos específicos sobre su hijo, la escuela de su hijo o el distrito. Si acepta recibir dicha información a un teléfono fijo o inalámbrico, asegúrese de notificarle a la oficina administrativa de la escuela inmediatamente si cambia su número de teléfono. El distrito o la escuela puede generar mensajes automáticos o previamente grabados, mensajes de texto o comunicaciones telefónicas o por correo electrónico en tiempo real que estén relacionados directamente con la misión de la escuela, así que la notificación inmediata de cualquier cambio en la información de contacto es crucial para mantener una comunicación oportuna con usted. Pueden aplicarse las tarifas estándares para el envío de mensajes de su compañía telefónica. Si tiene solicitudes o necesidades específicas relacionadas con la manera en que el distrito se comunica con usted, comuníquese con el

director de la escuela de su hijo (vea información sobre el contacto con los padres de familia durante una situación de emergencia en **Seguridad** en la página 109).

Conducta (Todos los grados)

Aplicabilidad de las reglas de la escuela

Como lo requiere la ley, la Mesa Directiva ha adoptado un Código de Conducta Estudiantil que prohíbe ciertos comportamientos y define estándares de conducta aceptable (dentro y fuera de la escuela, así como en vehículos del distrito) y las consecuencias de la violación de estos estándares. El distrito tiene autoridad disciplinaria sobre el estudiante según el Código de Conducta Estudiantil. Los estudiantes y padres de familia deben familiarizarse con los estándares establecidos en el Código de Conducta Estudiantil, así como con las reglas de la escuela y del salón de clases. En cualquier periodo de instrucción durante los meses de verano, el Manual del estudiante y el Código de Conducta Estudiantil que se aplicaron el ciclo escolar inmediatamente antes del periodo de verano se aplicará al periodo del verano, a menos que el distrito enmiende uno o ambos documentos para la instrucción del verano.

Coordinador de conducta del plantel

Según la ley, cada plantel tiene un coordinador de conducta para aplicar técnicas de manejo de la disciplina y para suministrar las consecuencias de cierta mala conducta estudiantil, así como proveer un punto de contacto para la mala conducta estudiantil.

Perturbación de las operaciones escolares

La perturbación de las operaciones escolares no se tolera y puede constituir un delito menor. Según la ley, las siguientes acciones constituyen perturbaciones:

- Interferir con lo siguiente:
 - el paso de las personas en una salida, entrada o pasillo de un edificio del distrito sin la autorización de un administrador;
 - una actividad autorizada al tomar control de todo o una parte de un edificio;
 - el paso de personas en una salida o entrada de una propiedad del distrito;
 - la transportación de estudiantes en vehículos que sean propiedad u operados por el distrito.

- El empleo de fuerza, violencia o amenazas:
 - en un intento de prevenir la participación en una asamblea autorizada;
 - para interrumpir una asamblea;
 - para prevenir que las personas entren o salgan de una propiedad del distrito sin la autorización de un administrador.

- Perturbar clases u otras actividades escolares mientras se está en la propiedad del distrito o en una propiedad pública que esté a 500 pies de una propiedad del distrito. La perturbación de una clase incluye hacer ruidos fuertes; tratar de persuadir a un estudiante para que salga de la clase o evitar que un estudiante asista a una clase o actividad obligatoria; y entrar a un salón de clases sin autorización y perturbar las actividades hablando en voz alta o con obscenidades o cualquier tipo de mala conducta.

Consejería escolar

Consejería académica a nivel de primaria, secundaria y preparatoria

El consejero escolar está disponible para hablar con padres de familia y estudiantes sobre la importancia de la educación postsecundaria y la mejor manera de planificarla, incluyendo los cursos apropiados que se deben considerar y la disponibilidad y requisitos para recibir ayuda económica.

Cada estudiante recibirá instrucción relacionada con la manera en que se puede preparar mejor para la escuela preparatoria, la universidad y una carrera profesional.

Se recomienda que los estudiantes y sus padres hablen con un consejero escolar, maestro o director para informarse mejor sobre las ofertas de cursos, requisitos de graduación y procedimientos para graduarse temprano. Cada primavera, a los estudiantes de educación secundaria que entran de 6.º a 12.º grado se les dará información sobre las ofertas esperadas de cursos para el próximo ciclo escolar y otra información que les ayude a aprovechar al máximo las oportunidades académicas y de CTE.

Para planificar el futuro, cada estudiante debe trabajar en estrecha colaboración con el consejero para matricularse en los cursos de preparatoria que lo preparen mejor para ir a una institución de educación superior, a la universidad o a una escuela de capacitación, o para obtener algún otro tipo de educación avanzada. El consejero también puede proveer información sobre los exámenes de admisión y fechas límites para solicitudes, así como información sobre la admisión automática a institutos de educación superior y universidades estatales, ayuda económica, vivienda y becas.

Consejería personal (Todos los grados)

El consejero escolar está disponible para ayudar a los estudiantes con una amplia gama de inquietudes personales, incluyendo áreas como problemas sociales, familiares, emocionales o de salud mental o el abuso de drogas y alcohol. El consejero también puede ofrecer información sobre recursos comunitarios para abordar estas inquietudes. Un estudiante que quiera reunirse con el consejero debe comunicarse con la oficina de consejería o la oficina principal de su escuela.

Salud mental

Si tiene preguntas o inquietudes sobre la salud mental de su hijo, comuníquese con el consejero de la escuela de su hijo y pídale información sobre los recursos del distrito y de la comunidad; o marque el 211 (United Way del área capital, disponible 24/7).

Los recursos informativos nacionales y estatales incluyen los siguientes:

- Instituto Nacional de Salud Mental (NIMH, por sus siglas en inglés):
<http://www.nimh.nih.gov/index.shtml>
- Alianza Nacional sobre la Enfermedad Mental (NAMI, por sus siglas en inglés):
<http://www.namitexas.org>, 512-693-2000, 1-800-633-3760
- Línea de Crisis de la [Fundación Americana para la Prevención del Suicidio](#): 1-800-273-TALK (8255); línea de textos para crisis: Envía un texto que diga "TALK" al 741741; línea informativa: 1-888-333-AFSP (2377)

(Vea también **Concienciación sobre el suicidio** en la página 113).

Los Centros de Remisión a Consejería en el Plantel (CBCRC, por sus siglas en inglés) son donde los estudiantes y familias pueden recibir servicios de salud mental brindados por un terapeuta autorizado de tiempo completo (un trabajador social clínico, consejero profesional o psicólogo), y están convenientemente ubicados en la escuela. El Departamento de Salud Integral del AISD supervisa a los CBCRC, que operan en colaboración con Seton Healthcare y Atención Integral de Austin en el Condado de Travis (ATCIC, por sus siglas en inglés).

Los terapeutas de los CBCRC utilizan prácticas basadas en evidencia para ayudar a estudiantes y familias a identificar y tratar problemas conductuales e inquietudes de salud mental. En colaboración con la familia, los terapeutas realizan una evaluación clínica exhaustiva, establecen metas terapéuticas con el estudiante y brindan terapia continua durante todo el año. La estrategia de tratamiento está basada en fortalezas, arraigada en modelos terapéuticos como la terapia conductual cognitiva, la atención informada del trauma y la entrevista motivacional. Todos los servicios son confidenciales y la información médica del estudiante está protegida por la ley. Los terapeutas de los CBCRC trabajan de forma colaborativa con otros programas dentro de la escuela, como Communities In Schools, Council on At-Risk Youth y SafePlace para crear un modelo integral para el niño.

Se puede remitir a los estudiantes a los servicios de los CBCRC por medio del Equipo de Estudio del Niño del plantel y de remisiones comunitarias o del padre de familia o tutor legal. Se requiere el consentimiento del padre de familia o tutor legal para que el estudiante reciba servicios. Los CBCRC ofrecen una variedad de opciones de pago tanto para personas con seguro como para los que no lo tienen, lo cual ayuda a satisfacer la gama de necesidades de las familias del AISD. Para averiguar sobre los servicios en determinado plantel, comuníquese con un administrador, el enfermero escolar o el terapeuta del CBCRC de ese plantel.

(Vea **Prevención e intervención para el abuso de drogas y alcohol** en la página 28 **Error! Bookmark not defined.**, **Concienciación sobre el suicidio y apoyo para la salud mental** en la página 113 y **Abuso sexual de menores y otro maltrato de menores y violencia de pareja** en la página 28).

Crédito de cursos (Solamente grados de educación secundaria)

Un estudiante de 9.º a 12.º grado o de un grado inferior cuando el estudiante está matriculado en un curso que ofrece crédito de preparatoria, obtendrá crédito por un curso solo si la calificación final es de 70 o más. Para una clase de dos semestres (un crédito), las calificaciones de ambos semestres se promediarán y se dará el crédito si ese promedio es de 70 o más. Si el promedio combinado del estudiante es de menos de 70, el estudiante tendrá que volver a tomar el semestre en el que reprobó.

Crédito por examen: Si el estudiante ha tomado el curso o materia (Todos los grados)

Un estudiante que ha tomado previamente un curso o materia, pero que no recibió crédito ni calificación final por el mismo, puede permitírsele, en circunstancias determinadas por el director o el comité de asistencia, obtener crédito o una calificación final al pasar un examen aprobado por la Mesa Directiva del distrito de los conocimientos y destrezas esenciales definidos para ese curso o materia. La instrucción previa puede incluir, por ejemplo, tareas del curso incompletas debido a un curso reprobado o ausencias excesivas, educación en el hogar o trabajos del curso de un estudiante trasladado de una escuela no acreditada. La oportunidad de tomar un examen para obtener crédito por un curso o recibir una calificación final en una materia después de que el estudiante ha recibido instrucción previa a veces se denomina “recuperación de crédito”.

La instrucción previa, como la define el distrito, incluirá:

- matriculación en una escuela pública, privada o parroquial no acreditada o un programa de educación en el hogar, según lo haya verificado un expediente académico escolar oficial o como lo evidencie el portafolio de trabajo de un estudiante, que puede incluir: plan del curso, muestras de trabajo, examen final realizado y lista de recursos (p. ej., libros de texto, sitios web);
- para un curso de un semestre (18 semanas), prueba de al menos nueve semanas de instrucción en el salón de clases; o
- prueba de haber tomado la mitad de las lecciones requeridas de un curso por correspondencia.

El consejero o director determinaría si el estudiante puede tomar un examen con este fin. Si se aprueba que el estudiante tome el examen con este fin, el estudiante debe sacar un puntaje en el examen de por lo menos 70 para recibir crédito por el curso o materia.

Los formularios de inscripción para crédito por examen, guías de estudio y fechas de administración de pruebas del distrito se pueden obtener del consejero escolar; se requiere la firma parental. El distrito paga por una administración de las pruebas de crédito por examen (CBE, por sus siglas en inglés) para estudiantes que tienen que validar crédito de programas públicos, privados o de educación en el hogar no acreditados. Las pruebas de CBE tienen que hacerse antes del final del semestre una vez que se ha hecho la inscripción. El distrito no paga por crédito por examen para recuperación de crédito. Los estudiantes tienen que hacer sus propios arreglos para recuperar el crédito de un curso reprobado.

El comité de revisión de asistencia también puede ofrecerle la oportunidad a un estudiante con ausencias excesivas de obtener crédito por un curso al aprobar un examen.

(Para más información, hable con el consejero de la escuela y lea la norma EHDB [LOCAL]).

Créditos por examen para avanzar o acelerar: Si el estudiante no ha tomado el curso o materia

Se le permitirá a un estudiante tomar un examen para obtener crédito por un curso académico o materia en los que el estudiante no ha recibido instrucción previa (es decir, para avanzar o acelerar la transición al siguiente grado). Los exámenes ofrecidos por el distrito están aprobados por la Mesa Directiva, y la ley estatal requiere el uso de ciertos exámenes, como las pruebas para Cursos Avanzados (AP) de College Board y Programas de Exámenes a Nivel Universitario (CLEP, por sus siglas en inglés), cuando sea pertinente. Las fechas de los exámenes para el ciclo escolar 2018–2019 se anunciarán en las publicaciones apropiadas y el sitio web del distrito. Las únicas excepciones a las fechas publicadas serán para cualquier examen administrado por otra entidad aparte del distrito o si la solicitud la presenta fuera de estos plazos de tiempo un estudiante sin hogar o en el sistema de crianza temporal. Cuando otra entidad suministra el examen, el estudiante y el distrito tienen que atenerse al horario de exámenes de la otra entidad. Durante cada plazo de exámenes que ofrezca el distrito, un estudiante puede intentar un examen específico solamente una vez.

Si un estudiante obtiene crédito por examen, el distrito escolar tiene que introducir el puntaje del examen en el expediente académico del estudiante, y el estudiante no tiene que tomar una evaluación pertinente de fin de curso.

Si un estudiante planea tomar un examen, el estudiante (o uno de sus padres) tiene que inscribirse con el consejero antes de la fecha límite. El distrito no aceptará la solicitud de un padre de familia de administrar una prueba en una fecha diferente a la de las fechas publicadas. Si el distrito accede a administrar una prueba diferente a la escogida por el distrito, los padres del estudiante serán responsables del costo del examen. Ni el Sistema de Pruebas ni los planteles están obligados a proveer libros de texto para prepararse para crédito por examen. (Para más información, vea la norma EHDC [LOCAL]).

Aceleración en kínder

Los padres de un estudiante de kínder pueden solicitar que se considere acelerar la transición de su hijo a primer grado. Los estudiantes que se consideran tienen que haber obtenido un puntaje en el percentil 90 o mayor en una prueba con referencia a la norma aprobada por el distrito y nacionalmente reconocida (ver EHDC [REGLAMENTO]).

Estudiantes de 1.º a 5.º grado

Un estudiante en la escuela primaria es elegible para que se acelere su transición al siguiente grado si obtiene un puntaje de por lo menos 80 en cada examen en las materias Artes del Lenguaje, Matemáticas, Ciencias y Estudios Sociales, un administrador del distrito recomienda que se acelere la transición del estudiante y uno de los padres del estudiante da autorización escrita del cambio de grado.

Estudiantes de 6.º a 12.º grado

Un estudiante de 6.º grado o mayor obtendrá el crédito de cursos al aprobar un examen con por lo menos 80 puntos, un resultado estandarizado de 50 o más en un examen administrado por CLEP, o un puntaje de tres o más en el examen de un AP, según sea pertinente. Un estudiante puede tomar un examen para obtener crédito de cursos de preparatoria no más de dos veces. Si un estudiante no logra el puntaje designado en el examen pertinente antes del principio del ciclo escolar en que el estudiante necesitaría matricularse en el curso según la secuencia de cursos de la escuela preparatoria, el estudiante tiene que tomar el curso.

Con instrucción previa en un idioma extranjero (otro idioma diferente del inglés [LOTE])

Los estudiantes que entran al distrito con instrucción previa en un idioma extranjero demostrada por medio de una boleta de calificaciones o documentación de una escuela registrada, pero que no ha tomado el curso propiamente dicho, puede obtener CBE en ese idioma extranjero y pasar con un puntaje de 70 o más si quiere crédito de preparatoria por ese curso. El estándar de aprobación de 70 por ciento también se aplicaría a aquellos estudiantes a los que les falte un semestre de un curso en un LOTE en el que hayan tenido instrucción previa. La elegibilidad para tomar una prueba para aceleración o con instrucción previa tiene que verificarla el consejero o secretario de admisión del plantel e indicarse en el formulario de inscripción del CBE.

Los hablantes nativos pueden asignarse a cursos de más alto nivel con base en los resultados de un examen del nivel de dominio. El examen del nivel de dominio es solo para determinar su asignación y no constituye crédito de los cursos de menor nivel.

El Gabinete del AISD aprobó las dos siguientes opciones para los exámenes de asignación por el dominio de LOTE:

- examen nacional (exámenes disponibles: español, francés, alemán y latín) o

- examen de asignación provisto con el libro de texto de los hablantes nativos.

Los estudiantes siguen teniendo la opción de tomar una prueba si quieren acelerar su transición u obtener crédito por cursos en LOTE de menor nivel que hayan omitido. Como siempre, se les recomienda a los estudiantes continuar sus estudios del LOTE y obtener al menos tres créditos de LOTE, posiblemente cumpliendo así con los requisitos del Plan de Rendimiento Destacado (DAP, por sus siglas en inglés).

Crédito universitario (Solamente grados secundarios)

Los estudiantes de 9.º a 12.º grado tienen oportunidades de obtener créditos universitarios por medio de los siguientes métodos:

- ciertos cursos impartidos en el plantel de la escuela preparatoria, que pueden incluir cursos de doble crédito, cursos avanzados (AP), Bachillerato Internacional (IB) o preparación universitaria;
- matriculación en un curso AP o de doble crédito por medio de la Red de Escuelas Virtuales de Texas (TXVSN, por sus siglas en inglés);
- matriculación en cursos enseñados en conjunción y asociación con instituciones de educación superior, que se pueden ofrecer dentro o fuera del plantel;
- matriculación en cursos enseñados en otras universidades o instituciones de educación superior; y
- ciertos cursos de CTE.

Todos estos métodos tienen requisitos de elegibilidad y deben ser aprobados antes de poderse matricular en el curso. Por favor, hable con el consejero escolar para más información. Dependiendo del grado del estudiante y del curso, es posible que el estado exija una evaluación de fin de curso como requisito de graduación.

Es importante acordarse de que no todas las universidades e institutos de educación superior aceptan el crédito obtenido en todos los cursos de doble crédito, IB o AP tomados en la escuela preparatoria como crédito universitario. Los estudiantes y padres de familia deben comunicarse con la institución potencial para determinar si un curso específico contará para el plan de estudios deseado por el estudiante.

Discriminación

(Vea **Violencia de pareja, discriminación, hostigamiento y represalias** en la página 127).

Dispositivos electrónicos y recursos tecnológicos (Todos los grados)

El uso de tecnologías informáticas del distrito es un privilegio con fines didácticos. El uso de estos recursos informáticos está restringido a los estudiantes que estén trabajando bajo la supervisión de un maestro y solo para fines apropiados. Esta norma se puede encontrar al

principio de este documento. Las infracciones de las Normas de Uso Aceptable pueden resultar en la pérdida de privilegios y otras medidas disciplinarias.

El distrito hace lo posible para filtrar sitios web antes de que lleguen a los estudiantes. Sin embargo, tengan en cuenta que es posible que los estudiantes obtengan acceso a ciertos sitios que nuestro filtro no haya detectado. Además, cualquier intento deliberado de eludir este filtro está prohibido y puede resultar en medidas disciplinarias.

Se les puede dar a los estudiantes un nombre de usuario y una clave para obtener acceso a nuestros recursos tecnológicos. Estas claves tienen que mantenerse en estricta confidencialidad. El uso de las claves de otros estudiantes y maestros está estrictamente prohibido.

Poseción y uso de dispositivos personales de telecomunicación, incluyendo teléfonos celulares

Por razones de seguridad, el distrito permite que los estudiantes tengan teléfonos celulares personales; sin embargo, estos dispositivos deben permanecer apagados durante el día escolar, incluyendo durante todos los exámenes, a menos que se estén utilizando con fines didácticos aprobados. Un estudiante no puede obtener aprobación para utilizar un dispositivo personal de telecomunicaciones ni otro dispositivo electrónico durante ningún periodo de pruebas o evaluación. Un estudiante debe obtener permiso para poseer otros dispositivos de telecomunicaciones como *netbooks*, computadoras portátiles, tabletas y otros tipos de computadoras móviles.

El uso de teléfonos celulares o cualquier dispositivo que capture imágenes está estrictamente prohibido en áreas de vestuarios y baños de la escuela o durante eventos auspiciados o relacionados con la escuela.

Si un estudiante usa un dispositivo de telecomunicación sin permiso durante el día escolar, se confiscará el dispositivo. Vea en las normas de la escuela quién puede recoger el dispositivo de telecomunicación confiscado en la oficina del director por una multa de \$15.

Los dispositivos de telecomunicación confiscados que no recuperen el estudiante o sus padres se desecharán tras la notificación requerida por la ley (vea la norma FNCE).

En circunstancias limitadas y conforme a la ley, los empleados autorizados pueden hacer una inspección del dispositivo personal de telecomunicación (vea **Inspecciones** en la página 73 y la norma FNF).

Cualquier medida disciplinaria se tomará de acuerdo con el Código de Conducta Estudiantil. El distrito no es responsable de dispositivos de telecomunicación dañados, perdidos o robados.

Poseción y uso de otros dispositivos personales electrónicos

Con la excepción de lo que se discute abajo, los estudiantes no pueden poseer o usar dispositivos personales electrónicos como reproductores de MP3, grabadores de video o audio, reproductores de DVD, cámaras, juegos, lectores electrónicos u otros dispositivos electrónicos en la escuela, a menos que hayan obtenido permiso previo. Esos dispositivos deben permanecer apagados y fuera de la vista durante el día escolar a menos que se haya obtenido permiso previo. Sin tal permiso, los maestros recolectarán los artículos y los entregarán en la oficina del director. El director determinará si los artículos se le devolverán al estudiante al final del día o si se contactará con los padres para que los recojan.

En circunstancias limitadas y conforme a la ley, los empleados autorizados pueden hacer una inspección del dispositivo personal electrónico del estudiante (vea **Inspecciones** en la página 73 y la norma FNF).

Cualquier medida disciplinaria se tomará de acuerdo con el Código de Conducta Estudiantil. El distrito no es responsable de dispositivos electrónicos dañados, perdidos o robados.

Uso didáctico de dispositivos personales de telecomunicación y otros dispositivos electrónicos

En algunos casos, los estudiantes pueden verse beneficiados al utilizar o se les puede recomendar que utilicen dispositivos personales de telecomunicación u otros dispositivos personales electrónicos con fines didácticos mientras estén en el plantel. Los estudiantes deben obtener permiso antes de usar los dispositivos personales de telecomunicación u otros dispositivos personales electrónicos con fines didácticos. Los estudiantes también deben firmar un acuerdo de usuario que contiene reglas de uso (aparte de este manual). Cuando los estudiantes no estén usando los dispositivos para fines didácticos aprobados, todos los dispositivos deben permanecer apagados durante el día escolar. Cualquier violación del acuerdo del usuario puede resultar en la pérdida de privilegios y otras medidas disciplinarias.

Uso apropiado de los recursos tecnológicos del distrito

Los recursos tecnológicos del distrito pueden expedírseles a estudiantes particulares con fines didácticos. El uso de estos recursos tecnológicos, que incluyen los sistemas de la red del distrito y el uso del equipo del distrito, está restringido únicamente para fines aprobados. Se les pedirá a estudiantes y padres de familia que firmen un acuerdo del usuario (aparte de este manual) relacionado con el uso de estos recursos del distrito. Cualquier violación del acuerdo del usuario puede resultar en la pérdida de privilegios y otras medidas disciplinarias.

Uso inaceptable e inapropiado de los recursos tecnológicos

Los estudiantes tienen prohibido poseer, enviar, reenviar, publicar, acceder o mostrar mensajes electrónicos abusivos, obscenos, de naturaleza sexual, amenazantes, hostigadores, perjudiciales para la reputación de otra persona o ilegales. Esta prohibición también se aplica a la conducta fuera de la propiedad escolar si resulta en una perturbación sustancial del

ambiente educacional, independientemente de si el equipo usado para enviar este tipo de mensaje es del distrito o personal.

Cualquier persona que tome, distribuya, transfiera, posea o comparta imágenes u otro contenido obsceno, de naturaleza sexual, indecente o de cualquier otra manera ilegal, comúnmente llamado “enviar mensajes sexuales”, será disciplinado de acuerdo con el Código de Conducta Estudiantil, es posible que tenga que asistir a un programa educativo relacionado con los peligros de este tipo de comportamiento y, en ciertas circunstancias, puede ser reportado a un cuerpo policial. En vista de que participar en este tipo de conducta puede llevar a acoso y hostigamiento, así como entorpecer los esfuerzos futuros de un estudiante, le recomendamos que revise con su hijo el [Curso de prevención del envío de mensajes sexuales “Antes de que envíes el texto”](#), un programa creado por el estado que discute las consecuencias de participar en conducta inapropiada utilizando la tecnología. Además, el AISD tiene más información en relación con el uso seguro y apropiado de la tecnología en Seguridad Cibernética del AISD.

Además, cualquier estudiante que exhiba una conducta que resulte en una falla de seguridad informática del distrito será disciplinado de acuerdo con el Código de Conducta Estudiantil y, en algunos casos, la consecuencia puede llegar a ser una expulsión.

Prohibido enviar mensajes sexuales por celular

Está prohibido que los estudiantes tomen, envíen o reenvíen imágenes sexuales, incluyendo imágenes de sí mismos. Los estudiantes a quienes se descubra que han enviado mensajes sexuales pueden perder el privilegio de participar en actividades escolares, pueden tener consecuencias disciplinarias y pueden enfrentar cargos legales. Se exhorta a los estudiantes a recordar que nunca deben tomar fotos que no querrían que sus compañeros de clase, maestros, familia o empleados vean. Se les recuerda a los estudiantes que una vez que se envía una foto, se puede reenviar a cualquier persona. Para garantizar la seguridad, el distrito exhorta a todos los estudiantes que sigan los siguientes pasos cuando reciban una foto de alguien desnudo en su celular: (1) no borrar la foto y (2) reportarle la foto inmediatamente a un adulto de confianza.

Distribución de literatura, materiales publicados y otros documentos (Todos los grados)

Materiales escolares

Las publicaciones preparadas por la escuela y para la misma pueden publicarse o distribuirse con la autorización previa del director, auspiciante o maestro. Tales artículos pueden incluir pósteres escolares, folletos, volantes, etc.

Todas las publicaciones escolares están bajo la supervisión de un maestro, un auspiciante y el director. El director del plantel es responsable de todos los asuntos pertinentes a la organización, emisión y venta de tales publicaciones.

Materiales no escolares

De estudiantes

Los estudiantes deben obtener la autorización previa del director antes de vender, publicar, circular o distribuir más de 10 copias de materiales escritos o impresos, volantes, fotografías, imágenes, películas, cintas u otros materiales visuales o de audio que no se hayan creado bajo la supervisión de la escuela. Para poder considerar cualquier material que no esté relacionado con la escuela, estos deben incluir el nombre de la persona u organización auspiciante. La decisión de aprobar o no el material se tomará en dos días escolares.

Los ejemplos de materiales no escolares que no se aceptará distribuir incluyen, pero no se limitan, a materiales que son: obscenos o vulgares, difamatorios, que apoyen actos que pongan en peligro la salud o seguridad de los estudiantes o literatura amenazante que ataque calumniosamente a grupos étnicos, religiosos o raciales.

El director del plantel determinará el lugar para colocar los materiales no escolares aprobados para que los estudiantes los puedan ver o recoger de forma voluntaria (vea la norma FNAA).

Un estudiante puede apelar una decisión según la norma FNG (LOCAL). Cualquier estudiante que venda, publique, circule o distribuya materiales no escolares sin autorización previa estará sujeto a medidas disciplinarias de acuerdo con el Código de Conducta Estudiantil. Los materiales exhibidos sin autorización serán retirados.

(Vea FNG [LOCAL] para procedimientos de quejas estudiantiles).

De otras personas

Los materiales impresos o escritos, volantes, fotografías, imágenes, películas, cintas u otros materiales visuales o de audio que no estén auspiciados por el distrito o por una organización afiliada con el distrito que apoye a la escuela no los podrá vender, circular, distribuir o exhibir en ningún establecimiento del distrito ningún empleado del distrito o personas o grupos no asociados con el distrito, excepto como se permite en la norma GKDA. Para considerar su distribución, cualquier material no escolar debe cumplir con las limitaciones de contenido establecidas en la norma, debe incluir el nombre de la persona u organización auspiciante y debe presentarse ante la persona designada por el superintendente para su revisión previa. La persona designada por el superintendente aprobará o rechazará los materiales antes de que pasen dos días escolares a partir de la fecha en que se recibieron los materiales. El solicitante puede apelar el rechazo según las normas de quejas pertinentes del distrito (vea las normas en DGBA o GF).

No se requerirá la revisión previa para la distribución:

- de materiales que un asistente les dé a otros asistentes en una junta auspiciada por la escuela para adultos y que se lleve a cabo después del horario escolar;
- de materiales que un asistente les dé a otros asistentes en una junta de un grupo comunitario que se lleve a cabo después del horario escolar según la norma GKD (LOCAL) o una junta de un grupo de estudiantes no relacionada con el plan de estudios según la FNAB (LOCAL);
- para los fines de campañas electorales durante el tiempo en que se usen las instalaciones de la escuela como un lugar de votación, de acuerdo con la ley estatal.

Todos los materiales no escolares que se distribuyan bajo estas circunstancias se deben retirar de la propiedad del distrito inmediatamente después del evento en el cual se distribuyeron.

Educación Técnica y Profesional (CTE, por sus siglas en inglés) (Solamente grados de educación secundaria)

Visión: Todos los estudiantes de Educación Técnica y Profesional del AISD se graduarán listos para la universidad, la carrera profesional y la vida de programas de estudio de alta calidad, basados en estándares y en línea con la industria que provean experiencia laboral, conocimiento académico, destrezas técnicas y profesionales, desarrollo del liderazgo y credenciales postsecundarias.

El distrito ofrece programas de educación técnica y profesional en las siguientes áreas:

Áreas de concentración

- Arquitectura y Construcción
- Arte, Tecnología Audiovisual y Comunicaciones
- Agricultura, Alimentos y Recursos Naturales
- Gerencia y Administración de Negocios
- Educación y Capacitación
- Finanzas
- Gobierno y Administración Pública
- Servicios Humanos
- Ciencias de la Salud
- Hospitalidad y Turismo
- Tecnología de la Información
- Derecho, Seguridad Pública, Correcciones y Seguridad
- Transporte, Distribución y Logística
- Ciencias, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas

Otros cursos de carreras profesionales:

- Educación en Ciencias Militares
- Otros cursos relacionados con carreras para la escuela secundaria

La admisión a estos programas está basada en interés y aptitud, pertinencia según la edad y disponibilidad de espacio en la clase. El AISD tomará los pasos necesarios para garantizar que la falta de destrezas en el idioma inglés no sea un obstáculo para la admisión y participación en todos los programas educativos y de CTE.

Es política del distrito no discriminar con base en raza, color, origen nacional, sexo o discapacidad en sus programas profesionales, servicios o actividades como lo requiere el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, según haya sido enmendada; el Título IX de las Enmiendas Educativas de 1972; y la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, según haya sido enmendada.

(Vea el nombre e información de contacto del coordinador del Título IX y el coordinador de la Ley de Americanos con Discapacidades (ADA, por sus siglas en inglés) y la Sección 504, quien puede atender a ciertas alegaciones de discriminación, en la **Declaración de imparcialidad** en la página 72).

Enfermedad

(Vea **Enfermedades de estudiantes en Asuntos relacionados con la salud** en la página 96).

Escuela de verano (Todos los grados)

Comuníquese con el Departamento de Educación Escolar, Familiar y Comunitaria al 512-414-0112 para informarse sobre la escuela y programas de verano del AISD.

Esteroides (Solamente grados de educación secundaria)

La ley estatal les prohíbe a los estudiantes la posesión, distribución, entrega o administración de esteroides anabólicos. Los esteroides anabólicos son solamente para uso médico y únicamente un médico puede recetar su uso.

El fisiculturismo, el aumento muscular o incremento de la masa muscular o fuerza a través del uso de esteroides anabólicos u hormonas de crecimiento humano por parte de un estudiante saludable no es un uso médico válido y es un delito.

Los estudiantes que participen en competencias deportivas de la UIL pueden estar sujetos a pruebas aleatorias de detección de esteroides. Se puede encontrar más información sobre el programa de pruebas de la UIL en el sitio web de Salud y Seguridad Deportiva de la UIL.

Estudiantes en crianza temporal (Todos los grados)

En el intento de proveer estabilidad educacional, el distrito ayudará a cualquier estudiante que esté actualmente o haya sido recientemente asignado a crianza temporal (custodia temporal o permanente del estado, a veces llamada cuidados sustitutos) con el proceso de matriculación e inscripción, así como con otros servicios educativos mientras el estudiante esté matriculado en el distrito.

Si tiene alguna pregunta, comuníquese con Rosie Coleman, quien ha sido designada como la intermediaria de crianza temporal del distrito al 512-414-0114.

(Vea **Estudiantes bajo la tutela del estado** en la página 21 para más información).

Estudiantes oradores (Todos los grados)

(Vea la regla FNA [LOCAL] en cuanto a otras oportunidades de hablar en público y **Graduación** en la página 65 para información relacionada con oradores estudiantiles durante la ceremonia de graduación).

Estudiantes sin hogar (Todos los grados)

Se le recomienda informarle al distrito si usted o su hijo están experimentando la falta de hogar. El personal de distrito puede compartir recursos con usted que les pueden ayudar a usted y a su familia.

Revise también la información en el sitio web del plantel sobre los servicios disponibles en el área para ayudar a las familias sin hogar.

Para más información acerca de los servicios para estudiantes sin hogar, comuníquese con el intermediario de educación de estudiantes sin hogar del distrito al 512-414-3690.

(Vea **Estudiantes sin hogar** en la página 23).

Evaluaciones de fin de curso (EOC)

(Vea **Graduación** en la página 65 y **Pruebas estandarizadas** en la página 90).

Exámenes físicos y pruebas diagnósticas de salud

Participación en deportes (Solamente grados de educación secundaria)

Un estudiante que quiera participar o continuar su participación en el programa deportivo del distrito gobernado por la UIL tiene que entregar la certificación de un proveedor de atención médica autorizado bajo las reglas de la UIL de que se ha examinado al estudiante y es físicamente capaz de participar en el programa deportivo. Se requiere entregarle este examen anualmente al distrito.

Programa de pruebas espinales diagnósticas

Las pruebas espinales diagnósticas en la escuela ayudan a identificar adolescentes que tienen una curvatura anormal de la columna y los remite a una consulta con su médico. La prueba diagnóstica puede detectar la escoliosis en su etapa inicial cuando la curva es pequeña y puede pasar desapercibida. La detección temprana es importante para controlar deformidades de la columna. Las pruebas espinales diagnósticas no son invasivas y se realizan según los estándares más recientes, nacionalmente aceptados y evaluados por colegas profesionales.

A todos los estudiantes que cumplan con los criterios del Departamento Estatal de Servicios de Salud de Texas se les hará una prueba para detectar anomalías en la curvatura de la columna antes el fin del ciclo escolar. Para información sobre pruebas espinales diagnósticas realizadas por un profesional externo o para una exención de las pruebas diagnósticas espinales con base en creencias religiosas, vea la norma FFAA (LEGAL) o comuníquese con el superintendente.

En cumplimiento del Capítulo 37 del Código de Salud y Seguridad, y según las nuevas reglas en vigor desde el 1.º de septiembre de 2018, a los niños en escuelas públicas y privadas se les harán pruebas de detección de anomalías en la curvatura de la columna según el siguiente calendario:

- A las niñas se les hará la prueba dos veces, una vez a los 10 años de edad y la segunda a los 12.
- A los niños se les hará la prueba una vez a los 13 o 14 años de edad.

Personas capacitadas en la realización de las pruebas examinarán al estudiante para detectar señales de problemas espinales como escoliosis. Observarán la espalda del estudiante mientras el estudiante está parado e inclinado hacia adelante. Los padres de familia o tutores legales recibirán un recordatorio electrónico antes del día de la prueba.

Recomendaciones importantes

- Los estudiantes deben traer pantalones cortos a la escuela para el examen.
- Las niñas deben ponerse una camiseta delgada, o un sostén deportivo o la parte de arriba de un traje de baño de dos piezas debajo de la camisa el día del examen.
- Si las niñas tienen puesto un sostén deportivo o la parte de arriba de un traje de baño de dos piezas debajo de la camisa, se recomienda que se quiten la camisa durante la prueba.
- Se evaluará a niños y niñas por separado, uno por uno.

Los padres de familia o tutores legales pueden eximir a su hijo de las pruebas diagnósticas al proveer documentación de que el doctor del estudiante ha realizado o realizará la prueba espinal a las edades especificadas en las reglas de arriba, o que la prueba diagnóstica se está rechazando con base en dogmas religiosos. La documentación incluye una declaración jurada de un profesional autorizado o del padre de familia o tutor legal como se describe a continuación:

1. Documentación de un profesional autorizado de que el individuo está activamente bajo atención médica debido a uno o más problemas espinales (25 Código Administrativo de Texas [TAC, por sus siglas en inglés] §37.143[c]);

2. un formulario firmado por el padre de familia, tutor legal o titular de la patria potestad que diga que la prueba de detección de anomalías en la curvatura de la columna se hizo o hará durante un examen profesional (25 TAC §37.144[d]); o
3. un formulario firmado por el padre de familia, tutor legal o titular de la patria potestad en lugar de los expedientes de la prueba que diga que la prueba diagnóstica está en conflicto con los dogmas y prácticas de una iglesia o denominación religiosa de la que el declarante es un seguidor o miembro (25 TAC §37.144[e]).

Si no desea que se le haga la prueba de detección de anomalías en la curvatura de la columna a su hijo, tiene que enviar la documentación mencionada arriba a más tardar el 1.º de octubre del ciclo escolar. Por favor, comuníquese con el funcionario de salud de su escuela para más información.

Otros exámenes y pruebas diagnósticas (Todos los grados)

A los estudiantes se les tiene que hacer una evaluación de riesgo de diabetes tipo 2 al mismo tiempo que el distrito les haga pruebas de detección de problemas de audición y visión, o de anomalías en la curvatura de la columna.

(Vea la regla FFAA).

Acanthosis pigmentaria (AN, por sus siglas en latín): Según el Código de Salud y Seguridad 95, se evaluará a los niños en escuelas públicas y privadas para determinar el riesgo que tienen de desarrollar diabetes tipo 2. Esto se logra mediante una prueba visual de detección de la AN. Se les hará la prueba de detección a todos los estudiantes de 1.º, 3.º, 5.º y 7.º grado.

La AN es una característica perceptible de la piel que puede indicar altos niveles de insulina en el cuerpo. La insulina elevada pone a una persona en riesgo de contraer diabetes tipo 2. La AN es un área café claro o negra, aterciopelada, áspera o engrosada en la parte de atrás del cuello.

Si un estudiante tiene esta afección en la piel, el distrito también lo pesa y mide y toma lecturas de su presión sanguínea. Servicios de Salud Estudiantil les notificará a los padres de familia o tutores legales por teléfono o carta si el estudiante tiene esta afección de la piel. Se les pedirá a los padres de familia o tutores legales que hagan una cita con el doctor del estudiante para que lo revise.

Si un padre de familia o tutor legal no desea que se le haga la prueba de detección de AN al estudiante porque la evaluación de riesgo entra en conflicto con los dogmas y prácticas de una iglesia o denominación religiosa de la que el padre de familia o tutor legal es un seguidor o miembro, ese adulto tiene que enviarle una declaración jurada que mencione las objeciones a la evaluación de riesgo al Equipo de Salud Escolar a más tardar el 1.º de octubre del ciclo escolar.

Grados (clasificación) (Solamente 9.º a 12.º grado)

Después del noveno grado, los estudiantes se clasifican según el número de créditos obtenidos para graduarse.

Créditos obtenidos	Clasificación
5-9.5	10.º grado (<i>sophomore</i>)
10-14.5	11.º grado (júnior)
15	12.º grado (sénior)

Se determinará si los estudiantes de 9.º a 12.º grado pasarán de grado según sus créditos de cursos y el número de años que hayan terminado en la escuela preparatoria (vea EIE [LOCAL]). La aprobación, el pase al siguiente grado y el crédito de cursos estarán basados en el dominio del plan de estudios.

Los estudiantes de preparatoria se clasifican según los siguientes criterios:

- 9.º grado (de nuevo ingreso) requiere la aprobación o prueba de asignación de 8.º grado y 0-4.5 créditos.
- 10.º grado (*sophomore*) requiere terminar un año en la escuela preparatoria y un mínimo de 5.0 créditos.
- 11.º grado (júnior) requiere terminar dos años en la escuela preparatoria y un mínimo de 10.0 créditos.
- 12.º grado (sénior) requiere terminar tres años en la escuela preparatoria y un mínimo de 15.0 créditos.

Además, las siguientes consideraciones se añaden a la determinación del crédito total para el adelanto y asignación a un grado.

- Los créditos negados (debido a ausencias excesivas) no se incluyen al calcular el crédito total.
- El crédito total está basado en todos los créditos otorgados, incluyendo créditos locales y créditos repetidos.

Graduación (Solamente grados de educación secundaria)

Requisitos para recibir un diploma desde el ciclo escolar 2014–15

Los estudiantes que hayan entrado a 9.º grado en el ciclo escolar 2014–15 o después tienen que cumplir con los siguientes requisitos para recibir un diploma de preparatoria del distrito:

- conseguir el número de créditos requeridos por el estado y cualquier crédito adicional requerido por el distrito;
- tomar cualquier curso requerido localmente además de los cursos requeridos por el estado;
- obtener calificaciones aprobatorias en ciertas evaluaciones de fin de curso (EOC) o evaluaciones aprobadas para sustituirlas, a menos que se eximan específicamente según lo permita la ley estatal; y
- demostrar competencia, como lo determina el distrito, en las destrezas de comunicación específicas requeridas por el Consejo de Educación de Texas (SBOE).

Pruebas requeridas para graduarse

Los estudiantes tienen el requisito, con limitadas excepciones e independientemente de su programa de graduación, de obtener un resultado satisfactorio en las siguientes evaluaciones de EOC: Inglés I, Inglés II, Álgebra I, Biología e Historia de los EE. UU. Un estudiante que no haya obtenido puntajes suficientemente altos para graduarse en las evaluaciones de EOC tendrá oportunidades para volver a hacer las evaluaciones. La ley estatal y las reglas estatales también permiten que ciertos puntajes de evaluaciones estandarizadas nacionales con referencia a la norma o de la evaluación creada por el estado que se utiliza para el ingreso a universidades públicas de Texas puedan sustituir el requisito de lograr un rendimiento satisfactorio en una evaluación pertinente de EOC si el estudiante escoge esta opción (vea al consejero escolar para más información sobre las pruebas estatales requeridas para graduarse).

Si un estudiante no obtiene un puntaje satisfactorio en una evaluación de EOC, el distrito le ofrecerá clases de recuperación en la materia en la que no se satisfizo el estándar requerido. Es posible que esto requiera la participación del estudiante antes o después del horario regular de clases o durante épocas del año fuera de las operaciones regulares de la escuela.

En unas pocas circunstancias, un estudiante que no logre demostrar el dominio de dos o menos de las evaluaciones requeridas todavía podría graduarse si un comité de graduación individual, formado de acuerdo con la ley estatal, lo determina así por unanimidad.

(Vea **Pruebas estandarizadas** en la página 90 para más información).

Programa básico de graduación

Todos los estudiantes de escuelas públicas de Texas que hayan entrado a 9.º grado en el ciclo escolar 2014–15 o después seguirán el “programa básico de graduación”. Dentro del programa básico de graduación hay “especializaciones”, que son vías de interés que incluyen Ciencias, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas (STEM, por sus siglas en inglés); Negocios e Industria; Servicios Públicos; Artes y Humanidades; y Estudios Multidisciplinarios. Las especializaciones obtenidas por un estudiante se anotarán en el expediente académico del estudiante. El programa básico de graduación también incluye el término “nivel destacado de rendimiento”,

que refleja la culminación de por lo menos una especialización y Álgebra II como uno de los créditos requeridos de matemáticas avanzadas. Se hará un **plan de graduación personal** para cada estudiante de preparatoria, como se describe en la página 69.

La ley y reglas estatales prohíben que un estudiante se gradúe solamente con el programa básico de graduación sin una especialización a menos que se les informe después de 10.º grado al estudiante y a sus padres sobre las ventajas específicas de graduarse con una especialización y estos le envíen un permiso escrito al consejero escolar para que el estudiante se gradúe sin una especialización. Un estudiante que espera graduarse del programa básico de graduación sin una especialización y que desea asistir a una universidad o instituto de educación superior de cuatro años después de graduarse debe considerar cuidadosamente si esto cumplirá con los requisitos de admisión de la universidad o instituto de educación superior al que desea asistir.

El programa básico de graduación también ofrece oportunidades de obtener “reconocimientos por rendimiento” en el expediente académico del estudiante. Los reconocimientos por rendimiento están disponibles por un desempeño excepcional en bilingüismo y lectoescritura bilingüe, en un curso de doble crédito, en exámenes de AP o IB, en ciertos exámenes nacionales de preparación o admisión a la universidad o para obtener un certificado o una licencia reconocida a nivel estatal, nacional o internacional. Los criterios para obtener estos reconocimientos de rendimiento están prescritos por las reglas estatales y el consejero escolar puede suministrar más información sobre ellos.

Los estudiantes que tengan necesidades económicas según los criterios federales y que terminen el programa básico de graduación pueden ser elegibles según el programa de becas TEXAS y el programa de becas Teach for Texas para que se les pague la matrícula y las tarifas de universidades públicas de Texas, institutos comunitarios de educación superior y técnica, así como instituciones privadas.

Comuníquese con el consejero escolar para más información sobre otras becas y subvenciones disponibles para los estudiantes.

Créditos requeridos

El programa básico de graduación requiere obtener los siguientes créditos:

Área del curso	Número de créditos: Programa básico de graduación	Número de créditos: Programa básico de graduación con una especialización
Inglés/Artes del Lenguaje	4	4
Matemáticas	3	4
Ciencias	3	4

Estudios Sociales, incluyendo Economía	3	3
Educación Física	1	1
Idioma que no sea inglés	2	2
Bellas Artes	1	1
Salud	0.5	0.5
Optativas	4.5	6.5
Total	22 créditos	26 créditos

Otras consideraciones se aplican en algunas áreas de cursos, incluyendo:

- **Matemáticas.** Para obtener el nivel destacado de rendimiento en el programa básico de graduación, que estará incluido en el expediente académico del estudiante y es un requisito para ser considerado para la admisión automática a una universidad o instituto de educación superior de cuatro años de Texas, el estudiante tiene que hacer una especialización y tomar Álgebra II como uno de los cuatro créditos de matemáticas.
- **Educación Física.** Un estudiante que no pueda participar en actividades físicas a causa de una discapacidad o enfermedad puede sustituir un curso de Artes del Idioma Inglés, Matemáticas, Ciencias, Estudios Sociales u otro curso con crédito determinado localmente por el crédito requerido de educación física. Esta decisión la tomará el comité de ARD, de la Sección 504 u otro comité de la escuela, según sea pertinente.
- **Idioma que no sea inglés.** Los estudiantes tienen que obtener dos créditos en el mismo idioma que no sea inglés para graduarse. Un estudiante puede sustituir lenguajes de programación de computadoras por estos créditos. En unas pocas circunstancias, un estudiante puede sustituir este requisito por otros cursos, según lo determine un comité del distrito autorizado por la ley para tomar estas decisiones por el estudiante.

Especializaciones disponibles

Un estudiante tiene que especificar al entrar a 9.º grado la especialización a la que quiere dedicarse:

- Ciencias, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas;
- Negocios e Industria;
- Servicios Públicos;
- Artes y Humanidades; o
- Estudios Multidisciplinarios.

Planes personales de graduación

Se creará un plan personal de graduación para cada estudiante de preparatoria. El distrito les recomienda a todos los estudiantes que sigan un plan personal de graduación que incluya la obtención de por lo menos una especialización y que se gradúen con un nivel destacado de rendimiento. La obtención de un nivel destacado de rendimiento le da derecho al estudiante de que lo consideren para la admisión automática a una universidad o instituto de educación superior públicos de cuatro años de Texas, dependiendo de su posición en la clase. La escuela revisará las opciones del plan personal de graduación junto con cada estudiante que entre a 9.º grado y sus padres. Antes de terminar 9.º grado, el estudiante y sus padres tendrán que firmar el consentimiento a un plan personal de graduación que incluya un plan de estudios que promueva la preparación para la universidad y el trabajo, la obtención y progreso de una carrera profesional, y que facilite la transición de la educación secundaria a la postsecundaria. El plan personal de graduación denota una secuencia de cursos apropiada basada en la elección de especialización del estudiante.

En el caso de un estudiante que reciba servicios de educación especial, el IEP del estudiante servirá de plan personal de graduación (PGP, por sus siglas en inglés). El proceso de un IEP que sirva de PGP incluiría al consejero en el comité de ARD o el aporte del consejero en la creación del IEP del estudiante por medio del comité de ARD.

Revise también el [kit de herramientas de graduación de la TEA](#).

Un estudiante puede enmendar con el permiso de sus padres su plan personal de graduación después de la confirmación inicial.

Opciones de cursos disponibles para todos programas de graduación

La información sobre los cursos específicos requeridos u ofrecidos en cada área académica, se les distribuirá a los estudiantes cada primavera para que se matriculen en los cursos para el siguiente ciclo escolar.

Nota: El distrito puede requerir tomar ciertos cursos para graduarse, aun cuando el estado no los requiera.

Tenga en cuenta que no se ofrecen todos los cursos en cada escuela de educación secundaria del distrito. Un estudiante que quiera tomar un curso que no se ofrece en su escuela debe comunicarse con el consejero escolar para informarse sobre traslados u otras alternativas. Si los padres de por lo menos 22 estudiantes solicitan un traslado para aquellos estudiantes que desean tomar un curso en el plan de estudios requerido que no sea Bellas Artes o Educación Técnica y Profesional (CTE), el distrito ofrecerá el curso el siguiente año por teleconferencia o en la escuela en la cual se solicitaron los traslados. Vea los detalles de las opciones de cursos en la Guía Informativa para Estudiantes de Educación Secundaria (SSIG, por sus siglas en inglés) en línea.

Certificados de finalización de curso

No se otorgará un certificado de finalización de curso a un estudiante que haya terminado exitosamente los requisitos locales y estatales de créditos para graduarse pero que todavía no ha demostrado un rendimiento satisfactorio en los exámenes obligatorios del estado para graduarse (vea la norma EIA [LOCAL] de la Mesa Directiva).

Estudiantes con discapacidades

Por recomendación del comité de Admisión, Revisión y Retiro (ARD), a un estudiante con una discapacidad que recibe servicios de educación especial se le puede permitir graduarse según las disposiciones de su programa de educación individualizada (IEP) y las reglas estatales.

Un estudiante que reciba servicios de educación especial y haya terminado los cuatro años de preparatoria, pero que todavía no haya cumplido con los requisitos de su IEP, puede participar en las ceremonias de graduación y recibir un certificado de asistencia. Aunque el estudiante participe en las ceremonias de graduación para recibir un certificado de asistencia, puede permanecer matriculado para terminar el IEP y obtener su diploma de preparatoria; sin embargo, solo se permitirá que el estudiante participe en una ceremonia de graduación (ver la norma FMH [LEGAL]).

Tenga también en cuenta que, si un comité de ARD le asigna a un estudiante con una discapacidad un plan de estudios modificado en determinada materia, el estudiante será automáticamente asignado al Programa Mínimo, de acuerdo con las reglas estatales.

Los comités de ARD para estudiantes con discapacidades que reciben servicios de educación especial tomarán decisiones sobre la instrucción y evaluación de estos estudiantes de acuerdo con la ley y las reglas estatales. Para obtener una especialización en el programa básico, un estudiante tiene que obtener un resultado satisfactorio en las evaluaciones de fin de curso (EOC) y no tener un plan de estudios modificado en el área de especialización escogida por el estudiante. Un estudiante puede obtener de todas maneras una especialización si el estudiante no obtiene un resultado satisfactorio en no más de dos evaluaciones de EOC, pero cumple con los otros requisitos para graduarse según la ley estatal.

Participación en las ceremonias de graduación

Los estudiantes tienen que cumplir con todos los requisitos estatales y locales para graduarse, incluyendo aprobar todos los exámenes finales, para poder participar en las ceremonias de graduación. Un estudiante que está sujeto a una remoción obligatoria por razones disciplinarias durante las últimas tres semanas del ciclo escolar inmediatamente antes de la graduación no podrá participar en los eventos de graduación (vea la norma FMH [LOCAL]).

Oradores en la graduación

Ciertos estudiantes que se estén graduando tendrán la oportunidad de hablar durante la ceremonia de graduación. Para poder ser un orador, el estudiante debe satisfacer criterios

locales de elegibilidad, que pueden incluir requisitos relacionados con la conducta. El director les notificará a los estudiantes elegibles para ser oradores y les dará la oportunidad de ofrecerse como voluntarios.

(Vea FNA [LOCAL] y el Código de Conducta Estudiantil. Para estudiantes oradores en otros eventos de la escuela, vea **Estudiantes oradores** en la página 62).

Gastos de graduación

Debido a que los estudiantes y padres tendrán diversos gastos para poder participar en las tradiciones de la graduación —como la compra de invitaciones, anillos de graduación, togas y birretes y las fotografías de la graduación— tanto estudiantes como padres de familia deben monitorizar el progreso hacia el cumplimiento de todos los requisitos para graduarse. Normalmente los gastos se hacen el año anterior a la graduación o en el primer semestre del último año (vea **Tarifas** en la página 116).

Horario (cambios) (Grados de secundaria y preparatoria)

Si tienes que cambiar un curso —transferirte de un curso a otro— lee atentamente las siguientes pautas y haz una cita con tu consejero para discutir tus necesidades. Es altamente recomendado que los estudiantes y padres de familia seleccionen cuidadosamente los cursos que se tomarán el siguiente año para minimizar la necesidad de cambios en el horario. Busca la asesoría de tus maestros actuales y el consejero para determinar mejor los cursos apropiados que estén en línea con tus planes postsecundarios.

- Los estudiantes no pueden dar de baja un curso de un semestre después de la cuarta semana del semestre. En el caso de un curso de todo el año, un estudiante no puede darse de baja después de la cuarta semana de las primeras seis semanas del semestre de otoño. Sin embargo, para satisfacer las necesidades individuales de los estudiantes, el director puede usar su discreción para aprobar un cambio de curso.
- En el caso de los estudiantes que retiren un curso antes de las fechas límites mencionadas arriba, se aplicará la calificación del curso retirado al promedio del nuevo curso. Es altamente recomendado que los estudiantes se transfieran de un curso a otro dentro de la misma disciplina.
- En términos de elegibilidad de la UIL, un estudiante puede dar de baja un curso sin sanciones independientemente de la calificación en el curso antes del fin de la cuarta semana de las primeras seis semanas y conservar su elegibilidad. Un estudiante que dé de baja un curso en cualquier momento con una calificación aprobatoria y mantenga su matriculación en el número mínimo de cursos requeridos seguirá siendo elegible. Dar de baja a tiempo una clase para honores (ponderada) exenta de la política “no apruebas, no juegas” no ocasiona la pérdida de elegibilidad en ningún momento si el estudiante tiene una calificación de 60 o más. Pídele a un consejero la lista de cursos exentos.

- Los maestros, al recibir a los estudiantes, describirán el conocimiento y destrezas esenciales para el éxito en el curso y sugerirán maneras de aprenderlos. Los estudiantes que soliciten y obtengan un cambio de curso asumen la responsabilidad del contenido de todo el curso en el examen final.
- Un estudiante de secundaria puede dar de baja un curso con crédito de preparatoria que requiera un examen estatal de EOC al final de la cuarta semana de las primeras seis semanas del curso. Un estudiante de secundaria puede dar de baja cualquier otro curso con crédito de preparatoria al final de la quinta semana de las últimas seis semanas del curso. La boleta de calificaciones del último semestre tiene que reflejar el nuevo curso al que se transfirió el estudiante.

Horario de clases (Solamente grados secundarios)

Todos los estudiantes deben asistir a la escuela durante todo el día escolar y tener un horario de clases y cursos que llene cada periodo del día. De vez en cuando, el director puede hacer excepciones para ciertos estudiantes de 9.º a 12.º grado que cumplan con criterios específicos y reciban permiso de sus padres para matricularse con un horario que no llene el día escolar entero.

(Vea **Cambios de horario** en la página 71 para más información relacionada con solicitudes de estudiantes para revisar el horario de sus cursos).

Hostigamiento

(Vea **Violencia de pareja, discriminación, hostigamiento y represalias** en la página 127).

Hostigamiento basado en el género

(Vea **Violencia de pareja, discriminación, hostigamiento y represalias** en la página 127).

Imparcialidad (Todos los grados)

En sus esfuerzos para promover la imparcialidad y como lo requiere la ley, el AISD no discrimina con base en raza, religión, color, origen nacional, género, identidad de género, expresión de género, orientación sexual, discapacidad, edad, estado migratorio o por cualquier otro motivo prohibido por la ley, incluyendo acoso u hostigamiento a través de formas electrónicas de comunicación, al brindar servicios, actividades y programas, incluyendo programas de CTE en conformidad con el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, según se haya enmendado; el Título IX de las Enmiendas Educativas de 1972; y el Título II de la Ley de Americanos con Discapacidades (ADA) de 1990, según se haya enmendado, que incorpora y expande los requisitos de la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, según se haya enmendado. El distrito también provee acceso equitativo a los Niños Exploradores y otros grupos juveniles designados.

Los siguientes miembros del distrito han sido designados para coordinar el cumplimiento con estos requisitos legales:

- Coordinadora del Título IX, para inquietudes relacionadas con la discriminación con base en el sexo, incluyendo el acoso sexual o acoso basado en el género: Ylise Janssen, 1111 W. 6th St., Austin, TX 78703; 512-414-9812.
- Coordinadora de ADA/Sección 504, para inquietudes relacionadas con la discriminación con base en discapacidad: Leandra Treviño, directora adjunta de la 504, 1111 W. 6th St., Austin, TX 78703; 512-414-6645.
- Ley de Educación para Individuos con Discapacidades (programas y actividades de educación especial): Dra. Jean Bahney, directora de Educación Especial, 1111 W. 6th St.; 512-414-9700.
- Para cualquier otra inquietud relacionada con la discriminación: Hable con el superintendente, Dr. Paul Cruz, Oficina del Superintendente, 1111 W. 6th St., Edif. A, Austin, TX 78703; 512-414-2482.

(Vea las normas FB, FFH y GKD).

Inspecciones

Con el fin de promover la seguridad de los estudiantes y tratar de garantizar que las escuelas sean seguras y que no haya drogas, los oficiales del distrito pueden realizar inspecciones de vez en cuando. Tales inspecciones se realizan sin una orden judicial y según las permite la ley.

Escritorios y casilleros de estudiantes (Todos los grados)

Los escritorios y casilleros de los estudiantes son propiedad de la escuela y permanecen bajo el control y jurisdicción de la escuela aun cuando se asignen a un estudiante en particular.

Los estudiantes son totalmente responsables por la seguridad y contenido de sus casilleros y escritorios asignados. Los estudiantes deben asegurarse de que sus casilleros estén con candado y que las combinaciones no estén disponibles para otras personas.

Se pueden llevar a cabo inspecciones de escritorios y casilleros en cualquier momento que haya una sospecha razonable de que contienen artículos o materiales prohibidos por las normas, esté presente o no el estudiante.

Se notificará a los padres si se encuentran artículos prohibidos en el escritorio o casillero del estudiante.

Dispositivos de telecomunicación y otros dispositivos electrónicos (Todos los grados)

El uso del equipo del distrito y sus sistemas de redes no es privado y estará controlado por el distrito. (Vea la norma CQ para más información).

Cualquier inspección de dispositivos personales de telecomunicación u otros dispositivos electrónicos personales se llevará a cabo en conformidad con la ley, y se puede confiscar el

dispositivo para llevar a cabo una inspección legal. Se le puede entregar un dispositivo confiscado a un cuerpo policial para determinar si se ha cometido un delito.

(Vea la norma FNF [LEGAL] y **Dispositivos electrónicos y recursos tecnológicos** en la página 55 para más información).

Vehículos en la escuela (Solamente grados de educación secundaria)

Un estudiante tiene total responsabilidad de la seguridad y contenido de su vehículo estacionado en la propiedad del distrito, y debe estar seguro de que esté con llave y no debe darles las llaves a otras personas. (Vea el Código de Conducta Estudiantil).

Los vehículos estacionados en la propiedad del distrito están bajo la jurisdicción del distrito. Los oficiales escolares pueden inspeccionar cualquier vehículo en cualquier momento si existe una sospecha razonable para hacerlo, con o sin permiso del estudiante. Si un vehículo sujeto a inspección está con llave, se pedirá al estudiante abrir el vehículo. Si el estudiante se niega, se contactará con los padres del estudiante.

Perros entrenados (Todos los grados)

El distrito usará perros entrenados para alertar a los oficiales escolares sobre la presencia de artículos prohibidos o ilegales, incluyendo drogas y alcohol. En cualquier momento se pueden usar perros entrenados alrededor de los casilleros y las áreas alrededor de vehículos estacionados en la propiedad de la escuela. También se pueden llevar a cabo inspecciones de salones de clases, áreas comunes o pertenencias de los estudiantes cuando los estudiantes no estén presentes. Si un perro alerta sobre un artículo en un salón de clases, un casillero o un vehículo, es posible que los oficiales escolares inspeccionen el artículo.

Detectores de metales (Todos los grados)

(Para más información, vea la norma FNF [LOCAL]).

Pruebas de detección de drogas (Solamente grados de educación secundaria)

(Para más información, vea la norma FNF [LOCAL]. Además, vea **Esteroides** en la página 61).

Instalaciones escolares

Uso por parte de estudiantes antes y después de clases (Todos los grados)

Los estudiantes tendrán acceso a ciertas áreas de la escuela antes y después de clases para propósitos específicos. Los estudiantes deben permanecer en el área donde se llevará a cabo su actividad.

A menos que el maestro o el auspiciante que esté supervisando la actividad le dé permiso, el estudiante no podrá ir a otra área del edificio o de la escuela.

Los estudiantes deben irse de la escuela inmediatamente después del fin del día escolar, a menos que estén involucrados en una actividad bajo la supervisión de un maestro u otro

empleado o adulto autorizado, o que tengan permiso de quedarse en el plantel en conformidad con la norma FNAB.

Conducta antes y después de clases (Todos los grados)

Los maestros y el personal administrativo tienen plena autoridad sobre la conducta de un estudiante durante actividades antes y después de clases en las instalaciones del distrito y en eventos auspiciados por la escuela fuera de las instalaciones del distrito, como ensayos teatrales, reuniones de clubes, prácticas deportivas y grupos especiales de estudio o tutorías. Los estudiantes deben cumplir las mismas reglas de conducta que se aplican durante el día escolar y estarán sujetos a las consecuencias establecidas por el Código de Conducta Estudiantil o cualquier estándar de conducta más estricto establecido por el auspiciante para los participantes de la actividad extracurricular.

Uso de los pasillos durante el horario de clases (Todos los grados)

Deambular por los pasillos durante el periodo de clase está prohibido. Durante horas de clases, un estudiante debe tener un pase para estar fuera del salón de clases por cualquier motivo. No tener un pase resultará en medidas disciplinarias según el Código de Conducta Estudiantil.

Servicios de la cafetería (Todos los grados)

El distrito participa en el Programa de Desayunos Escolares y el Programa Nacional de Almuerzos Escolares y les ofrece a los estudiantes comidas nutritivas y balanceadas diariamente. Hay comidas gratuitas y a precio reducido disponibles con base en necesidad económica. La información acerca de la participación del estudiante es confidencial. Se les recomienda a las familias solicitar comidas gratuitas o a precio reducido en www.schoolcafe.com o llenar una solicitud impresa disponible en cada plantel.

Los estudiantes que no cumplan con los requisitos para los beneficios de comidas pueden comprar una comida por las siguientes tarifas: desayuno \$1.50 (todas las escuelas); precio del almuerzo de primaria: \$2.90; y precio del almuerzo de educación secundaria: \$3.05.

Cuando se agota la cuenta de comida de un estudiante, hay un periodo de gracia durante el cual el estudiante puede agregar los cargos por las comidas a su cuenta. Una vez que se llegue al límite de cargos, si no se reembolsa la cuenta, el estudiante recibirá una comida de cortesía al principio de la línea del almuerzo. No existe un límite para el número de comidas de cortesía que puede recibir un estudiante. El personal de Servicios Alimentarios no le quitará la bandeja a un estudiante que haya llegado al límite de cargos.

El personal de la cafetería identificará junto con el personal del plantel la elegibilidad de los estudiantes para comidas gratuitas o a precio reducido.

El distrito le notificará a la familia de un estudiante con cuenta de comidas con saldo bajo o negativo y solicitará un pago por carta y correo electrónico. También se realizarán llamadas telefónicas automáticas no más de una vez a la semana.

El distrito no permite que se sirvan o vendan comidas de valor nutricional mínimo en las instalaciones escolares durante el día escolar. (Para más información, vea la norma CO [LEGAL]).

Para más información, visite www.austinisd.org/nutritionfoodservices o comuníquese con la Oficina de Servicios Alimentarios y de Nutrición al 512-414-0251.

Reuniones de grupos no relacionados con el plan de estudios (Solamente grados de educación secundaria)

Los grupos organizados o dirigidos por estudiantes que no estén relacionados con el plan de estudios tienen permiso de reunirse durante el horario designado por el director antes y después de clases. Estos grupos deben cumplir con los requisitos de la norma FNAB (LOCAL).

Una lista de estos grupos está disponible en la oficina del director.

Juramentos a las banderas y minuto de silencio (Todos los grados)

Cada día escolar, los estudiantes recitarán el Juramento a la Bandera de EE. UU. y el Juramento a la Bandera de Texas. Los padres de familia pueden solicitarle por escrito al director que exima a su hijo de recitar un juramento (vea **Recitación de los juramentos a las banderas de EE.UU. y Texas** en la página 14).

La ley estatal requiere que se observe un minuto de silencio después de la recitación de los juramentos. Cada alumno puede elegir reflexionar, rezar, meditar o realizar cualquier otra actividad silenciosa durante ese minuto siempre y cuando la actividad silenciosa no interfiera o distraiga a los demás. Además, la ley estatal requiere que cada plantel permita observar un minuto de silencio al principio del primer periodo de clase cuando el 11 de septiembre caiga en un día escolar regular en conmemoración de las personas que perdieron sus vidas el 11 de septiembre de 2001.

(Para más información, vea la norma EC).

Libros de texto, libros de texto electrónicos, equipo tecnológico y otros materiales didácticos (Todos los grados)

Los libros de texto y otros materiales didácticos aprobados por el distrito se les proveen a los estudiantes sin costo alguno para cada clase o materia. El estudiante debe forrar los libros como lo indique el maestro y debe tratarlos con cuidado. También se les puede dar a los estudiantes libros de texto electrónicos y equipo tecnológico, dependiendo del curso y sus objetivos. Un estudiante que reciba un artículo dañado debe reportárselo al maestro. Cualquier estudiante que no devuelva un artículo en condición aceptable pierde el derecho a los libros de texto y equipo tecnológico gratuitos hasta que se devuelva el artículo o el padre de familia pague por el daño; sin embargo, se le darán los recursos didácticos o equipo tecnológico necesarios al estudiante durante el día escolar.

Medicamentos en la escuela (Todos los grados)

El padre de familia debe entregarle los medicamentos que se le deben administrar a un estudiante durante el horario escolar al equipo de Servicios de Salud junto con una solicitud de autorización de medicamentos firmada. Todos los medicamentos deben estar en su recipiente original y debidamente etiquetados, incluyendo los recipientes recetados con unidades de dosificación. Todos los medicamentos, recetados o no, deben conservarse en la oficina del enfermero y los debe suministrar el enfermero u otro empleado autorizado del distrito, a menos que el estudiante esté autorizado para estar en posesión de sus propios medicamentos a causa de asma o una alergia grave como se describe abajo o de otra manera según lo permita la ley.

El distrito no comprará medicamentos de venta libre para dárselos a un estudiante. Los empleados del distrito no le darán a un estudiante ningún medicamento recetado, de venta libre, sustancias herbarias, esteroides anabólicos o suplementos dietéticos, con las siguientes excepciones:

Solamente empleados autorizados, en conformidad con la norma FFAC, pueden administrar:

- Medicamentos recetados en su recipiente original adecuadamente etiquetado y suministrado por el padre de familia junto con una solicitud escrita.
- Medicamentos recetados en un recipiente original adecuadamente etiquetado con unidades de dosificación que haya rellenado un enfermero u otro empleado del distrito cualificado.
- Medicamentos de venta libre en el recipiente original adecuadamente etiquetado suministrado por el padre de familia junto con una solicitud escrita.
- Suplementos herbarios o dietéticos suministrados por el padre de familia solamente si los requiere el programa de educación personalizada (IEP) o el plan de la Sección 504 de un estudiante con discapacidades.

Los estudiantes cuyos horarios incluyan tiempo regular al aire libre, incluyendo recreo y clases de Educación Física, deben ponerse protector solar antes de venir a la escuela.

En el caso de estudiantes de primaria, su maestro u otro miembro del personal del distrito aplicará el protector solar sobre la piel expuesta del estudiante si este trae el protector solar a la escuela y pide ayuda con su aplicación. Nada prohíbe a un estudiante de este nivel aplicarse su propio protector solar si es capaz de hacerlo.

En el caso de estudiantes de educación secundaria, un estudiante puede tener un protector solar y aplicarlo cuando sea necesario. Si el estudiante necesitará ayuda con la aplicación, discuta la necesidad de ayuda con el enfermero escolar.

Esté el estudiante en primaria o educación secundaria, si el protector solar se tiene que administrar para tratar cualquier tipo de afección médica, esto se debe manejar por medio de la comunicación con el enfermero escolar para que el distrito esté consciente de cualquier asunto médico o de seguridad.

Un estudiante con asma o una reacción alérgica grave (anafilaxia) puede obtener permiso para estar en posesión y usar medicamentos recetados para el asma o anafilaxia en la escuela o eventos relacionados con la escuela, solamente si el estudiante tiene autorización escrita de sus padres y un médico u otro profesional médico certificado. El estudiante también debe demostrarles a su médico o profesional médico y al enfermero de la escuela su capacidad de usar el medicamento recetado, incluyendo cualquier dispositivo para administrar el medicamento.

Si se le han recetado al estudiante medicamentos para el asma o anafilaxia para que los utilice durante el día escolar, el estudiante y sus padres deben discutirlo con el enfermero de la escuela o director.

Según el plan de salud individual del estudiante para el manejo de la diabetes, un estudiante con diabetes tendrá permiso de tener posesión y usar los suministros y equipo de monitorización y tratamiento mientras esté en la escuela o en una actividad relacionada con la escuela. Hable con el enfermero de la escuela o director para más información (vea la norma FFAF [LEGAL]).

Inhaladores para el asma

Todos los estudiantes pueden administrarse sus propios inhaladores para el asma si lo siguiente está en regla:

- El formulario “Autorización del padre de familia o tutor legal para medicamento en la escuela” se ha llenado y está en los archivos de la enfermería, y el padre de familia o tutor legal ha llenado la “Sección de automedicación”.
- El inhalador para el asma está en su recipiente original y adecuadamente etiquetado (nombre del estudiante, nombre del medicamento, dosis e instrucciones, nombre del médico colegiado en Texas que lo recetó, fecha actual).
- La declaración del médico indica que el estudiante tiene el conocimiento y destrezas necesarios para utilizar y portar de forma segura un inhalador para el asma en la escuela.
- La evaluación hecha por el enfermero escolar indica que el estudiante tiene el conocimiento y las destrezas necesarios para utilizar y portar de forma segura el inhalador para el asma en la escuela.

Medicamento para la diabetes

Ciertos estudiantes pueden autoadministrar su medicamento para la diabetes si lo siguiente está en regla:

- El formulario “Autorización del padre de familia o tutor legal para la autoadministración de insulina inyectada en la escuela” se ha llenado y está en los archivos de la enfermería.
- El medicamento está en su recipiente original debidamente etiquetado (nombre del estudiante, nombre del medicamento, dosis e instrucciones, nombre del médico colegiado en Texas que lo recetó, fecha actual).
- La declaración del médico indica que el estudiante tiene el conocimiento y destrezas necesarios para utilizar y portar de forma segura el medicamento para la diabetes en la escuela.
- La evaluación del enfermero escolar indica que el estudiante tiene el conocimiento y destrezas necesarios para utilizar y portar de forma segura el medicamento para la diabetes en la escuela.

Medicamento para la anafilaxia

Un estudiante con anafilaxia tiene derecho de portar y autoadministrar medicina recetada para la anafilaxia mientras esté en la propiedad escolar o en eventos o actividades relacionados con la escuela si lo siguiente está en regla:

- El formulario “Autorización del padre de familia o tutor legal para la autoadministración con EpiPen en la escuela” se ha llenado y está en los archivos de la enfermería.
- El medicamento está en su recipiente original y debidamente etiquetado (nombre del estudiante, nombre del medicamento, dosis e instrucciones, nombre del médico colegiado en Texas que lo recetó, fecha actual).
- La declaración del médico indica que el estudiante tiene el conocimiento y destrezas necesarios para utilizar y portar de forma segura el medicamento para la anafilaxia en la escuela.
- La evaluación del enfermero escolar indica que el estudiante tiene el conocimiento y destrezas necesarios para utilizar y portar de forma segura el medicamento para la anafilaxia en la escuela.
- El distrito autoriza al enfermero escolar y voluntarios debidamente capacitados para administrar epinefrina con un autoinyector en conformidad con la ley y la norma FFAC (LOCAL). La administración de epinefrina solo se permitirá cuando un empleado o voluntario crea razonablemente que una persona está experimentando anafilaxia.

Medicamentos de venta libre

El distrito no conservará ni le administrará a un estudiante medicamentos de venta libre, excepto en conformidad con las pautas de la norma FFAC (LOCAL) que se resumen abajo.

En el caso de estudiantes de primaria y secundaria, los medicamentos de venta libre se le deben entregar y debe administrarlos un miembro del equipo de Servicios de Salud Estudiantil o, en su ausencia, el personal administrativo designado y capacitado del distrito, al recibirse una solicitud por escrito del padre de familia, haberse etiquetado adecuadamente y estar en su recipiente original. Se requerirá una solicitud por escrito de un médico u otro profesional de atención médica con autoridad de recetar cuando el medicamento se tenga que administrar diariamente por un periodo que exceda diez días escolares.

Los estudiantes de preparatoria pueden portar y autoadministrar medicamentos de venta libre en recipientes originales y adecuadamente etiquetados. Los estudiantes no compartirán sus medicamentos de venta libre con otras personas.

Distribución de medicamentos

Un padre de familia o tutor legal tiene que recoger todas las sustancias inyectables y controladas. Los estudiantes pueden llevarse a casa todos los otros medicamentos con el permiso escrito de sus padres.

Suplementos dietéticos

Los empleados que el director o su designado hayan autorizado o los equipos de Servicios de Salud Estudiantil pueden administrar suplementos dietéticos que haya provisto el padre de familia solo si lo requiere el programa de educación individualizada o el plan de la Sección 504 de un estudiante con discapacidades.

Medicamentos psicotrópicos

Un medicamento psicotrópico es una sustancia usada en el diagnóstico, tratamiento o prevención de una enfermedad o como un componente de un medicamento. Su intención es alterar la percepción, emoción o conducta y se describe comúnmente como una sustancia que altera el humor o la conducta.

Los maestros y otros empleados (o contratistas) del distrito pueden discutir el progreso académico de un estudiante o su conducta con los padres del estudiante u otro empleado según corresponda; sin embargo, no tienen autorización para recomendar el uso de medicamentos psicotrópicos. Un empleado del distrito que sea enfermero, enfermero especializado con postgrado, médico o profesional de salud mental certificado o acreditado puede recomendar que un médico apropiado evalúe al estudiante, si es pertinente. (Para más información, vea la norma FFAC).

Novatadas (Todos los grados)

Las novatadas se definen como cualquier acto deliberado, a sabiendas o imprudente dentro o fuera del plantel en contra de un estudiante, que pone en peligro la salud mental o física o la seguridad de un estudiante con el fin de jurar lealtad, iniciarse, afiliarse, ocupar un puesto o conservar la membresía en cualquier organización cuyos miembros son o incluyen otros estudiantes. Los ejemplos incluyen cualquier

- tipo de brutalidad física;
- tipo de actividad física que someta al estudiante a un riesgo irrazonable de daño físico o mental, como privación del sueño, exposición a los elementos, confinamiento en espacios pequeños o calistenia;
- actividad que implique el consumo de comida, líquidos, drogas u otras sustancias que someta al estudiante a un riesgo irrazonable de daño físico o mental;
- actividad que afecte negativamente la salud mental o dignidad del estudiante, como ostracismo, vergüenza o humillación; y
- actividad que induzca, cause o requiera que el estudiante infrinja el Código Penal.

El distrito no tolerará las novatadas. Si ocurre un incidente de novatadas, las consecuencias disciplinarias se aplicarán conforme al Código de Conducta Estudiantil. Es un delito criminal si una persona: participa en novatadas; solicita, promueve, dirige, ayuda o trata de ayudar a otra persona a hacer novatadas; o tiene conocimiento de primera mano de un incidente de que se han planificado o llevado a cabo novatadas y no se lo reporta al director o superintendente.

(Vea **Acoso** en la página 29 y las normas FFI y FNCC [LEGAL]).

Objetos perdidos (Todos los grados)

Hay una caja de objetos perdidos en la oficina de la escuela. Si su hijo ha perdido algo, recomíendele buscarlo en la caja de objetos perdidos. El distrito no recomienda que los estudiantes traigan objetos personales de alto valor monetario, en vista de que el distrito no es responsable por objetos perdidos o robados. El plantel desechará los objetos perdidos al final de cada semestre.

Oración (Todos los grados)

Cada estudiante tiene el derecho de rezar o meditar en forma individual, voluntaria y silenciosa en la escuela de manera que no interrumpa la enseñanza u otras actividades en la escuela. La escuela no fomentará, requerirá o coaccionará a un estudiante para que se una o abstenga de tal oración o meditación durante una actividad escolar. (Vea también FNA [LEGAL] y la Guía de religión en las escuelas del AISD).

Participación de padres y familias: Cómo fortalecer la alianza entre las familias y escuelas

Las investigaciones en curso demuestran que la participación de la familia en las escuelas mejora el rendimiento estudiantil, reduce el ausentismo y restablece la confianza de los padres de familia en la educación de sus hijos. Su participación e involucramiento en esta alianza puede incluir, pero no se limita, a lo siguiente:

- Garantizar que su hijo llegue a tiempo todos los días a la escuela.
- Formar relaciones con los maestros de los niños y mantenerse en contacto.
- Recomendarle a su hijo que le dé alta prioridad a su educación y trabajar con él diariamente para sacar el mayor provecho de las oportunidades educativas que ofrece la escuela.
- Garantizar que su hijo termine todas las tareas asignadas y proyectos especiales y que vaya a la escuela todos los días preparado, descansado y listo para aprender.
- Familiarizarse con todas las actividades escolares de su hijo y con los programas académicos ofrecidos en el distrito, incluyendo programas especiales.
- Reunirse y discutir con el consejero o director de la escuela acerca de cualquier pregunta que tenga sobre las opciones y oportunidades disponibles para su hijo.
- Repasar los requisitos y opciones para la graduación junto con su hijo en la escuela secundaria y otra vez cuando su hijo se esté matriculado en la escuela preparatoria.
- Acceder al progreso académico de su hijo y monitorizarlo, y comunicarse con los maestros cuando sea necesario por medio de su inscripción en la nube para padres de familia (**vea Consejería académica Error! Bookmark not defined.**).
- Asistir a conferencias programadas y solicitar otras conferencias si fuera necesario. Para programar una conferencia telefónica o en persona con el maestro, consejero escolar o director, por favor, llame a la oficina de la escuela para hacer una cita. El maestro normalmente le devolverá la llamada o se reunirá con usted durante su periodo de conferencia o antes o después de clases (vea **Boleta de calificaciones/Informes de progreso y conferencias** en la página 45).
- Ofrecerse como voluntario en la escuela. (Para más información, vea la norma GKG y **Voluntarios** en la página 132).
- Participar en organizaciones de padres de familia en la escuela. Las organizaciones de padres de familia incluyen: Asociación de Padres de Familia y Maestros (PTA, por sus siglas en inglés), clubes de apoyo y otras organizaciones de padres de familia. Comuníquese con la oficina de la escuela para más información.

- Ser un representante de padres de familia o líder de comités para tomas de decisiones a nivel distrital o escolar para ayudar a la creación de metas y planes educativos que mejoren el rendimiento estudiantil. (Para más información, lea las normas BQA y BQB, y comuníquese con el director de su escuela).
- Ser miembro del Consejo Consultivo de Salud Escolar (SHAC) para ayudar al distrito a garantizar que los valores de la comunidad local se reflejen en la instrucción de Educación para la Salud y en otros asuntos de bienestar. (Vea las normas BDF, EHAA, FFA e información en este manual sobre el **Consejo Consultivo de Salud Escolar (SHAC)** en la página 103).
- Estar consciente de los esfuerzos continuos de la escuela contra el acoso y el hostigamiento. La página web del distrito contra el acoso está en <https://www.austinisd.org/respectforall>.
- Comunicarse con el personal de la escuela si le preocupa el bienestar emocional o mental de su hijo.
- Asistir a las juntas de la Mesa Directiva para tener más información sobre las operaciones del distrito. (Para más información, vea las normas BE y BED).
- Inscribirse en la nube para padres de familia, que le permitirá ver las calificaciones y asistencia de su hijo. Comuníquese con la escuela de su hijo para que le ayuden.
- Participar en SchoolMessenger. SchoolMessenger es la principal herramienta que utiliza el AISD para comunicarse con las familias. Es un sistema telefónico automatizado que usan los planteles y distritos escolares para mantener bien informados y conectados a estudiantes y familias. El sistema es una valiosa herramienta de divulgación que se usa para alertar a las familias sobre eventos y urgencias en el plantel, como retrasos por mal clima o cierres de la escuela. El sistema SchoolMessenger también se utiliza para apoyar la asistencia estudiantil y la participación de los padres de familia, y para reunir opiniones de los padres de familia sobre asuntos importantes. Visite <https://www.austinisd.org/technology/parent-cloud/schoolmessenger>.

Oficina de Apoyo a la Participación de los Padres de Familia

Se puede comunicar con la Oficina de Apoyo a la Participación de los Padres de Familia, que provee conexiones para la participación e involucramiento de los padres de familia, estrategias y apoyo para los padres y familias de todos los estudiantes del distrito, al 512-414-0726. Visite <http://www.austinisd.org/parentsupport>.

Permisos de comida

Los individuos u organizaciones que patrocinan eventos en los que se servirá, venderá u ofrecerá comida al público tienen la obligación legal de obtener permisos temporales para servicios alimentarios del Departamento de Salud y Servicios Humanos de Austin en el Condado

de Travis. Para más información sobre los requisitos de seguridad y para obtener un permiso temporal para servicios alimentarios, comuníquese con Servicios Alimentarios del AISD al 512-414-0251.

Posición en la promoción/Estudiante en la primera posición (Solamente grados secundarios)

El propósito de las normas del distrito sobre la posición en la promoción es promover estándares académicos rigurosos y la preparación para la universidad, la carrera profesional y la vida en una economía globalmente competitiva. La posición en la promoción se utilizará para determinar los honores y premios del distrito y se les enviará a las universidades.

Para fomentar que los estudiantes tomen cursos más desafiantes y para premiar a aquellos estudiantes que terminen cursos más desafiantes, a las calificaciones obtenidas en cursos avanzados (AP, por sus siglas en inglés), cursos Pre-AP, cursos del Bachillerato Internacional (IB, por sus siglas en inglés), cursos imán, cursos avanzados identificados por la Agencia de Educación de Texas (TEA), cursos articulados de preparación tecnológica y cursos de crédito dual en determinadas instituciones de educación superior y universidades se les asignará cierto peso. A las calificaciones obtenidas en estos cursos se les asignarán puntos ponderados de acuerdo con la escala de calificación integrada establecida en la norma EIC (REGLAMENTO). El puntaje se utilizará para computar el promedio (GPA, por sus siglas en inglés) para determinar si está en el cuadro de honor y para calcular la posición en la promoción para honores académicos como se especificó en esta norma.

Los puntajes obtenidos por medio de crédito por examen, con o sin instrucción previa, se utilizarán para computar el promedio y posición en la promoción de un estudiante (vea EHDB y EHDC).

Las calificaciones exclusivamente aprobatorias o reprobatorias, ya se hayan obtenido en el distrito o se hayan transferido de otro distrito, no se utilizarán para computar el promedio y la posición en la promoción (vea EIC [REGLAMENTO]).

Posición

En el caso de estudiantes que comienzan 9.º grado durante el ciclo escolar 2011-12 o después, la posición en la promoción se determinará por orden descendiente del promedio ponderado que hayan obtenido los estudiantes en cursos que satisfagan sus planes de graduación en las siguientes categorías del plan de estudios:

1. Inglés o Artes del Lenguaje;
2. Matemáticas;
3. Ciencias;
4. Estudios Sociales; e

5. Idiomas Diferentes del Inglés (LOTE, por sus siglas en inglés).

Si un estudiante excede el número requerido de cursos necesarios para satisfacer los requisitos de graduación en una o más de las disciplinas enumeradas arriba, entonces los cursos que produzcan el puntaje más alto en esas disciplinas que satisfacen los requisitos de graduación se incluirán en el cálculo de la posición en la promoción. Los cursos optativos no se incluyen en el cálculo de la posición de la promoción.

El número requerido de créditos o cursos variará según los planes de graduación del estudiante.

Estudiante más destacado/Estudiante que da la bienvenida a la graduación, Primero de la promoción

Para fines de identificar los puestos de honor locales del estudiante más destacado, el estudiante que da la bienvenida a la graduación y el primero de la promoción, la posición en la promoción se calculará al final de las seis semanas utilizando las calificaciones de los cursos que satisfagan los requisitos de graduación dentro de las siguientes disciplinas: Inglés o Artes del Lenguaje, Matemáticas, Ciencias, Estudios Sociales y LOTE.

Si un estudiante excede el número requerido de cursos necesarios para satisfacer los requisitos de graduación en una o más de las disciplinas enumeradas arriba, entonces los cursos que produzcan el puntaje más alto dentro de las disciplinas que satisfagan los requisitos de graduación se incluirán en el cálculo de la posición en la promoción. Los cursos optativos no se incluyen en el cálculo de la posición en la promoción. El número requerido de créditos o cursos variará según el plan de graduación del estudiante (vea Premios para alumnos de los miembros de la Mesa Directiva en la norma FG [LOCAL] y Premios en reconocimiento del distrito para alumnos en la norma FG [REGLAMENTO]).

El estudiante más destacado y el estudiante que dará la bienvenida en la graduación serán los estudiantes elegibles en la primera y segunda posición, según lo determine esta norma, y que hayan hecho lo siguiente:

1. terminado el programa de escuela preparatoria recomendado, el programa avanzado o distinguido o el programa básico con un nivel destacado de rendimiento;
2. satisfecho todos los cursos requeridos o demostrado dominio de la materia (dominio del curso) por medio de exámenes de asignación aprobados por el estado; y
3. estado continuamente matriculados y asistiendo a clases en la misma escuela preparatoria del distrito por dos ciclos escolares regulares inmediatamente antes de la graduación del estudiante.

En caso de un empate para el estudiante más destacado, se reconocerá a ambos estudiantes, y la posición del estudiante que da la bienvenida a la graduación permanecerá vacante.

En caso de un empate en la posición del estudiante que da la bienvenida a la graduación, se reconocerá a ambos estudiantes.

Los graduados con honores del distrito incluirán estudiantes cuya posición en la promoción esté dentro de los siguientes parámetros:

1. El dos por ciento superior de la promoción. Estos estudiantes se nombrarán como los “graduados con los honores más altos”.
2. El siguiente tres por ciento de la promoción. Estos estudiantes se nombrarán como los “graduados con honores mayores”.
3. El siguiente cinco por ciento de la promoción. Estos estudiantes se nombrarán como los “graduados con altos honores”.

A un estudiante que cumpla con los requisitos del programa de la escuela preparatoria en menos de cuatro años se le asignará una posición en la promoción con la que realmente se gradúe.

A los estudiantes externos a la escuela que hayan tomado un examen se les asignará una posición en la promoción con la que hayan tomado todos los cursos requeridos, independientemente de cuándo pasen las evaluaciones de fin de curso (EOC, por sus siglas en inglés) requeridas por el estado.

Para fines de otorgar el certificado estatal que le dé derecho al estudiante a recibir una beca para su matrícula universitaria según el Código de Educación 54.201, el primero de la promoción será el estudiante elegible que se gradúe en la primera posición de su promoción.

Expedientes académicos

La posición en la promoción de un estudiante se reportará en el expediente académico del estudiante como lo requiere la TEA y estará disponible de acuerdo con la fecha límite de solicitud cuando la haya pedido el estudiante (vea EIC [LEGAL]).

En el caso de un plantel aprobado, la posición en la promoción del estudiante no se reportará automáticamente, con excepción del diez por ciento superior de determinada promoción. La posición en la promoción de los estudiantes aparte del 10 por ciento superior no aparecerá en ningún expediente de rendimiento académico del estudiante. El distrito le proveerá a cada estudiante en el diez por ciento superior de su promoción y a cualquier estudiante que lo solicite una certificación de la posición en la promoción que contenga la posición numérica del estudiante en la promoción (vea EIC [REGLAMENTO]).

Para fines de admisiones a instituciones de educación superior, el distrito también calculará la posición en la promoción como lo requiere la ley estatal. Los criterios de elegibilidad del distrito para honores de graduación locales se aplicarán solamente para reconocimiento local y no

restringirán la posición en la promoción con fines de admisión automática según la ley estatal (vea EIC [LEGAL]).

(Para más información, vea la norma EIC).

Programas académicos no tradicionales (Todos los grados)

Educación Diversificada por medio del Liderazgo, la Tecnología y los Asuntos Académicos (DELTA, por sus siglas en inglés) es un programa académico disponible para los estudiantes matriculados en cualquier escuela preparatoria del AISD. DELTA es un programa de inscripción y salida abiertas disponible en todas las escuelas preparatorias tradicionales y alternativas del distrito. Emplea instrucción individualizada y al ritmo propio por medio del uso de un programa con un plan de estudios en línea. Su meta es ayudar a los estudiantes a acumular o recuperar créditos académicos y a graduarse de la preparatoria. El consejero escolar tiene más información sobre el programa.

El **Programa de Educación a Domicilio** provee servicios didácticos en el hogar para estudiantes confinados al hogar o un hospital por razones médicas. Un estudiante cumple con los requisitos si se espera que esté confinado al hogar u hospital por cuatro semanas y tiene una enfermedad documentada por un médico con licencia para trabajar en los EE. UU.

Servicios Relacionados con el Embarazo (PRS, por sus siglas en inglés) les provee a las estudiantes, durante el embarazo y después del parto, apoyo didáctico para mantenerse al día en sus cursos académicos. Se proveen servicios cuando una estudiante está: (1) embarazada y asistiendo a clases en un plantel; (2) confinada al hogar debido a complicaciones médicas; y (3) confinada durante las seis semanas del periodo posparto.

La **Escuela Vespertina Twilight** les ofrece a todos los estudiantes de educación secundaria del AISD de 6.º a 12.º grado opciones para recuperar créditos o calificaciones perdidas. Este programa ayuda a los estudiantes en riesgo de dejar la escuela, no cumplir con los estándares para pasar de grado o con los requisitos de graduación. Los estudiantes tienen la opción de participar en una gama de ofertas académicas en su plantel base antes y después de clases de lunes a jueves o los sábados. Para más información, comuníquese con el consejero de la escuela base.

El **Programa de Escuela Virtual (VSP, por sus siglas en inglés)** es un programa académico en línea en el hogar disponible para estudiantes de 11.º y 12.º grado de preparatoria. La meta del programa es ofrecerles oportunidades académicas a los estudiantes que no pueden participar en un salón de clases tradicional, usualmente porque son padres de familia o tienen que trabajar a tiempo completo por razones económicas. Los estudiantes en el VSP pueden obtener créditos de cursos académicos y graduarse de la preparatoria. Este programa usa un plan de estudios en línea.

El **Programa de Educación Virtual para Padres de Familia Adolescentes (VETP, por sus siglas en inglés)** es un programa no tradicional en el hogar para adolescentes de 9.º a 12.º grado que

son padres de familia y cuyos hijos están en lista de espera para una de las guarderías del Programa de Educación para Padres de Familia (PEP, por sus siglas en inglés) del AISD. La meta del programa es permitirles a estos adolescentes seguir acumulando créditos académicos por medio del VETP hasta que haya espacio en una de las guarderías, permitiéndoles así a los adolescentes regresar a la escuela. El VETP usa un plan de estudios en línea.

Programas especiales (Todos los grados)

El distrito ofrece programas especiales para estudiantes dotados y talentosos, estudiantes sin hogar, estudiantes en crianza temporal, estudiantes bilingües, estudiantes migrantes, aprendices de inglés, estudiantes diagnosticados con dislexia y estudiantes con discapacidades. El coordinador de cada programa puede responder preguntas acerca de los requisitos de elegibilidad, así como también de los programas y servicios ofrecidos por el distrito o por otras organizaciones. Un estudiante o padre de familia con preguntas acerca de estos programas debe comunicarse con el consejero del plantel.

Promoción y repetición de grado

Un estudiante pasará de grado solamente con base en su desempeño académico o dominio demostrado de la materia, curso o grado, la recomendación del maestro del estudiante, el puntaje obtenido en cualquier evaluación obligatoria del estado o basada en criterios de referencia, y cualquier otra información académica necesaria según lo determine el distrito. Para obtener crédito en un curso, un estudiante tiene que obtener una calificación de al menos 70 con base en estándares del curso o grado.

Además, en ciertos grados se le requerirá al estudiante —con excepciones limitadas— que pase las Evaluaciones de Preparación Académica del Estado de Texas (STAAR, por sus siglas en inglés) si el estudiante está inscrito en una escuela pública de Texas cualquier día entre el 1.º de enero y la fecha de la primera administración de las STAAR.

Grados de primaria y secundaria

En kínder, la promoción a 1.^{er} grado estará basada en una evaluación exhaustiva de indicadores académicos, así como de otras áreas del desarrollo.

En 1.º y 2.º grado, la promoción está basada en el nivel de lectura en el idioma de instrucción y el dominio suficiente de las matemáticas para tener éxito en el siguiente grado.

En 3.º a 5.º grado, la promoción está basada en un promedio general de 70 (C-) sobre una escala de 100 para Artes del Lenguaje, Matemáticas, Ciencias y Estudios Sociales. Además, el estudiante tendrá que mantener un promedio de 70 (C-) en Artes del Lenguaje y Matemáticas.

Para pasar a 6.º grado, los estudiantes matriculados en 5.º grado deben desempeñarse de manera satisfactoria en las secciones de matemáticas y lectura de la evaluación de 5.º grado en inglés o español.

En 6.º a 8.º grado, la promoción está basada en un promedio general de 70 sobre una escala de 100 con base en estándares de curso o de grado (conocimiento y destrezas esenciales) en todas las materias y una calificación de 70 o más en tres de las siguientes áreas: Artes del Lenguaje, Matemáticas, Ciencias y Estudios Sociales.

Para pasar a 9.º grado, los estudiantes matriculados en 8.º grado deben tener un desempeño satisfactorio en las secciones de matemáticas y lectura de la evaluación de 8.º grado en inglés. Si un estudiante de 5.º u 8.º grado está matriculado en un curso que otorgue crédito de preparatoria y para el cual se administrará una evaluación de fin de curso (EOC), el estudiante no estará sujeto a los requisitos de promoción descritos arriba en las evaluaciones relevantes de 5.º u 8.º grado. En cambio, el estudiante tomará la evaluación de EOC pertinente.

Si un estudiante de 3.º a 8.º grado está matriculado en un curso para estudiantes por encima de su grado actual y en el cual se administrará una evaluación obligatoria del estado, el estudiante tiene que tomar una evaluación obligatoria del estado solo para el curso en el que está matriculado, a menos que la ley federal requiera otra cosa.

(Vea **Pruebas estandarizadas** en la página 90).

Un estudiante de 5.º u 8.º grado tendrá dos oportunidades adicionales para repetir una prueba reprobada. Si el estudiante reprueba por segunda vez, un comité de asignación de grado conformado por el director o su designado, el maestro y uno de los padres del estudiante, determinará la instrucción especial adicional que se le brindará al estudiante. Después de reprobar una tercera vez, el estudiante repetirá el grado; sin embargo, el padre de familia puede apelar la decisión del comité. Para que el estudiante pase de grado, con base en los estándares previamente establecidos por el distrito, la decisión del comité debe ser unánime y el estudiante tiene que terminar la instrucción especial adicional antes de empezar el siguiente grado. Pase o no de grado el estudiante, se diseñará un plan educativo para que el estudiante pueda rendir al nivel de su grado al final del siguiente ciclo escolar (vea la norma EIE).

Ciertos estudiantes —algunos con discapacidades y otros clasificados como aprendices del idioma inglés— pueden ser elegibles para exenciones, acomodaciones o postergación de pruebas. Se convocará una junta del comité de admisión, revisión y retiro (ARD) si un estudiante que esté recibiendo servicios de educación especial en 5.º u 8.º grado no logra un rendimiento satisfactorio después de las primeras administraciones de las STAAR de lectura o matemáticas. Para más información, vea al director, consejero de la escuela o director de Educación Especial.

Se les notificará a los padres de un estudiante en 3.^{er} grado o grados posteriores que no rinda satisfactoriamente en sus exámenes estatales obligatorios, que su hijo participará en programas didácticos especiales diseñados para mejorar el desempeño. Es posible que el estudiante tenga que participar en estos programas antes o después del horario regular de clases o fuera del ciclo escolar regular. Si un estudiante no asiste a estos programas, puede incurrir en infracciones de la asistencia obligatoria y tener que repetir el grado.

Se preparará un plan personal de graduación (PGP) para cualquier estudiante a nivel de secundaria que no se haya desempeñado satisfactoriamente en sus exámenes estatales obligatorios o si el distrito determina que no es probable que obtenga un diploma de la escuela preparatoria antes del quinto ciclo escolar después de haberse matriculado en 9.º grado. Un consejero de la escuela, maestro u otro miembro del personal designado por el director diseñará e implementará el PGP. El plan, entre otras cosas, identificará las metas educacionales del estudiante, responderá a las expectativas educacionales de los padres para el estudiante y delinearé un programa educativo intensivo para el estudiante. (Para más información, vea al consejero de la escuela y la norma EIF [LEGAL]). En el caso de un estudiante que esté recibiendo servicios de Educación Especial, el IEP del estudiante puede servir como su PGP y por lo tanto lo creará el comité de ARD del estudiante.

(Para información relacionada con la creación de planes personales de graduación para estudiantes de preparatoria, vea **Planes personales de graduación** en la página 69).

Grados de preparatoria

Para obtener crédito en un curso, el estudiante tiene que recibir una calificación de por lo menos 70 basada en los estándares del curso o grado.

Un estudiante de 9.º a 12.º grado pasará de grado con base en el número de créditos obtenidos en cursos (vea **Clasificación de grado** en la página 65). En 9.º a 12.º grado, la promoción se obtendrá por medio de créditos de cursos y el año original de ingreso a 9.º grado.

Los estudiantes también tendrán varias oportunidades para repetir las evaluaciones de EOC (vea **Graduación** en la página 65 y **Pruebas estandarizadas** más adelante para más información sobre las evaluaciones de EOC).

Pruebas estandarizadas

Grados de educación secundaria

SAT/ACT (Prueba de Aptitud Académica y Prueba Universitaria Americana)

Muchas universidades requieren la Prueba Universitaria Americana (ACT, por sus siglas en inglés) o la Prueba de Aptitud Académica (SAT, por sus siglas en inglés) para sus admisiones. Se les recomienda a los estudiantes hablar con el consejero de la escuela a comienzos de 11.^{er} grado para determinar la evaluación que deben hacer; estas pruebas se toman por lo general al final de 11.^{er} grado. La SAT Preliminar (PSAT, por sus siglas en inglés) y la ACT-Aspire son las evaluaciones de preparación correspondientes para la SAT y ACT, y el consejero de escuela puede ofrecer más información sobre estas evaluaciones.

Nota: La participación en estas evaluaciones puede hacer que un estudiante sea elegible para recibir un reconocimiento de rendimiento en su expediente académico bajo el programa básico de graduación y puede sustituir un requisito de evaluación de fin de curso en ciertas circunstancias. Un desempeño de cierto nivel en la SAT o ACT también hace que el estudiante

sea elegible para ingresar automáticamente en un instituto público de educación superior de Texas.

Evaluación de la TSI (Iniciativa para el Éxito de Texas)

Antes de matricularse en una universidad o instituto de educación superior público de Texas, la mayoría de los estudiantes tienen que tomar una prueba estandarizada llamada la evaluación de la Iniciativa del Éxito de Texas (TSI, por sus siglas en inglés). El propósito de la evaluación de la TSI es evaluar las aptitudes de lectura, matemáticas y escritura que los estudiantes del primer año deben tener para desempeñarse de forma eficaz en programas para diplomas o títulos de pregrado en universidades e institutos públicos de Texas. También se puede requerir esta evaluación antes de que un estudiante se matricule en un curso de crédito doble que ofrezca el distrito. Lograr ciertas calificaciones de referencia en esta evaluación de preparación universitaria también puede sustituir ciertos requisitos de evaluaciones de fin de curso en circunstancias limitadas.

STAAR (Evaluaciones de Preparación Académica del Estado de Texas)

3.º a 8.º grado

Además de los exámenes rutinarios y otras medidas de rendimiento académico, los estudiantes de ciertos grados tienen que tomar las evaluaciones del estado, llamadas STAAR, en las siguientes materias:

- Matemáticas, anualmente de 3.º a 8.º grado
- Lectura, anualmente de 3.º a 8.º grado
- Escritura, incluyendo ortografía y gramática, en 4.º y 7.º grado
- Ciencias en 5.º y 8.º grado
- Estudios Sociales en 8.º grado

El desempeño exitoso en las evaluaciones de lectura y de matemáticas en 5.º y 8.º grado es requerido por la ley para que un estudiante pase al siguiente grado, a menos que el estudiante esté matriculado en un curso de lectura o de matemáticas de un nivel más alto que el del grado actual del estudiante. Se pueden aplicar exenciones para estudiantes inscritos en un programa de educación especial si el comité de admisión, revisión y retiro (ARD) concluye que el estudiante ha logrado suficiente progreso en el programa de educación individualizada (IEP). (Vea **Promoción y repetición de grado** en la página 88 para más información).

Las STAAR Alternativas 2 están disponibles para los estudiantes elegibles que reciban servicios de educación especial y cumplan con ciertos criterios establecidos por el estado según lo determine el comité de ARD del estudiante.

Las STAAR en español están disponibles para estudiantes elegibles para quienes una versión en español de las STAAR es la medida más apropiada de su progreso académico.

Cursos de preparatoria—Evaluaciones de fin de curso (EOC)

Las evaluaciones de fin de curso (EOC) de las STAAR se administran en los siguientes cursos:

- Álgebra I
- Inglés I e Inglés II
- Biología
- Historia de los EE. UU.

Se requerirá un rendimiento satisfactorio en las evaluaciones pertinentes para la graduación, a menos que se eximan o sustituyan de alguna otra manera según lo permitan la ley y las reglas estatales.

Hay tres periodos de evaluación durante el año en los cuales un estudiante puede hacer una evaluación de EOC, durante los meses del otoño, primavera y verano. Si un estudiante no se desempeña de manera satisfactoria, tendrá otras oportunidades para tomar de nuevo la evaluación.

Las STAAR Alternativas 2 están disponibles para los estudiantes elegibles que reciban servicios de educación especial y cumplan con ciertos criterios establecidos por el estado según lo determine el comité de ARD del estudiante.

El comité de admisión, revisión y retiro (ARD) de un estudiante que reciba servicios de educación especial determinará si un rendimiento exitoso en las evaluaciones de EOC será requerido para la graduación dentro de los parámetros identificados en las reglas estatales y el plan personal de graduación (PGP) del estudiante.

(Vea **Graduación** en la página 65 para más información).

THEA (Evaluación para la Educación Superior de Texas)

Antes de matricularse en una institución de educación superior o universidad pública de Texas, la mayoría de los estudiantes tiene que tomar una prueba estandarizada como la Evaluación para la Educación Superior de Texas (THEA, por sus siglas en inglés). El propósito de la THEA es evaluar las destrezas de lectura, matemáticas y escritura que deben tener los estudiantes del primer año para desempeñarse de manera eficaz en programas para un diploma o título de pregrado en institutos de educación superior y universidades públicas de Texas. También es posible que se requiera esta prueba antes de que un estudiante se pueda matricular en un curso de crédito doble que ofrezca el distrito.

Quejas e inquietudes (Todos los grados)

Por lo general, las quejas o inquietudes de estudiantes o padres de familia pueden comunicarse informalmente por teléfono o en una conferencia con el maestro o director. Para aquellas quejas e inquietudes que no puedan manejarse tan fácilmente, la Mesa Directiva adoptó una norma estándar para quejas en FNG (LOCAL) en el manual de normas del distrito. Una copia de esta norma y los formularios de quejas se pueden obtener en la oficina del director o el superintendente o en el sitio web del distrito en <http://archive.austinisd.org/inside/policy>.

Si un padre de familia o estudiante siente la necesidad de presentar una queja formal, debe presentar un formulario de quejas del distrito dentro de los plazos de tiempo establecidos en la norma FNG (LOCAL). En general, el estudiante o padre de familia debe presentarle la queja por escrito al director de la escuela. Si no se resuelve el problema, se deberá solicitar una conferencia con el superintendente. Si sigue sin resolverse, el distrito les presenta la queja a los miembros de la Mesa Directiva.

Recaudación de fondos (Todos los grados)

Los grupos o clases estudiantiles o los grupos de padres de familia tienen permiso de realizar eventos de recaudación de fondos para propósitos aprobados por la escuela de acuerdo con los reglamentos administrativos. La solicitud de un permiso para que los estudiantes hagan una recaudación de fondos tiene que hacerse al director del plantel antes del evento, independientemente de cuándo o dónde tenga lugar el evento. Los grupos de padres deben entregar una solicitud de permiso para llevar a cabo un evento en el plantel o durante una actividad patrocinada por la escuela antes del evento. Además, las ventas de parte de las organizaciones en las escuelas estarán limitadas a dos al año por organización y su duración no puede exceder 10 días escolares consecutivos. (Para más información, vea las normas FJ y GE). No se les permite a planteles, grupos de padres de familia ni grupos estudiantiles vender comida o bebidas durante el día escolar. (Para más información, vea las normas de Bienestar Estudiantil).

Reporte de calificaciones

Desde prekínder hasta 2.º grado el progreso de los estudiantes en cada materia se les reporta en la boleta de nueve semanas de primaria a los padres de familia según la siguiente escala:

4: Avanzado

3: Cualificado

2: Comprensión básica

1: Necesita mejorar

De 3.º a 5.º grado se utilizan las calificaciones con las letras A, B, C y F en la boleta para los padres de familia para reflejar el rendimiento académico en cada materia. También pueden

utilizarse los signos más (+) y menos (-) junto a las letras A, B y C. La traducción de estas letras a un puntaje numérico se muestra en la tabla “Cómo traducir las calificaciones en letras de 3.º a 5.º grado a calificaciones numéricas” que se muestra arriba a la derecha.

El distrito también utiliza la siguiente rúbrica para reflejar el progreso en áreas específicas de desarrollo personal en todos los grados de primaria:

- 4: Constantemente
- 3: Con frecuencia
- 2: Ocasionalmente
- 1: Raramente

En escuelas de educación secundaria, de 6.º a 12.º grado, el rendimiento académico en cada curso se les reporta a los padres de familia en calificaciones numéricas de 0-100, con la excepción de cursos que solo se aprueban o reprobaban. El rendimiento académico en cursos que solo se aprueban o reprobaban se reportan como una P (pasó) o F (falló). Una vez que un estudiante alcanza un estándar mínimo de aprobación, no puede volver a tomar el curso para obtener una calificación mayor.

CÓMO TRADUCIR LAS CALIFICACIONES EN LETRAS DE 3.º A 5.º GRADO A CALIFICACIONES NUMÉRICAS		
A: Excelente (90–100)	A+	98-100
	A	94-97
	A-	90-93
B: Bien (80-89)	B+	88-89
	B	84-87
	B-	80-83
C: Aceptable (70-79)	C+	78-79
	C	74-77
	C-	70-73
F: Reprobando	F	0-69

Represalias

(Vea **Violencia de pareja, discriminación, hostigamiento y represalias** en la página 127).

Responsabilidad según la ley estatal y federal (Todos los grados)

El AISD y cada una de sus escuelas deben cumplir con ciertos estándares de responsabilidad según la ley estatal y federal. Un componente clave de los requisitos de evaluación es la disseminación y publicación de ciertos informes e información, que incluyen:

- el Informe de Rendimiento Académico de Texas (TAPR, por sus siglas en inglés) del distrito, compilado por la TEA, la agencia estatal que supervisa la educación pública, basado en factores y clasificaciones académicas;
- una Boleta de Calificaciones de la Escuela (SRC, por sus siglas en inglés) para cada plantel del distrito, compilada por la TEA y basada en factores y clasificaciones académicas;
- el informe de administración financiera del distrito, que incluirá la clasificación de responsabilidad financiera que la TEA le haya asignado al distrito; e
- información compilada por la TEA para la presentación de una boleta federal de calificaciones requerida por la ley federal.

Esta información se puede encontrar en el sitio web del distrito en <https://www.austinisd.org/cda/state-accountability/district-tapr>. Hay copias impresas de cualquiera de los informes disponibles si las solicita en la oficina administrativa del distrito.

La TEA también mantiene información adicional de evaluación y acreditación en [la división de informes de rendimiento de la TEA](#) y la [página principal de la TEA](#).

Retirarse de la escuela (Todos los grados)

Solamente los padres de familia pueden retirar de la escuela a un estudiante menor de 18 años. La escuela solicita la notificación del padre de familia por lo menos tres días antes para poder preparar los documentos y expedientes. El padre de familia puede obtener un formulario de retiro en la oficina del director.

Un estudiante que tenga 18 años o más, que esté casado o que haya sido declarado por un tribunal como un menor emancipado puede retirarse de la escuela sin la firma de los padres.

Salida de estudiantes de la escuela

(Vea **Salidas del plantel** más adelante 95).

Salidas del plantel (Todos los grados)

Recuerde que la asistencia de los estudiantes es crucial para su aprendizaje. Pedimos que se hagan las citas fuera de las horas escolares en la medida de lo posible. Además, note que recoger a un estudiante temprano de la escuela de modo regular resulta en la pérdida de oportunidades de aprendizaje. A menos que el director lo haya autorizado a causa de circunstancias atenuantes, no se dejará a salir a un estudiante antes del fin del día escolar de modo regular.

Las reglas estatales requieren obtener el consentimiento de los padres antes de que se le permita a cualquier estudiante salir del plantel durante cualquier parte del día escolar. El distrito ha impuesto los siguientes procedimientos para documentar el consentimiento de los padres:

- En el caso de estudiantes de primaria y secundaria, un padre de familia u otro adulto autorizado debe ir a la oficina para firmar y registrar la salida del estudiante. Por favor, esté preparado para mostrar su identificación. Al verificar la identidad, un representante del plantel llamará o irá a buscar al estudiante y lo traerá a la oficina. Por razones de seguridad y para la estabilidad del ambiente de aprendizaje, no podemos permitirle a usted ir al salón de clases u otra área sin acompañante para recoger al estudiante. Si el estudiante regresa al plantel ese mismo día, el padre de familia u otro adulto autorizado debe firmar y registrar la entrada del estudiante en la oficina. También se requerirá documentación de la razón de la ausencia.

- Para los estudiantes de preparatoria, se seguirán los mismos procedimientos. Si el padre de familia le autorizará al estudiante salir del plantel sin acompañante, se debe presentar una nota de los padres antes de la ausencia, a más tardar dos horas antes de que el estudiante salga del plantel. Se puede aceptar una llamada de teléfono de los padres, pero eventualmente la escuela puede requerir una nota para fines de documentación. Cuando la oficina haya recibido la información de que el padre de familia ha dado consentimiento para que el estudiante salga del plantel, se le dará un pase al estudiante con la información necesaria para que se lo entregue al maestro. El estudiante debe presentarse en la oficina y firmar el registro de su salida y entrada, si regresa el mismo día. Si el estudiante tiene 18 años o es un menor emancipado, puede presentar una nota por sí mismo. Se requerirá documentación de la razón de la ausencia.
- Si un estudiante se enferma durante el día escolar y un enfermero de la escuela u otro miembro del personal del distrito determina que el estudiante debe irse a casa, el enfermero se comunicará con los padres del estudiante y documentará las preferencias de los padres en relación con la salida de la escuela. A menos que el padre de familia le indique a la escuela que el estudiante puede salir sin acompañante, el padre de familia u otro adulto autorizado debe seguir los procedimientos para salir del plantel como se explicó arriba. Si se le permite a un estudiante salir solo del plantel, según el consentimiento del padre de familia, o si el estudiante tiene 18 años o es un menor emancipado, el enfermero documentará la hora del día en que el estudiante salió. En ninguna circunstancia se le permitirá a un estudiante de primaria o secundaria salir sin la compañía de uno de sus padres u otro adulto autorizado.

En cualquier otro momento del día escolar

Los estudiantes no están autorizados para salir del plantel durante el horario escolar regular por ninguna otra razón, a menos que obtengan el permiso del director.

Los estudiantes que salgan del plantel en violación de estas reglas estarán sujetos a medidas disciplinarias conforme al Código de Conducta Estudiantil.

Salud

Enfermedades de estudiantes (Todos los grados)

Cuando su hijo esté enfermo, comuníquese con la escuela para notificarnos que no asistirá ese día. Es importante recordar que las escuelas tienen el requisito de excluir a estudiantes con ciertas enfermedades por periodos de tiempo según lo identifiquen las reglas estatales. Por ejemplo, si su hijo tiene una fiebre de 100 grados o más, debe permanecer fuera de la escuela hasta que no haya tenido fiebre durante 24 horas sin tomar medicamentos para reducir la fiebre. Además, los estudiantes con enfermedades con diarrea deben quedarse en casa hasta que no hayan tenido diarrea por 24 horas sin tomar medicamentos para suprimir la diarrea. El

enfermero de la escuela puede proporcionarle una lista completa de las afecciones por las cuales la escuela tiene que excluir a los niños.

Para proteger a otros estudiantes de enfermedades contagiosas, no se permite que los estudiantes infectados con ciertas enfermedades vengan a la escuela mientras estén contagiosos. Si un padre de familia sospecha que su hijo tiene una enfermedad contagiosa, debe comunicarse con el enfermero escolar o director para que puedan alertar a otros estudiantes que puedan haber estado expuestos a la enfermedad.

Si un estudiante se enferma durante el día escolar, debe obtener permiso del maestro antes de ir a ver al enfermero de la escuela. Si el enfermero determina que el niño debe irse a casa, el enfermero se comunicará con los padres.

El distrito también tiene la obligación de reportarle ciertas enfermedades contagiosas al Departamento Estatal de Servicios de Salud de Texas (TDSHS, por sus siglas en inglés) o a nuestra autoridad de salud local o regional. El enfermero de la escuela puede proveer información del TDSHS sobre estas afecciones que requieren notificación.

Comuníquese con el enfermero de la escuela si tiene preguntas o si no está seguro si su hijo debe o no quedarse en casa.

Meningitis bacteriana (Todos los grados)

La ley estatal requiere que el distrito suministre información sobre la meningitis bacteriana:

¿Qué es la meningitis?

La meningitis es la inflamación del revestimiento del cerebro y la médula espinal. Puede ser causada por virus, parásitos, hongos y bacterias. La meningitis viral es común y la mayoría de las personas se recupera totalmente. Las meningitis parasítica y fúngica son muy raras. La meningitis bacteriana es muy grave y puede requerir un complejo tratamiento médico, quirúrgico, farmacéutico y de soporte vital. Es una enfermedad poco común pero que requiere tratamiento urgente con antibióticos para prevenir daño permanente o muerte.

¿Cuáles son los síntomas?

Una persona con meningitis se enfermará gravemente. La enfermedad puede desarrollarse en el transcurso de uno o dos días, pero también puede progresar rápidamente en cuestión de horas. No todas las personas con meningitis tendrán los mismos síntomas.

Los niños (mayores de dos años de edad) y adultos con meningitis bacteriana normalmente padecen de fuertes dolores de cabeza, fiebre alta y entumecimiento del cuello. Otros síntomas pueden incluir náuseas, vómito, incomodidad al mirar luces fuertes, confusión y somnolencia. Tanto en niños como en adultos puede aparecer un sarpullido con manchas pequeñas de color rojo-púrpura. Este puede aparecer en cualquier parte del cuerpo.

El diagnóstico de la meningitis bacteriana se basa en la combinación de síntomas y resultados de análisis clínicos.

¿Cuán grave es la meningitis bacteriana?

Si se diagnostica en forma temprana y se comienza el tratamiento enseguida, la mayoría de las personas se recuperan completamente. En algunos casos puede llegar a ser mortal o la persona puede quedar con una discapacidad permanente.

¿Cómo se transmite la meningitis bacteriana?

Afortunadamente, ninguna de las bacterias que causan meningitis es tan contagiosa como las del resfrío común o la influenza, y no se transmiten por el contacto casual o simplemente por respirar el aire donde ha estado una persona con meningitis. Se transmiten cuando las personas intercambian secreciones respiratorias o de la garganta (como besos, tos o estornudos).

El microbio no causa la meningitis en la mayoría de las personas. En cambio, las personas se convierten en portadoras de la bacteria por días, semanas o hasta meses. La bacteria muy raramente vence al sistema inmunitario del cuerpo y causa meningitis u otra enfermedad grave.

¿Cómo se puede prevenir la meningitis bacteriana?

Mantener hábitos sanos, como descansar suficiente, puede prevenir la infección. Tener costumbres sanas como cubrir la boca y la nariz al toser y estornudar y lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón puede ayudar a detener la propagación de bacterias. Es buena idea no compartir alimentos, bebidas, utensilios, cepillos de dientes o cigarrillos. Limite el número de personas a las que besa.

Hay vacunas disponibles que ofrecen protección contra algunas de las bacterias que pueden causar la meningitis bacteriana. Las vacunas son seguras y efectivas (85-90 por ciento). Pueden causar efectos secundarios leves, como dolor y enrojecimiento en la zona de la inyección por hasta dos días. Se desarrolla inmunidad siete a diez días después de recibir la vacuna y dura por hasta cinco años.

¿Qué debe hacer si piensa que usted o un amigo puede haber contraído meningitis bacteriana?

Debe buscar atención médica inmediatamente.

¿Dónde puede encontrar más información?

El enfermero de su escuela, su médico familiar y el personal del departamento de salud local o regional son fuentes excelentes de información sobre todas las enfermedades contagiosas. También puede llamar a su departamento de salud local o a la oficina del Departamento Regional de Servicios de Salud del Estado para preguntar acerca de la vacuna antimeningocócica. Para más información, visite los sitios web de los [Centros de Control y Prevención de Enfermedades \(CDC, por sus siglas en inglés\)](#), particularmente la información de

los CDC sobre [meningitis bacteriana](#) y el [Departamento Estatal de Servicios de Salud \(DSHS, por sus siglas en inglés\) de Texas](#).

Nota: El DSHS requiere por lo menos una vacuna contra la meningitis a los 11 años o después, a menos que se le haya puesto la vacuna al estudiante a los 10 años de edad. También note que los estudiantes nuevos en la universidad tienen que presentar, con excepciones limitadas, un comprobante de haberse puesto una vacuna contra la meningitis bacteriana dentro de un periodo de cinco años antes de matricularse y asistir a cursos en un instituto de educación superior. Hable con el enfermero de la escuela para más información, en vista de que esto puede afectar a un estudiante que quiera matricularse en un curso de crédito doble fuera de la escuela.

(Vea **Vacunas** en la página 124 para más información).

Alergias a comidas (Todos los grados)

El distrito pide que le notifiquen cuando a un estudiante se le ha diagnosticado una alergia a comida, especialmente esas alergias que pueden resultar en reacciones peligrosas o que tengan la posibilidad de poner en riesgo la vida, ya sea por contacto con la piel, inhalación o ingestión de la comida. Es importante mencionar la comida a la que el estudiante le tiene alergia, así como el tipo de reacción alérgica. Comuníquese con el enfermero o director de la escuela si su hijo tiene una alergia conocida a comidas o tan pronto como sea posible después de un diagnóstico de una alergia a comida.

El distrito ha creado y revisa anualmente un plan de gestión de alergias a comidas, que aborda la capacitación de empleados, cómo lidiar con alimentos alérgenos comunes y estrategias específicas para servir a estudiantes diagnosticados con alergias graves a comidas. Cuando el distrito recibe información de que un estudiante tiene una alergia a comida que lo pone en riesgo de anafilaxia, se crearán planes de atención individuales para ayudar al estudiante a acceder al ambiente de la escuela de manera segura. Se puede acceder al plan de gestión de alergias a comidas en <https://www.austinisd.org/student-health>.

(Vea la norma FFAF y **Celebraciones** en la página 47).

Piojos (Todos los grados)

Un caso de piojos, aunque no es una enfermedad, es muy común entre los niños y se transmite muy fácilmente por contacto entre cabezas durante juegos, deportes o la siesta y cuando los niños comparten cosas como cepillos, peines, sombreros y auriculares. Los estudiantes que tengan piojos vivos no tienen que regresar temprano a casa; pueden regresar a casa al final del día, recibir el tratamiento y regresar a clases una vez que se haya empezado el tratamiento. Es posible que las liendres persistan después del tratamiento, pero un tratamiento exitoso debe matar los piojos reptantes. Los piojos pueden ser una molestia, pero no se ha demostrado que transmitan enfermedades. La higiene y aseo personal en la casa o la escuela no tiene ninguna relación con tener piojos.

Tanto la Academia Americana de Pediatría (AAP) y la Asociación Nacional de Enfermeros Escolares (NASN, por sus siglas en inglés) sostienen que se deben discontinuar las políticas de “cero liendres”. Las políticas de “cero liendres” que requieren que un niño no tenga liendres antes de poder regresar a la escuela deben discontinuarse por las siguientes razones:

- Muchas liendres están a más de ¼ de pulgada del cuero cabelludo. Estas liendres normalmente no son viables y es muy poco probable que salgan del cascarón para convertirse en piojos reptantes, o pueden de hecho ser cascarones vacíos, conocidos también como “liendres vacías”.
- Las liendres se pegan a los tallos del pelo y es muy poco probable que se transfieran exitosamente a otras personas.
- El problema para estudiantes, familias y comunidades del ausentismo innecesario sobrepasa con creces los riesgos asociados con los piojos.
- El diagnóstico erróneo de las liendres es muy común durante las revisiones por parte de personal no médico.

A partir del 1.º de septiembre de 2017, la Notificación de piojos en la Sección 38.031 del Capítulo 38 del Código de Educación de Texas declara lo siguiente: “La mesa directiva de un distrito escolar independiente adoptará unas normas que requieran que el enfermero de una escuela primaria pública que determine o adquiera conocimiento de otra manera de que un niño matriculado en la escuela tiene piojos le enviará una notificación escrita o electrónica de ese hecho a las siguientes personas:

- “ los padres del niño con piojos tan pronto como sea factible, pero a más tardar 48 horas después de que el administrador o enfermero, según sea pertinente, determine o adquiera conocimiento de ese hecho; y
- “ los padres de cada niño asignado al mismo salón de clases que el niño con piojos a más tardar el quinto día escolar después del día en que el administrador o enfermero, según sea pertinente, determine o adquiera conocimiento de ese hecho”.

(Vea la norma FFAA).

Requisitos de actividad física

Escuela primaria

Según las normas EHAB, EHAC, EHBG y FFA, el distrito garantizará que los estudiantes de prekínder de todo el día hasta 5.º grado participen en actividades físicas moderadas o vigorosas por lo menos 30 minutos al día o 135 minutos a la semana al utilizar los maestros del salón de clases y de Educación Física actividades de Hacer Ejercicio para el Bienestar (WOW, por sus siglas en inglés) y el plan de estudios de Educación Física.

Para más información acerca de los requisitos y programas del distrito relacionados con la actividad física de los estudiantes de primaria, hable con el director o vea el sitio web de Salud y Educación Física en <https://www.austinisd.org/pe-health>.

Escuela secundaria

Según las normas EHAB, EHAC, EHBG y FFA, el distrito garantizará que los estudiantes de secundaria participen en 30 minutos de actividad física moderada o vigorosa al día por lo menos durante cuatro semestres. Los estudiantes del AISD tienen que estar matriculados en al menos un semestre de Educación Física en 6.º, 7.º y 8.º grado. Se les recomienda a las escuelas que ofrezcan el cuarto semestre durante 6.º grado.

Para más información sobre los requisitos del distrito y los programas relacionados con la actividad física de estudiantes de secundaria, hable con el director o vea el sitio web de Salud y Educación Física en <https://www.austinisd.org/pe-health>.

Clasificación para Educación Física

Todos los estudiantes matriculados en el distrito están obligados a tomar la cantidad requerida de Educación Física y actividad física dependiendo de su grado. Los estudiantes de 3.º a 12.º grado también tienen que evaluarse físicamente utilizando FITNESSGRAM. Los estudiantes tienen que clasificarse como Sin restricciones (sin limitaciones físicas), Restringidos (ciertas limitaciones físicas) o Adaptados (limitaciones cognitivas o físicas) antes de empezar una clase de Educación Física (ver la norma EHAA [LEGAL]). Si se clasifica a un estudiante con limitaciones físicas como Restringido o Adaptado, se recomienda que un miembro de las artes curativas provea documentación específica sobre las limitaciones físicas del estudiante después del tercer día de habersele eximido de realizar actividades físicas para garantizar la seguridad del estudiante. Se le puede pedir una copia del formulario “Informe de actividad física restringida” al maestro de Educación Física o se puede encontrar en el sitio web de Salud y Educación Física en <https://www.austinisd.org/pe-health>.

El programa Restringido excluye las actividades más vigorosas. El programa Restringido tiene dos tipos de clasificaciones:

- Permanente: un miembro de las artes curativas autorizado a ejercer en Texas le proveerá documentación escrita a la escuela sobre la naturaleza del impedimento y las expectativas para la actividad física del estudiante. El estudiante continuará aprendiendo los conceptos de las lecciones, pero no participará activamente en la demostración de la destreza.
- Temporal: Se puede restringir la actividad física de estudiantes en la clase de Educación Física. Un miembro de las artes curativas autorizado a ejercer en Texas le proveerá documentación escrita a la escuela sobre la naturaleza del impedimento temporal y la cantidad de tiempo esperado para la recuperación. Durante el tiempo de recuperación, el estudiante continuará aprendiendo los conceptos de las lecciones, pero no participará activamente en la demostración de la destreza.

Evaluaciones FitnessGram

El distrito administrará anualmente una evaluación de aptitud física para los estudiantes de 3.º a 12.º grado, como lo requiere la norma del distrito FFA (LEGAL). Los estudiantes de 3.º a 12.º grado matriculados en una clase de Educación Física general tendrán una evaluación previa y una evaluación posterior. Se evaluará la composición corporal, resistencia aeróbica, fuerza y resistencia muscular, y flexibilidad de los estudiantes. Se proveerán modificaciones para estudiantes con diversas restricciones. No se calificará a los estudiantes en sus evaluaciones de aptitud física. Al final del ciclo escolar, los padres de familia pueden enviar una solicitud por escrito para obtener los resultados de la evaluación de la aptitud física de su hijo que tuvo lugar durante el ciclo escolar. Los puntajes de FitnessGram se pueden ver en línea al hacer clic en la ventana FitnessGram en la nube para padres de familia.

Preguntas relacionadas con las evaluaciones FitnessGram

¿Por qué las pruebas FitnessGram son importantes para mí?

La evaluación de aptitud física FITNESSGRAM no está basada en habilidad deportiva, sino en la buena salud. Independientemente de tu carrera, vivirás una vida más feliz y productiva si estás saludable, y la aptitud física es vital para la salud en general. FITNESSGRAM provee información precisa y confiable sobre tu condición física y cómo puede mejorar.

¿Puedo “reprobar” la prueba FITNESSGRAM?

No. FITNESSGRAM utiliza las Zonas de Aptitud Física Saludable (HFZ, por sus siglas en inglés) para determinar tu aptitud física general. Las HFZ no están basadas en promedios de la clase ni ninguna otra comparación con compañeros. Los estándares se establecen específicamente para niños y niñas de diferentes edades utilizando las mejores investigaciones disponibles. Si tu puntaje queda dentro de las HFZ, significa que has logrado los niveles recomendados de aptitud física para tu edad. Si tu puntaje cae debajo de las HFZ, debes realizar actividades que te ayuden a mejorar.

¿Qué son las evaluaciones FITNESSGRAM?

Hay seis evaluaciones:

1. Carrera de liebres (carrera de ida y vuelta de 20 metros; mide la capacidad aeróbica)
2. Lagartijas (mide la fuerza y resistencia muscular de la parte superior del cuerpo)
3. Abdominales (mide la fuerza y resistencia muscular abdominal)
4. Sentarse y alcanzar (mide la flexibilidad)
5. Elevación del tronco (mide la fuerza y flexibilidad del músculo erector de la columna)
6. Índice de masa corporal (mide la composición corporal: proporción del peso en relación con la altura)

¿Qué puedo hacer para prepararme para la prueba de aptitud física?

- Juega o muévete de forma activa durante un mínimo de 60 minutos al menos cinco días a la semana. Camina, trota, juega tenis, juega ráquetbol o participa en cualquier actividad física que disfrutes.

- Haz actividades de entrenamiento de fuerza como abdominales, lagartijas, lagartijas modificadas o actividades de escalamiento de dos a tres veces por semana.
- Comienza a hacer tantas repeticiones como sea posible y trata de aumentar las repeticiones de forma gradual.
- Come una dieta saludable al incluir más frutas y vegetales y reducir grasas y azúcares.

Pregúntale a un maestro de Educación Física o entrenador de tu plantel maneras específicas de prepararte no solo para la prueba FITNESSGRAM, sino también para toda una vida de buena salud en general.

Consejo Consultivo de Salud Escolar (SHAC) (Todos los grados)

Durante el ciclo escolar previo, el Consejo Consultivo de Salud Escolar (SHAC) tuvo once juntas. Hay más información sobre el SHAC en <https://www.austinisd.org/advisory-bodies/shac>.

Las responsabilidades del SHAC varían desde hacer recomendaciones para el plan de estudios hasta desarrollar estrategias para integrar el plan de estudios con un programa coordinado de salud escolar que incluya asuntos como los servicios de salud de la escuela, servicios de consejería, un ambiente escolar seguro y saludable, recomendaciones para el recreo, mejorar el estado físico de los estudiantes, inquietudes de salud mental y bienestar de los empleados.

(Vea las normas BDF y EHAA. Vea **Instrucción sobre la sexualidad humana** en la página 12 para más información).

Normas y plan de bienestar estudiantil (Todos los grados)

El Austin ISD está comprometido a fomentar tener estudiantes sanos y por lo tanto ha creado normas de bienestar adoptadas por la Mesa Directiva en FFA (LOCAL) y FFA (REGLAMENTO), así como los planes y procedimientos correspondientes para implementar las normas. Le recomendamos que se comunique con el Director de Salud al 512-414-9778 si tiene preguntas sobre el contenido o implementación de las normas y el plan de bienestar del distrito.

Nutrición

Política de nutrición del distrito

Todos los planteles del distrito participan en los programas de nutrición infantil del Departamento de Agricultura de los EE. UU. (USDA, por sus siglas en inglés), incluyendo el Programa Nacional de Almuerzo Escolar (NSLP, por sus siglas en inglés) y el Programa de Desayuno Escolar (SBP, por sus siglas en inglés). La ley federal requiere que el distrito establezca pautas de nutrición para las comidas y bebidas que se les vende a los estudiantes durante el día escolar en cada plantel que promuevan la salud estudiantil y reduzcan la obesidad infantil.

Las pautas de nutrición del distrito sirven para garantizar que todas las comidas y bebidas que se ofrecen a los estudiantes durante el día escolar se adhieran a todos los reglamentos y guías federales y que estén diseñadas para promover la salud estudiantil y reducir la obesidad infantil.

Comidas y bebidas vendidas

El distrito cumplirá con los requisitos federales para comidas reembolsables. Para otras comidas y bebidas vendidas a los estudiantes durante el día escolar, el distrito cumplirá con los requisitos federales para comidas competitivas. Las comidas y bebidas competitivas no forman parte de los programas regulares de comidas y se presentan por medio de ventas como opciones a la carta o máquinas expendedoras. Para los fines de este plan, estos requisitos se denominarán estándares o requisitos de los “Refrigerios Inteligentes”. Los siguientes sitios web contienen información sobre los requisitos de comidas y Refrigerios Inteligentes:

- Estándares de nutrición
- Refrigerios inteligentes
- Comidas Completas (vea Comidas competitivas en la Sección 20 del *Manual Completo de Referencia para Administradores [ARM]*)

No se permite la venta de comidas competitivas por parte de ninguna organización ni proveedor aparte del Departamento de Servicios Alimentarios del distrito ni contratos con máquinas expendedoras aprobadas durante el día escolar. El distrito también ha incorporado los siguientes estándares más estrictos que no están prohibidos por la ley federal o estatal:

- La venta de sodas y otras bebidas con cafeína está prohibida, con la excepción de café o té provisto en los servicios de comidas en los planteles de escuelas preparatorias.
- No se permite freír en aceite abundante al preparar la comida.

El distrito fomentará la compra de productos de etiqueta limpia sin los 7 ingredientes dañinos: grasas trans y aceites hidrogenados, jarabe de maíz con alto contenido de fructosa, hormonas y antibióticos, edulcorantes procesados y artificiales, colores y sabores artificiales, conservantes artificiales y harina blanqueada.

Ningún plantel, desde prekínder hasta 12.º grado, participará en la venta de comida o bebidas para ninguna actividad de recaudación de fondos durante el día escolar. Las actividades de recaudación de fondos que impliquen la venta de comida o bebidas tendrán lugar fuera del día escolar, que se define como 30 minutos antes de la primera campana y después de la última.

No hay restricciones federales ni estatales para las comidas o bebidas que se les provean, mas no vendan, a los estudiantes durante el día escolar. Sin embargo, cada distrito escolar debe establecer sus propios estándares.

El distrito cumplirá con la ley estatal, que le permite a un padre de familia o abuelo ofrecerles un producto alimentario de su elección a los compañeros de clase del hijo o nieto de la persona por el cumpleaños del estudiante o a los niños en una función designada por la escuela (vea CO [LEGAL]). Las celebraciones escolares o de cumpleaños no tendrán lugar en la cafetería durante la hora de servir una comida. Tales eventos pueden tener lugar al final del día escolar después de la última clase programada o después de la escuela. Un plantel puede crear otras pautas en relación con las celebraciones de cumpleaños, como el número de celebraciones al mes y cierto horario para celebrar, para que no interfiera con el tiempo de instrucción.

Además, el distrito ha establecido los siguientes estándares locales para comidas y bebidas disponibles para los estudiantes:

- Toda la comida y bebidas provistas a los estudiantes cumplirán con los estándares de los Refrigerios inteligentes. Se prefieren y deben ofrecerse opciones saludables (frutas, vegetales y agua, por ejemplo).
- Los planteles de primaria no pueden permitir que se les dé comida o bebidas a los estudiantes en ningún momento durante el día escolar con excepción de un refrigerio saludable y agua.
- Los planteles de secundaria no pueden permitir que se les dé comida o bebidas a los estudiantes en ninguna parte del plantel 30 minutos antes hasta 30 minutos después de horas en que se sirven comidas.
- Los planteles de preparatoria no pueden permitir que se les dé comida o bebida a los estudiantes durante horas en las que se sirve o consume comida.
- Las comidas o bebidas no se utilizarán como premios por desempeño académico, excepto cuando se indique en el programa de educación individualizada (IEP) o en el plan de intervención conductual (BIP) de un estudiante particular.
- La comida no debe utilizarse con fines didácticos, a menos que se requiera para enseñarles a los estudiantes sobre nutrición, jardinería, el sistema alimenticio o comidas de diferentes culturas. Si las comidas se utilizan con fines didácticos, no pueden ser FMNV o dulces en ningún momento, ni remplazar una comida provista durante los periodos de desayuno o almuerzo del estudiante.
- Los estudiantes pueden consumir cualquier artículo de comida o bebida provisto por sus padres o tutores legales (vea las normas FFA [LOCAL] y FFA [ANEXO]).

Máquinas expendedoras (Todos los grados)

Ventas Saludables de h.u.m.a.n. provee las máquinas expendedoras (Clint Capps, 512-740-3174). Se provee comidas saludables en todas las máquinas expendedoras del distrito a las que tienen acceso los estudiantes y el personal. No hay máquinas expendedoras accesibles para

estudiantes en las escuelas primarias; sin embargo, los planteles pueden solicitar una máquina expendedora para la sala del personal al comunicarse con el proveedor. En las escuelas secundarias, las máquinas expendedoras tienen que apagarse durante las horas de comidas. En la escuela preparatoria, las máquinas expendedoras ubicadas en áreas en las que se sirven o consumen comidas reembolsables tienen que apagarse durante los periodos de comidas.

Preguntas relativas a la política de nutrición del AISD

¿Podemos tener fiestas con pizza o fiestas en las que se sirve comida durante el día escolar?

Las escuelas primarias no pueden permitir que se les dé comida o bebidas a los estudiantes en ningún momento durante el día escolar, con la excepción de un refrigerio saludable y agua. Las escuelas secundarias no pueden permitir que se les dé comida o bebidas a los estudiantes en ninguna parte del plantel 30 minutos antes hasta 30 minutos después de las horas de servir comida. Las escuelas preparatorias no pueden permitir que se les dé comida o bebidas a los estudiantes durante horas en las que se sirve o consume comida.

¿Están obligados los planteles a cumplir las normas de bienestar en las recaudaciones de fondos?

Sí. Todos los planteles tienen que cumplir las normas de bienestar en recaudaciones de fondos. No se puede vender comida ni bebidas durante el día escolar para recaudar fondos. Los planteles pueden tener una recaudación de fondos con artículos que no sean alimentos durante el día escolar.

¿Pueden traer los padres comida para celebrar el cumpleaños de su hijo?

No. Un padre de familia solo puede traer comida o bebidas para que las consuma su hijo. Un padre de familia no puede traer ningún artículo de comida para otro niño, incluso con el permiso de sus padres. Un padre de familia solo puede proveerle comida o bebidas a su propio hijo.

Resumen sobre los Servicios de Salud Estudiantil

El Departamento de Servicios de Salud del AISD está comprometido a brindarles atención a los estudiantes durante el horario escolar por medio de una colaboración con Seton Healthcare Family. Los Servicios de Salud Estudiantil de Dell Children's en el AISD es una colaboración única y reconocida a nivel nacional que ha existido desde 1996. El personal de Servicios de Salud Estudiantil incluye enfermeras tituladas y asistentes clínicos II. El director médico sirve de consultor de Servicios de Salud Estudiantil, y crea procedimientos y servicios que fomentan la salud, el bienestar y la seguridad. Los servicios se brindan a estudiantes de 3 a 22 años de edad e incluyen:

- Atención de enfermedades y lesiones
 - Atención de enfermedades y lesiones menores, urgencias y remisiones

- Enfermedades crónicas
- Afecciones de salud conductual
- Administración de medicamentos
 - Administración de medicamentos durante el día escolar, documentación y conciliación
 - Capacitación del personal del AISD para que administre medicamentos
- Conformidad con las vacunas
 - Identificación mensual de estudiantes que necesitan vacunas
 - Notificación a los padres de familia
 - Clínicas de vacunas
 - Remisión a servicios comunitarios
- Pruebas diagnósticas que requiere el estado
 - Audición
 - Visión
 - Evaluación de riesgo de diabetes tipo 2
 - Espinal
- Coordinación de casos
 - Alergias y anafilaxis
 - Asma
 - Diabetes
 - Convulsiones
 - Embarazo
 - Otras enfermedades crónicas
- Educación de la salud
 - Estudiante/Individuo o grupo (cómo lavarse las manos, crecimiento y desarrollo, salud, nutrición, etc.)
 - Padre de familia

- Personal del AISD (microbios patógenos de transmisión sanguínea, desfibrilador externo automático (AED, por sus siglas en inglés), estafilococo áureo resistente a la metilina (MRSA, por sus siglas en inglés), enfermedad relacionada con el calor, procedimientos médicos, medicamentos y procedimientos de emergencia, alergias y anafilaxis)
- Brote de enfermedad contagiosa
 - Enfermedad contagiosa que se debe reportar
 - Colaboración con el departamento local de salud
 - Influenza
 - Infecciones con estafilococo
- Colaboración
 - Padres de familia y tutores legales
 - Proveedores médicos
 - Personal escolar
 - Agencias comunitarias
 - Servicios de apoyo del AISD
- Intervención en crisis
 - Salud conductual
 - Otras amenazas a la salud de estudiantes o personal de la escuela

Otros asuntos relacionados con la salud

Prohibidos el tabaco y los cigarrillos electrónicos (Todos los grados y todas las otras personas en la propiedad escolar)

Se prohíbe que los estudiantes posean o usen cualquier tipo de producto de tabaco, cigarrillos electrónicos (cigarrillos-e) o cualquier otro dispositivo electrónico de vaporización en cualquier momento mientras estén en la propiedad de la escuela o mientras asisten a una actividad de la escuela fuera del plantel.

El distrito y su personal harán cumplir estrictamente las prohibiciones contra el uso de todos los productos de tabaco, cigarrillos-e o cualquier otro dispositivo electrónico de vaporización por parte de estudiantes y todas las otras personas en la propiedad escolar y en actividades auspiciadas y relacionadas con la escuela (vea el Código de Conducta Estudiantil y las normas FNCD y GKA).

Plan de control de asbestos (Todos los grados)

El distrito es diligente en mantener el cumplimiento con la ley federal y estatal sobre el asbesto en los edificios de la escuela. Hay copias del Plan de control de asbestos del distrito disponibles en la oficina del superintendente. Si tiene alguna pregunta o si quiere examinar el plan del distrito en mayor detalle, comuníquese con el gerente del programa al 512-414-3218.

Plan de control de plagas (Todos los grados)

El distrito tiene que seguir los procedimientos del control integrado de plagas (IPM, por sus siglas en inglés) para el control de las plagas en los terrenos de la escuela. Aunque el distrito hace lo posible por usar los métodos más seguros y efectivos para controlar las plagas, incluyendo una variedad de medidas de control sin químicos, a veces el uso de pesticidas es necesario para mantener el control adecuado de las plagas y garantizar un ambiente escolar seguro.

Todos los pesticidas utilizados están registrados para su uso previsto por la Agencia de Protección Ambiental de los EE. UU. y solo los utiliza un aplicador de pesticidas certificado. Excepto en el caso de una urgencia, se exhibirán letreros 48 horas antes de una aplicación dentro del edificio. Todas las aplicaciones en el exterior de la escuela se publicarán en el momento del tratamiento, y los carteles permanecerán hasta que sea seguro entrar en el área. Los padres de familia que tengan más preguntas o que deseen que se les notifique antes de una aplicación de pesticidas dentro del área asignada a su hijo pueden comunicarse con el coordinador de IPM del distrito al 512-414-3213.

SAT, ACT y otras pruebas estandarizadas

(Vea **Pruebas estandarizadas** en la página 90).

Seguridad (Todos los grados)

La seguridad de los estudiantes en la escuela, en actividades relacionadas con la escuela y en vehículos del distrito es una alta prioridad del distrito. A pesar de que el distrito ha implementado procedimientos de seguridad, la cooperación de los estudiantes es esencial para garantizar la seguridad en la escuela. Se espera que un estudiante:

- evite conductas que puedan poner al estudiante u otras personas en peligro;
- siga los estándares de conducta en este manual y el Código de Conducta Estudiantil, así como también cualquier otra regla de conducta y seguridad que hayan establecido el director, el coordinador de conducta del plantel, los maestros o los conductores de autobuses;
- permanecer alerta e informarle inmediatamente a un maestro o al director sobre cualquier peligro para la seguridad, como intrusos en la escuela o amenazas que haya hecho cualquier persona contra un estudiante o miembro del personal;

- conocer las rutas y señales de evacuación en emergencias; y
- seguir inmediatamente las instrucciones de maestros, conductores de autobuses y otros empleados del distrito que estén supervisando el bienestar de los estudiantes.

Seguro contra accidentes

Apenas después del comienzo de clases, los padres tendrán la oportunidad de comprar un seguro contra accidentes de bajo costo que ayudaría a cubrir los gastos médicos en el caso de que su hijo se lesione (solo para lesiones, no para dolores de garganta ni otras afecciones). Los padres de familia recibirán información sobre cómo inscribirse para esta cobertura por medio de comunicaciones escolares. La información también está disponible en este sitio web del AISD en la sección de Recursos y formularios para planteles y padres de familia en la página de Salud estudiantil.

Se les recuerda a los padres de familia que la Asamblea Legislativa de Texas les ha concedido inmunidad a los distritos escolares de Texas por medio de la Ley de Demandas por Agravio de Texas. Esto significa que el Austin ISD no tiene responsabilidad legal por daños que pueden atribuirse a lesiones personales o daños a la propiedad.

Tenga en cuenta que el AISD sí obtiene una póliza de seguro limitada contra accidentes que cubre a los estudiantes durante su participación en actividades sancionadas por la UIL (p. ej., fútbol americano, atletismo, animación deportiva, capacitación vocacional), que puede utilizarse como cobertura secundaria.

Seguro para programas de Educación Técnica y Profesional (CTE)

Las mismas coberturas del seguro contra accidentes para estudiantes mencionadas bajo la sección Seguro contra accidentes de arriba también se aplican a la CTE.

Los estudiantes que estén practicando en profesiones de salud están cubiertos por una póliza general para estudiantes comprada por el distrito, que cubre cualquier daño que el estudiante les pueda causar a otras personas durante la práctica de sus tareas médicas profesionales. Si la Mesa Directiva compra cualquier otra cobertura contra accidentes, de responsabilidad o para automóviles para los estudiantes o negocios que participan en los programas de CTE del distrito, el distrito notificará a los estudiantes afectados.

Ejercicios de preparación: Evacuación, refugio en el lugar, condiciones climáticas extremas y otras emergencias

Todas las instalaciones del AISD tienen un plan de operaciones de emergencia. Los detalles específicos de cada plan difieren de un lugar a otro. La respuesta en cada situación variará según los detalles específicos de dicha situación. La flexibilidad del plan es clave para el éxito de la respuesta. En general, cada plan incluye: el nombramiento de un equipo de control de incidentes de emergencia; creación de procedimientos de evacuación, evacuación inversa, refugio en el lugar y cierre de emergencia; preparación de un kit de emergencia portátil que

contenga información y suministros clave; designación de lugares de evacuación apropiados; disposiciones para la capacitación del personal y el ejercicio del plan; guías de acción para manejar tipos específicos de incidentes; y recursos para ayudar antes, durante y después de un evento. Todos los planes de las escuelas del AISD se han revisado durante los últimos doce meses.

De vez en cuando, los estudiantes, maestros y otros empleados del distrito participarán en ejercicios de preparación para los procedimientos de emergencia. Cuando suene la alarma o se dé la orden, los estudiantes deben seguir las instrucciones de los maestros u otras personas a cargo en forma rápida, silenciosa y organizada. (Para más información, vea CKC [REGLAMENTO]).

Ejercicios de evacuación

Las instalaciones tienen sistemas automáticos de alarmas de incendio y tienen la obligación según el código de utilizar ese sistema al llevar a cabo ejercicios de evacuación relacionados con incendios. En el caso de edificios o partes de edificios que no estén conectados al sistema automático general de alarmas de incendio, se hará una advertencia por medio de un anuncio público y notificación de puerta en puerta. Se espera que los estudiantes, visitantes y miembros del personal sigan las instrucciones del equipo administrativo de control de incidentes, le rindan cuentas al personal y reporten cualquier problema que hayan identificado.

Ejercicios de refugio en el lugar

El refugio en el lugar es una medida de protección a corto plazo diseñada para utilizar una instalación y sus espacios interiores para separar temporalmente a las personas de peligros. Los procedimientos del refugio en el lugar pueden iniciarse a causa de condiciones climáticas extremas o de la emisión accidental de materiales peligrosos cerca de una instalación del distrito. Es posible que se desplace a estudiantes y empleados a pasillos y cuartos internos o que se les pida que permanezcan en los salones de clases. Ambas medidas son ejemplos de refugio en el lugar. Los ejercicios del refugio en el lugar se llevarán a cabo periódicamente para enseñarles los lugares más seguros en los que refugiarse dentro de la escuela a los estudiantes y miembros del personal.

Otros procedimientos de acciones de protección

Todos los estudiantes y empleados también deben estar familiarizados con otras dos medidas de protección: cierres de emergencia y evacuaciones inversas. En el caso de un cierre de emergencia, todos los estudiantes permanecen dentro de salones de clases u otros lugares designados lejos del peligro. Los maestros son responsables de contar a los estudiantes y garantizar que nadie salga del área segura. El personal escolar también asegurará las entradas al edificio para garantizar que no salgan ni entren al edificio individuos sin autorización. Solo se les permitirá a los padres de familia el acceso al edificio y a sus hijos si es seguro. Se practicarán

las medidas de protección en el caso de cierres de emergencia, refugio en el lugar, evacuaciones de autobuses y otros ejercicios según se identifiquen en cada plantel.

Información y tratamiento médico de emergencia

Si un estudiante tiene una emergencia médica en la escuela o durante una actividad relacionada con la escuela cuando no se puede establecer contacto con el padre de familia, la escuela puede tener que depender del consentimiento escrito que los padres de familia le hayan provisto previamente a la escuela para recibir tratamiento médico de emergencia y de la información sobre alergias a medicamentos, alimentos, picaduras de insectos, etc. Por este motivo se les pide a los padres de familia que llenen un formulario de consentimiento para atención de emergencia. Es responsabilidad de los padres de familia enviarle la información actualizada para la atención de emergencia al AISD (nombre del médico, números de teléfonos de emergencia, alergias, etc.) Si su hijo toma medicamentos regularmente, usted, el padre de familia, debe asegurarse de que la escuela tenga la cantidad apropiada de medicamento adicional a la mano. Por favor, comuníquese con el enfermero de la escuela para actualizar cualquier información que el enfermero o el maestro deba saber. Si Servicios de Emergencia Médica (EMS, por sus siglas en inglés) transporta a un estudiante durante una emergencia, será responsabilidad económica de los padres de familia o tutores legales.

Información de cierre de emergencia de la escuela

Cada año, el distrito pide que los padres de familia llenen un formulario para salidas de emergencia para proveer información de contacto en caso de que la escuela termine temprano o se retrase el comienzo a causa de condiciones climáticas extremas u otra emergencia, o si el plantel tiene que limitar el acceso a causa de una amenaza a la seguridad.

El distrito dependerá de la información de contacto en los archivos del distrito para comunicarse con los padres de familia en una situación de emergencia, que puede incluir mensajes en tiempo real o mensajes automatizados. Es crucial notificar a la escuela de su hijo cuando un número de teléfono suministrado previamente al distrito haya cambiado.

En el caso de una emergencia que cause que el distrito cierre una escuela, el distrito intentará comunicarse con los padres de familia por medio de SchoolMessenger (por eso es importante mantener actualizados sus números de teléfono en los archivos de la escuela de su hijo). También escuche los anuncios de los medios locales (televisión, radio, etc.), de los medios sociales y vea el Canal 22 del AISD por cable. Si los oficiales de seguridad pública requieren la evacuación de un edificio escolar, los estudiantes y miembros del personal se transportarán de manera segura a un centro de reunificación designado para padres de familia y estudiantes. Se les informará a los padres de familia cuál es el lugar de reunificación por los medios locales. En el centro de reunificación, se les entregarán los estudiantes a los padres de familia tras la presentación de identificación adecuada. No se dejará ir a los estudiantes con individuos que no estén autorizados en la tarjeta de atención de emergencia o de contactos del estudiante o que

no tengan autorización escrita de los padres de familia. El distrito hará lo posible por garantizar la seguridad de los estudiantes y para ayudarlos a regresar a sus hogares.

(Vea **Comunicaciones automatizadas y emergencias** en la página **Error! Bookmark not defined.** para más información).

Suicidio y apoyo para la salud mental (concienciación) (Todos los grados)

El distrito está comprometido a colaborar con los padres de familia para apoyar el desarrollo sano mental, emocional y conductual de sus estudiantes. Si le preocupa su hijo, acceda a los siguientes recursos o comuníquese con el consejero de la escuela para más información relacionada con la prevención del suicidio y para encontrar los servicios de salud mental disponibles en su área:

- Si es una emergencia, llame al 911.
- La Línea Nacional Salvavidas para la Prevención del Suicidio: 1-800-273-TALK (8255)
- Línea de textos para crisis: Envíe un texto que diga “HELLO” al 741-741 (gratuita y confidencial, disponible 24 horas al día, 7 días a la semana)
- Atención Integral de Austin en el Condado de Travis: 512-472-4357
- <https://texassuicideprevention.org>
- Comuníquese con el pediatra o doctor de su hijo

Las escuelas juegan un papel importante en la prevención del suicidio juvenil y es vital estar conscientes de las señales de advertencia. **Las señales de advertencia de ideas suicidas incluyen, pero no se limitan, a las siguientes:**

- Hablar o bromear sobre el suicidio
- Hacer amenazas suicidas
- Buscar armas, pastillas u otras formas de morir
- Hacer declaraciones sobre sentimientos de desesperanza, impotencia o inutilidad
- Decir cosas como “sería mejor que estuviera muerto”, “quisiera poder dormir para siempre” o “todo el mundo estaría mejor si me muriera”
- Apatía o pérdida de interés en cosas que le importaban
- Tomar riesgos innecesarios o demostrar comportamiento autodestructivo
- Escribir publicaciones en medios sociales sobre la muerte, morirse o el suicidio
- Regalar posesiones preciadas

- Despedirse de amigos y familiares como si fuera para siempre

Un cambio en el comportamiento también puede ser una señal de advertencia:

- Cambios en los hábitos alimenticios (comer muy poco o demasiado)
- Cambios en los hábitos de sueño (dormir muy poco o demasiado)
- Cambios en la asistencia o calificaciones en la escuela
- Aumento del uso de alcohol o drogas
- Aislamiento o cambio de amistades o aislarse de los amigos y las actividades sociales
- Comportamiento impropio
- Cambios de humor o de personalidad
- Pérdida de interés en actividades o cosas que le importaban
- Participar en conductas temerarias
- Aumento de la depresión y ansiedad

Busque ayuda inmediatamente si le preocupa su hijo.

Tareas (Todos los grados)

Los maestros pueden asignarles tareas a los estudiantes como parte del trabajo de un curso y pueden calificar el trabajo para incluirlo en el cálculo de la calificación para la clase. La tarea normalmente se asigna después de haber enseñado un estándar para reforzar o extender el aprendizaje, dar más práctica o como una forma de evaluación. Sin embargo, la tarea también se puede asignar antes de enseñar el estándar para generar el interés del estudiante en el tema. Las inquietudes sobre el tamaño, contenido o propósito de una tarea se deben dirigir al maestro. Después de consultar con el maestro, otras inquietudes sobre las tareas deben abordarse con el director.

Tareas de recuperación

Tareas de recuperación por una ausencia (Todos los grados)

Por cualquier clase que el estudiante pierda, el maestro puede asignarle tareas de recuperación basadas en objetivos de instrucción para la materia o curso y las necesidades individuales del estudiante para dominar el conocimiento y las aptitudes esenciales o el cumplimiento de requisitos de la materia o curso.

El estudiante será responsable de obtener y completar las tareas de recuperación de una manera satisfactoria y dentro del tiempo especificado por el maestro. Un estudiante que no

realice las tareas de recuperación dentro del tiempo estipulado por el maestro recibirá un cero en la tarea asignada.

Se les recomienda a los estudiantes hablar con su maestro si están conscientes de una ausencia con anticipación, incluyendo ausencias de actividades extracurriculares, para que el maestro y el estudiante puedan planear cualquier tarea que se pueda hacer antes o poco tiempo después de la ausencia. Por favor, recuerde la importancia de la asistencia estudiantil en la escuela y que, estén o no justificadas las ausencias, todas cuentan para el límite de 90 por ciento relacionado con las leyes estatales sobre la “asistencia para recibir crédito o calificación final” (vea **Asistencia para recibir crédito o calificación final** en la página 42).

Un estudiante que participe en una actividad extracurricular debe notificar a sus maestros sobre las ausencias con anticipación.

Un estudiante que no recupere el trabajo requerido dentro del plazo de tiempo asignado por el maestro obtendrá un cero en ese trabajo.

Se le permitirá a un estudiante tomar exámenes de recuperación y entregar proyectos fuera de plazo para cualquier clase debido a una ausencia. Los maestros pueden asignar una sanción por retraso en la entrega de cualquier proyecto a largo plazo según las fechas de entrega aprobadas por el director y que antes se les hayan comunicado a los estudiantes.

Tareas de recuperación de los DAEP

Grados de primaria y secundaria

9.º a 12.º grado

Un estudiante de preparatoria que haya sido enviado a un programa disciplinario de educación alternativa (DAEP) u otro programa adjudicado (Gardner Betts, Academia Fénix) durante el ciclo escolar tendrá la oportunidad de tomar, antes del siguiente ciclo escolar, un curso básico del plan de estudios en el que el estudiante estaba inscrito en el momento de la remisión. El distrito puede suministrar la oportunidad de tomar el curso a través de un método alternativo, incluyendo un curso por correspondencia, otra opción de aprendizaje a distancia o la escuela de verano. El distrito no le cobrará al estudiante por ningún método de realización suministrado por el distrito (vea la norma FOCA [LEGAL]).

Tareas de recuperación en suspensión dentro de la escuela (ISS, por sus siglas en inglés) (Todos los grados)

Un estudiante al que se ha cambiado de una clase regular a una suspensión dentro de la escuela u otro entorno aparte de un DAEP, tendrá la oportunidad de completar, antes del comienzo del siguiente ciclo escolar, cada curso en el que el estudiante estaba inscrito en el momento en que salió del salón de clases regular. El distrito puede suministrar la oportunidad a través de cualquier método disponible, incluyendo un curso por correspondencia, otra opción

de aprendizaje a distancia o la escuela de verano. El distrito no le cobrará al estudiante por ningún método de compleción suministrado por el distrito (vea la norma FO [LEGAL]).

Tarifas (Todos los grados)

Los materiales que son parte del programa educativo básico se suministran con fondos locales y estatales sin costo alguno para el estudiante. Sin embargo, se espera que el estudiante traiga sus propios lápices, papel, gomas de borrar y cuadernos, y es posible que tenga que pagar otras tarifas o depósitos, incluyendo:

- Costos de materiales para un proyecto en clase con el cual el estudiante se quedará
- Cuotas de asociación a clubes voluntarios u organizaciones estudiantiles y tarifas de ingreso a actividades extracurriculares
- Depósitos de garantía
- Equipos e indumentaria personales para deportes y Educación Física
- Fotografías, publicaciones, anillos de graduación, anuarios, anuncios de graduación, etc., comprados voluntariamente
- Seguro médico y contra accidentes para el estudiante comprados voluntariamente
- Alquiler de instrumentos musicales y mantenimiento del uniforme cuando el distrito lo provee
- Indumentaria personal usada en actividades extracurriculares que pasa a ser propiedad del estudiante
- Tarifas de estacionamiento y tarjetas de identificación del estudiante
- Multas por libros de la biblioteca perdidos, dañados o vencidos
- Tarifas de cursos para aprender a conducir, si se ofrecen
- Tarifas administrativas que no deberán exceder \$15 al reclamar un celular u otro dispositivo de telecomunicación confiscado, según las disposiciones de la norma FNCE
- Tarifas de cursos opcionales ofrecidos para obtener crédito que requieren el uso de instalaciones no disponibles en el distrito
- Cursos en la escuela de verano que se ofrecen gratuitamente durante el ciclo escolar regular
- Una tarifa razonable para estudiantes que vivan a menos de dos millas de la escuela y deseen transportación (vea **Autobuses y otros vehículos escolares** en la página 121).

- Una tarifa que no exceda los \$50 para cubrir el costo de ofrecer un programa educativo fuera del horario regular de clases para un estudiante que haya perdido crédito o que no haya obtenido una calificación final debido a ausencias y cuyos padres eligieron un programa para que el estudiante cumpla con el 90 por ciento requerido de asistencia. La tarifa se cobrará solamente si el padre de familia o tutor legal firma un formulario de solicitud suministrado por el distrito.
- En algunos casos, tarifas por cursos tomados por medio de la Red de Escuelas Virtuales de Texas (TXVSN)

Si el estudiante o sus padres no pueden pagar alguna tarifa o depósito requerido, se les puede eximir. La solicitud para dicha exención se le puede hacer al director del plantel. (Para más información, vea la regla FP).

Traslados (Todos los grados)

La regla general en el AISD es que los estudiantes asistirán a la escuela en la zona de asistencia en la que vive el estudiante.

El director de escuela está autorizado para transferir a un estudiante de un salón de clases a otro.

Traslados según la norma de traslados locales FDB (LOCAL)

La norma local del distrito FDB (LOCAL) le permite a cualquier estudiante solicitar un traslado a otra escuela con base en el espacio disponible. Las tres prioridades aprobadas por la Mesa Directiva para traslados son: traslados de hermanos, por seguimiento y de mayoría a minoría. Las solicitudes de traslados tienen que recibirse antes de la fecha límite establecida en la norma. Abajo hay más detalles sobre estas opciones de traslado. Los estudiantes que entran a programas imán (LASA, Kealing y Fulmore) y a programas por admisión (Ann Richards, las Academias de Bellas Artes en McCallum y Lamar, IB en Anderson, Lenguaje Dual, etc.) se aceptan con base en una solicitud y se codifican en el expediente del traslado como traslados por plan de estudios.

Traslados de continuación

Una vez que se aprueba un traslado en kínder a 12.º grado, continúa hasta el grado más alto en ese nivel. Por ejemplo, un traslado en primaria continúa hasta 5.º o 6.º grado (para aquellas escuelas con 6.º grado); un traslado en secundaria continúa hasta 8.º grado; y un traslado en preparatoria continúa hasta 12.º grado. Los estudiantes y padres de familia del AISD no necesitan volver a solicitar el traslado cada año en que el niño permanezca en la misma escuela. Los traslados pueden revocarse al final de un semestre si no se cumplen las expectativas de comportamiento, calificaciones o asistencia. Vea FDB (REGLAMENTO).

Traslados de hermanos

La Mesa Directiva ha determinado por medio de la norma del distrito FDB que los estudiantes con un hermano en la misma escuela tendrán una aprobación de traslado prioritaria para “hermanos”. Uno de los estudiantes debe tener un traslado para que el hermano tenga prioridad. Los estudiantes tienen que estar asistiendo a la escuela al mismo tiempo, y uno debe estar en la escuela en el momento en que se solicita el traslado. Por ejemplo, no se dará prioridad como hermano si un padre de familia solicita el traslado de dos estudiantes para que asistan a una escuela primaria en 1.º y 3.º grado. Se aprueba al estudiante de 3.º grado porque hay espacio disponible para traslados a 3.º grado, pero no se aprueba al de 1.º grado porque no hay espacio para traslados en ese grado. El padre de familia no puede apelar para recibir consideración como hermano, en vista de que uno de los niños no estaba ya asistiendo a la escuela cuando el padre de familia solicitó los traslados. Un traslado de hermano no se aprobará en una escuela en la que se hayan congelado los traslados.

Traslados por seguimiento

La Mesa Directiva ha determinado por medio de la norma del distrito FDB que a los estudiantes que han asistido a una escuela por dos o más años en el grado más alto con al menos un año de traslado se les dará prioridad para la aprobación del traslado “por seguimiento”. No se aprobará un traslado por seguimiento a una escuela con traslados congelados.

Traslados de mayoría a minoría

La Mesa Directiva ha determinado por medio de la norma del distrito FDB que los estudiantes negros (que no sean de origen hispano) o hispanos que vienen de una escuela con más de 50 por ciento de estudiantes negros (que no sean de origen hispano) e hispanos y que estén solicitando un traslado a una escuela con menos de 50 por ciento de estudiantes negros (que no sean de origen hispano) e hispanos tendrán una prioridad para la aprobación de traslado “de mayoría a minoría”. No se aprobará un traslado de mayoría a minoría en una escuela en la que se hayan congelado los traslados.

Traslados a programas imán

Una solicitud al programa imán de la Academia de Ciencias y Humanidades, el programa imán de la Escuela Secundaria Fulmore o el programa imán de la Escuela Secundaria Kealing se enviará directamente al director o administrador del programa solicitado. La aprobación de la solicitud, al cumplir con los requisitos de admisión, estará sujeta a las disposiciones generales de las normas de traslados y dependerá de la disponibilidad de espacio y número máximo de alumnos por clase en esa escuela en particular.

Traslados por plan de estudios

Se puede solicitar un traslado cuando el programa de estudio que desea el estudiante no se ofrece en la escuela residencial del estudiante. Un “programa de estudio” es una secuencia continua de cursos diseñada para permitirle al estudiante dedicarse a un área específica de

aprendizaje (p. ej., el Cuerpo de Entrenamiento de Oficiales de Reserva [ROTC, por sus siglas en inglés]). Todos estos programas tienen espacio limitado y los estudiantes tienen que solicitar admisión al programa. Con frecuencia se consideran el comportamiento, la asistencia y las calificaciones cuando un estudiante solicita admisión a un programa específico. Un traslado requerirá la aprobación del superintendente adjunto pertinente y dependerá de la disponibilidad de espacio.

Una solicitud a la Escuela Ann Richards para Jóvenes Mujeres Líderes, el programa de Bachillerato Internacional en la Escuela Preparatoria Anderson, la Academia de Bellas Artes de la Escuela Preparatoria McCallum y otros programas específicos designados por el superintendente se enviará directamente al director o administrador del programa solicitado. La aprobación de una solicitud, al cumplir con los requisitos de admisión, estará sujeta a las disposiciones generales de las normas de traslados y dependerá de la disponibilidad de espacio y el número máximo de alumnos por clase en esa escuela en particular.

Traslados generales

Se puede solicitar un traslado general cuando el estudiante no cumpla con los requisitos de ninguno de los otros tipos de traslado, y se aprobará si hay espacio disponible. No se aprobará un traslado general a una escuela en la que se hayan congelado los traslados.

Traslados por la Subvención de Educación Pública (PEG, por sus siglas en inglés)

Se permite que los estudiantes de escuelas identificadas por la PEG se trasladen a otro distrito. El Programa de PEG que exige la legislatura de Texas identifica escuelas en las que el 50 por ciento o más de los estudiantes no pasaron la Evaluación del Conocimiento y Destrezas de Texas (TAKS, por sus siglas en inglés) o que hayan sido clasificadas como Académicamente inaceptables según el sistema de responsabilidad estatal en dos de los tres años previos. Los estudiantes no pueden trasladarse de una escuela identificada por la PEG a otra escuela identificada por la PEG. Cada distrito determina individualmente si puede aceptar traslados de la PEG, en vista de que la ley estatal no requiere que los distritos acepten solicitudes de la PEG. Los estudiantes de escuelas identificadas por la PEG que deseen trasladarse dentro del distrito a otra escuela del AISD que no haya sido identificada por la PEG pueden solicitar un traslado según la norma local de traslados FDB (LOCAL).

Opción escolar de elección por diversidad

La norma del distrito FC (LOCAL) les permite a los estudiantes que viven en áreas de asistencia de primaria específicas (vea FDA [LOCAL]) escoger asistir a las escuelas secundarias designadas en la norma con transporte del distrito. Se notifica a los estudiantes elegibles y sus padres sobre esta opción de elección por diversidad por medio de cartas que la Oficina de Servicios y Expedientes Estudiantiles envía a casa. Una vez que se hace la elección por diversidad, la escuela elegida se convierte en la escuela base del estudiante hasta el grado más alto en esa escuela. Un estudiante que ha asistido a un plantel seleccionado a través de la elección por

diversidad y que tenga un historial de al menos dos años ininterrumpidos de asistencia en los dos grados más altos ofrecidos en la escuela puede solicitar un traslado por seguimiento al siguiente nivel como lo especifica la FDA (LOCAL).

(Vea otras opciones de traslado en **Traslados por seguridad** en la página 20 y **Acoso** en la página 29).

Los directores y consejeros del plantel podrán contestar la mayoría de sus preguntas sobre las opciones que tiene su hijo según el programa de elección por diversidad. Pueden darle información sobre el desempeño académico de la escuela, los horarios de clase y el plan de estudios. No dude en comunicarse con ellos. También es bienvenido a visitar planteles. Por favor, llame antes para hacer una cita para que un miembro del personal esté disponible para reunirse con usted.

Traslados por elección de Que Ningún Niño se Quede Atrás (NCLB, por sus siglas en inglés)

(Vea otras opciones de traslado en **Traslados por seguridad** en la página 20 y **Acoso** en la página 29).

Traducción de calificaciones para estudiantes que se trasladan al distrito

Los cursos tomados en escuelas fuera del distrito, tanto extranjeras como domésticas, que puedan alinearse con el Conocimiento y Destrezas Esenciales de Texas (TEKS, por sus siglas en inglés) se considerarán elegibles para transferencias de créditos. Los expedientes académicos y documentos suplementarios extranjeros deben traducirse al inglés y entregarse al secretario de admisiones del plantel junto con el expediente académico extranjero original.

Se utiliza un sistema uniforme de calificación para traducir las calificaciones en letras a un puntaje numérico, que se muestra arriba a la derecha, en todas las escuelas preparatorias, a menos que la escuela remitente provea una escala de calificación alfa a numérica.

CÓMO TRADUCIR LAS CALIFICACIONES EN LETRAS DE 3.º A 5.º GRADO A CALIFICACIONES NUMÉRICAS		
A: Excelente (90–100)	A+	98-100
	A	94-97
	A-	90-93
B: Bien (80-89)	B+	88-89
	B	84-87
	B-	80-83
C: Aceptable (70-79)	C+	78-79
	C	74-77
	C-	70-73
F: Reprobando	F	0-69

Vea lo siguiente: EI (LOCAL), EIA (LOCAL) y (REGLAMENTO), y FEC.

(Vea otras opciones de traslado en **Asignaciones o traslados por seguridad** en la página 20, **Acoso** en la página 29 y **Estudiantes con dificultades de aprendizaje o que necesitan servicios de educación especial o la Sección 504** en la página 23).

Transporte (Todos los grados)

Viajes auspiciados por la escuela

Los estudiantes que participan en viajes auspiciados por la escuela están obligados a usar el transporte provisto por la escuela para ir y volver del evento. Si lo autoriza el director, un entrenador o patrocinador de una actividad extracurricular puede establecer procedimientos para una excepción a este requisito cuando el padre de familia pide que el estudiante tenga permiso de ir con uno de sus padres u otro adulto designado por el padre de familia.

Autobuses y otros vehículos escolares

El servicio de autobuses escolares se ofrece a los estudiantes con base en criterios de elegibilidad según los determinan las normas del distrito. Los estudiantes son elegibles para el transporte si cumplen con los siguientes criterios:

1. Los estudiantes viven a dos o más millas de su plantel de asistencia regular (p. ej., escuela base, escuela imán o academia del AISD) con base en la ruta más corta a la escuela. El plantel “base” está determinado por la dirección residencial del estudiante y la zona de asistencia de cada escuela.
2. Los estudiantes que vivan a menos de dos millas de su escuela base, escuela imán o academia del AISD que estarían sujetos a condiciones de tránsito peligrosas si caminaran a la escuela.

(Ver **Traslados** en la página 117 y FDB (LOCAL) en relación con el transporte de estudiantes con traslados).

Se puede obtener más información en el sitio web de Transporte del distrito, <http://www.austinisd.org/schools/bus> o al escribir “bus stop finder” en el cuadro de búsqueda del AISD.

Se requiere que los estudiantes ayuden al personal del distrito para garantizar que los autobuses y otros vehículos del distrito permanezcan en buen estado y que se suministre el transporte de forma segura. Al usar los vehículos del distrito, incluyendo los autobuses, los estudiantes deben cumplir con los estándares de conducta establecidos en este manual y el Código de Conducta Estudiantil.

Se puede obtener más información en el sitio web de Transporte en autobús escolar del AISD o en el sitio web de Búsqueda de paradas de autobús.

(Vea las disposiciones sobre el transporte al DAEP en el Código de Conducta Estudiantil).

Pautas de conducta estudiantil en los autobuses escolares del AISD

Un alumno que viaje en un autobús escolar del AISD está bajo la supervisión de las escuelas de Austin de igual manera como lo está en el edificio escolar o en terrenos escolares, y por lo tanto está sujeto a las normas disciplinarias del distrito para los estudiantes.

Reglas de comportamiento para estudiantes: ¡Respétate a ti mismo, a los demás y la propiedad!

Los estudiantes deben:

- Comportarse de manera apropiada sin hacer ruidos fuertes
- Cooperar con el conductor del autobús y otras personas
- Entrar y salir del vehículo de manera ordenada en la parada designada
- Permanecer en el asiento asignado, mirando hacia adelante y con el cinturón de seguridad puesto
- Mantener las manos, la cabeza y los pies dentro del autobús
- No tirar objetos adentro o afuera del autobús
- No comer ni beber dentro del autobús (tienen permiso de tomar agua)
- No tirar basura en el autobús
- No usar lenguaje inapropiado
- No dañar el vehículo o su equipo
- No tener en su posesión armas, alcohol o drogas, incluyendo tabaco
- No participar en altercados físicos o verbales
- No tener patinetas
- Tener el cinturón de seguridad abrochado en todo momento

Se castigará la mala conducta según el Código de Conducta Estudiantil; el privilegio de utilizar vehículos del distrito, incluyendo autobuses escolares, puede suspenderse o revocarse.

Consecuencias de las infracciones

Si se rompe cualquiera de las reglas de comportamiento estudiantil de arriba, el conductor del autobús le remitirá la infracción al director y se considerarán las siguientes medidas disciplinarias:

- Primera infracción: El director o subdirector tendrán una conferencia con el estudiante. Se lo puede suspender del autobús a causa de esta infracción. Se notificará a los padres de familia o tutores legales.

- Segunda infracción: Se suspenderá al estudiante del autobús por tres días escolares. Se notificará a los padres de familia o tutores legales.
- Tercera infracción: Se suspenderá al estudiante del autobús por un periodo de tiempo extenso hasta que se pueda llegar a un acuerdo entre los padres, tutores legales, administrador, conductor del autobús, supervisor de Transporte y estudiante.

Las infracciones graves pueden justificar medidas disciplinarias más severas, incluyendo la remisión a un programa disciplinario de educación alternativa o expulsión de la escuela. Se abordarán los incidentes según el caso.

Responsabilidades de los padres de familia

- Leer y discutir con sus hijos las responsabilidades, reglas de comportamiento y consecuencias de infracciones que cubren las Pautas de transporte.
- Informarles a sus hijos la ubicación de la parada del autobús y el horario, y que deben esperar en una sola fila.
- Requerirles a sus hijos que lleguen cinco minutos antes de la hora programada y que se comporten apropiadamente en los autobuses escolares.
- Apoyar a los funcionarios escolares en sus esfuerzos por operar un sistema de transporte seguro y eficaz.

IMPORTANTE: Los padres de familia son responsables de proveer transporte para que el estudiante asista a la escuela durante una suspensión del autobús. Esto no es una suspensión de clases. Si el estudiante no asiste a la escuela durante la suspensión del autobús, las ausencias son injustificadas.

Responsabilidades del conductor

- Operar el autobús de forma segura.
- Estar en el autobús para supervisar el abordaje y salida diaria de los estudiantes del autobús y seguir los procedimientos del plantel.
- Durante la orientación o las dos primeras semanas de clases, discutir con los estudiantes la seguridad, los procedimientos de evacuación y las pautas de conducta estudiantil en los autobuses escolares del AISD
 - Después de la primera advertencia verbal al estudiante, escribir una remisión para cualquier infracción subsiguiente y enviarla a Transporte para que se pueda remitir al director del plantel.
- Asignar asientos, mantener una gráfica actualizada de los mismos y darle una copia al oficial escolar y al Departamento de Transporte.

- Llamar al despachador si necesita cualquier tipo de orientación.

Responsabilidades del director

- Informar a los padres de familia y estudiantes sobre las reglas del autobús escolar y las consecuencias de infracciones.
- Investigar y responder a quejas y remisiones.
- Hacer conferencias con estudiantes, padres de familia y el conductor del autobús cuando sea pertinente.
- Estar presente o nombrar a un representante para que esté en la zona de abordaje del plantel durante las horas de llegada y salida.
- Reunirse con los conductores al principio de cada ciclo escolar y cuando sea necesario durante el año para discutir los procedimientos de abordaje, inquietudes de seguridad y procedimientos disciplinarios.
- Mantener en la oficina de la escuela los horarios actuales y la información de los pasajeros de todos los autobuses asignados al plantel. Esta información debe actualizarse antes de que termine la primera semana de clases.
- Darles a los estudiantes formularios para pasajeros auxiliares cuando sea necesario.

Vacunas (Todos los grados)

Un estudiante debe estar totalmente inmunizado contra ciertas enfermedades o debe presentar un certificado o declaración que explique que no se inmunizará al estudiante por razones médicas o de conciencia, incluyendo creencias religiosas. Para exenciones basadas en razones de conciencia, se honrarán únicamente los formularios oficiales otorgados por la Sucursal de Vacunas del Departamento Estatal de Servicios de Salud (DSHS) de Texas. Este formulario puede obtenerse escribiendo a DSHS Immunization Branch (MC 1946), P.O. Box 149347, Austin, Texas 78714-9347; o en línea en [Declaración jurada para solicitar exención de inmunización](#). El formulario debe notariarse y entregarse al director o enfermero de la escuela antes de que pasen 90 días de la autenticación del notario. Si el padre de familia está solicitando una exención para más de un estudiante en la familia, se debe presentar un formulario para cada estudiante.

La lista de vacunas requeridas se puede encontrar en el sitio web del Departamento de Servicios de Salud del AISD o al solicitársela al enfermero del plantel.

Las vacunas requeridas son: difteria, tétano y tosferina; rubéola (sarampión), paperas y rubéola; polio; hepatitis A; hepatitis B; varicela (lechina); y meningococo. El enfermero de la escuela puede suministrar información sobre las dosis apropiadas para cada edad o sobre un historial de enfermedades aceptable y validado por un médico requerido por el TDSHS. El

comprobante de inmunización puede establecerse con documentación de parte de un médico colegiado o una clínica pública con una validación firmada o con sello de goma.

Si el estudiante no debe ser inmunizado por razones médicas, el estudiante o sus padres deberán presentar un certificado firmado por un médico colegiado y registrado en los EE. UU. que declare que, en opinión del médico, la inmunización requerida está contraindicada médicamente o presenta un riesgo significativo para la salud y bienestar del estudiante o de un miembro de la familia u hogar del estudiante. Este certificado debe renovarse cada año a menos que el médico especifique que es una enfermedad crónica.

Como ha sido notado en **Meningitis bacteriana**, los estudiantes que estén entrando a la universidad también deben presentar, con excepciones limitadas, un comprobante de haberse puesto una vacuna contra la meningitis bacteriana durante los cinco años antes de matricularse y asistir a clases en una institución de educación superior. Un estudiante que se quiera matricular en un curso de crédito doble fuera de la escuela puede estar sujeto a este requisito.

(Para más información, vea la norma FFAB [LEGAL] y el sitio web del DSHS: [Requisitos de vacunación de escuelas y guarderías de Texas](#)).

Vandalismo (Todos los grados)

Los contribuyentes fiscales de la comunidad han hecho un compromiso financiero constante para la construcción y mantenimiento de las instalaciones de la escuela. Para garantizar que las instalaciones de la escuela puedan servir a aquellos para los cuales se construyeron —en este año y años por venir— no se tolerará ensuciar, pintarrajar o dañar la propiedad de la escuela. Se obligará a los estudiantes a pagar por los daños que causaron y estarán sujetos a procedimientos criminales y consecuencias disciplinarias según el Código de Conducta Estudiantil.

Vestimenta y aspecto personal (Todos los grados)

El código de vestir del distrito se estableció para enseñar el aseo e higiene, prevenir interrupciones, minimizar riesgos de seguridad y enseñar respeto por la autoridad. Los estudiantes y padres de familia pueden determinar los estándares de la vestimenta y aspecto personal, siempre y cuando cumplan con lo siguiente:

Los estudiantes se vestirán y arreglarán de manera limpia y aseada y que no sea un peligro para la salud o seguridad propia o de los demás. Se debe tener zapatos puestos en todo momento. El distrito prohíbe cualquier tipo de vestimenta o aspecto que, a juicio del director, pueda razonablemente esperarse que perturbe o interfiera con las operaciones normales de la escuela.

El distrito prohíbe imágenes, emblemas o escritura en la ropa que tenga las siguientes características:

- sea lasciva, ofensiva, vulgar u obscena;

- promueva o represente productos de tabaco, bebidas alcohólicas, drogas o cualquier otra sustancia prohibida según la norma FNCF (LEGAL).

Los ejemplos de vestimenta inapropiada para cada grado incluirán, pero no se limitarán, a los siguientes:

Vestimenta inapropiada a nivel de primaria

- Ropa que no quede de forma apropiada; pantalones demasiado anchos, camisas demasiado grandes, aberturas de mangas alargadas, prendas de vestir demasiado apretadas y ropa que exponga partes del cuerpo de manera inapropiada
- Blusas sin tirantes o de espalda al aire, con tirantes finos o con escotes demasiado bajos
- Pantalones cortos y faldas que sean tan cortos que distraigan
- Maquillaje y uñas artificiales
- Ropa o colores asociados con pandillas
- Tener puestos sombreros o gorras dentro del edificio (excepto en el caso de requisitos religiosos)

Vestimenta inapropiada a nivel de secundaria y preparatoria

- Ropa que no quede de forma apropiada; pantalones demasiado anchos, ropa demasiado apretada o ropa que exponga partes del cuerpo de manera inapropiada
- Blusas *halter*, camisetas sin mangas, prendas que dejen el abdomen al descubierto, escotes demasiado bajos, blusas sin tirantes o sin espalda, tirantes finos, ropa semitransparente o transparente
- Faldas o pantalones cortos que sean tan cortos que distraigan
- Ponerse bóxeres o pantalones cortos deportivos fuera de la clase de Educación Física
- Ropa interior, pijamas u otra ropa que no esté diseñada para utilizarse como ropa exterior
- Ropa o colores asociados con pandillas
- Ponerse sombreros o gorras dentro del edificio (excepto en el caso de requisitos religiosos)

Planteles específicos pueden adoptar otros requisitos de vestir tras la revisión y aprobación de su Consejo Consultivo Escolar y el superintendente adjunto. También es posible que requieran un uniforme formal tras la revisión y aprobación de su Consejo Consultivo Escolar, el superintendente adjunto y la Mesa Directiva. (Para más información, vea la norma FNCA [REGLAMENTO]).

Si el director determina que la vestimenta o aspecto personal de un estudiante constituye una violación del código de vestimenta del distrito, el estudiante tendrá la oportunidad de corregir el problema en la escuela. Si no lo corrige, es posible que se asigne al estudiante a una suspensión dentro de la escuela por el resto del día hasta que se corrija el problema o hasta que uno de los padres u otra persona encargada traiga un cambio de ropa aceptable a la escuela. Las infracciones recurrentes pueden resultar en medidas disciplinarias más graves de acuerdo con el Código de Conducta Estudiantil.

Violencia de pareja, discriminación, hostigamiento y represalias (Todos los grados)

El distrito cree que todos los estudiantes aprenden mejor en un ambiente sin violencia de pareja, discriminación, hostigamiento y represalias, y que su bienestar se protege si no tienen que enfrentar este tipo de conducta prohibida mientras asisten a la escuela. Se espera que los estudiantes traten a otros estudiantes y a los empleados del distrito con cortesía y respeto, que eviten comportamientos ofensivos y que interrumpan esos comportamientos cuando se les pida que lo hagan. Se espera que los empleados del distrito traten a los estudiantes con cortesía y respeto.

La Mesa Directiva ha establecido normas y procedimientos para prohibir y responder rápidamente en casos de conductas inapropiadas y ofensivas basadas en la raza, color, religión, sexo, género, identidad de género, expresión de género, orientación sexual, origen nacional, discapacidad, edad, estado migratorio o cualquier otra razón prohibida por la ley. Una copia de las normas del distrito está disponible en las oficinas del director y el superintendente (vea la norma FFH).

Violencia de pareja

La violencia de pareja ocurre cuando una persona en una relación de pareja actual o pasada utiliza abuso físico, sexual, verbal o emocional para dañar, amenazar, intimidar o controlar a la otra persona en la relación. La violencia de pareja también ocurre cuando una persona comete estos actos contra una persona en un matrimonio o relación de pareja con el individuo que está o estaba en un matrimonio o relación de pareja con la persona que comete el delito. Este tipo de conducta se considera hostigamiento si la conducta es tan severa, persistente o generalizada que causa lo siguiente: afecta la capacidad del estudiante de participar o beneficiarse de un programa o actividad educativa; crea un ambiente educativo intimidante, amenazador, hostil u ofensivo; o interfiere sustancialmente con el rendimiento académico del estudiante.

Los ejemplos de violencia de pareja contra un estudiante incluyen, pero no se limitan, a los siguientes: agresiones físicas o sexuales; insultos; humillación; amenaza de lastimar al estudiante, a sus familiares o a miembros de su hogar; destruir la propiedad del estudiante; amenazas de suicidarse o asesinar al estudiante si el estudiante termina la relación; amenazas de hacerle daño a la pareja actual del estudiante; intentos de aislar al estudiante de sus amigos y familia; acecho; o fomentar que otras personas presenten estas conductas.

Discriminación

La discriminación se define como cualquier conducta hacia un estudiante con base en su raza, color, religión, sexo, género, identidad de género, expresión de género, orientación sexual, origen nacional, discapacidad, edad, estatus migratorio o cualquier otra razón prohibida por la ley, que afecte negativamente al estudiante.

Hostigamiento

El hostigamiento, en términos generales, es una conducta tan grave, persistente o generalizada que cause lo siguiente: afecta la capacidad del estudiante de participar o beneficiarse de un programa o actividad educativa; crea un ambiente educativo intimidante, amenazador, hostil u ofensivo; o interfiere sustancialmente con el rendimiento académico del estudiante.

Los ejemplos de hostigamiento pueden incluir, pero no se limitan, a los siguientes: lenguaje ofensivo o derogatorio hacia una persona por sus creencias o prácticas religiosas, acento, color de piel o necesidad de adaptaciones; conductas amenazantes, intimidantes o humillantes; bromas ofensivas, insultos, agravios o rumores; agresión o asalto físico; grafiti o material impreso que promueva estereotipos raciales, étnicos u otros estereotipos negativos; u otros tipos de conducta agresiva como robo o daño a la propiedad.

Además de la violencia de pareja descrita arriba, otros dos tipos de hostigamiento prohibido se describen a continuación.

Acoso sexual y hostigamiento basado en el género

El acoso sexual y el hostigamiento basado en el género de un estudiante por parte de un empleado, voluntario u otro estudiante están prohibidos.

Los ejemplos de acoso sexual pueden incluir, pero no se limitan, a los siguientes: tocar partes íntimas del cuerpo o coaccionar contacto físico de naturaleza sexual; insinuaciones sexuales; bromas o conversaciones de naturaleza sexual; y otras conductas, comunicaciones o contacto con motivos sexuales.

El acoso sexual de un estudiante por parte de un empleado o voluntario no incluye el contacto físico necesario o permisible que razonablemente no se interpreta como de naturaleza sexual, como consolar a un niño con un abrazo o tomar la mano del niño. Sin embargo, las relaciones románticas y otras relaciones sociales inapropiadas, así como también todas las relaciones sexuales entre estudiantes y empleados del distrito están prohibidas, aunque sean con consentimiento mutuo.

El hostigamiento basado en el género incluye el hostigamiento a causa del género de un estudiante, de la expresión del estudiante de características estereotípicas asociadas con el género del estudiante o de que el estudiante no se atenga al comportamiento estereotípico relacionado con un género.

Los ejemplos del hostigamiento basado en el género hacia un estudiante, independientemente de la orientación sexual o la identidad de género real o percibida del estudiante o del agresor, pueden incluir, pero no se limitan, a los siguientes: bromas ofensivas, insultos, agravios o rumores; agresión o asalto físico; conducta amenazante o intimidante; u otros tipos de conducta agresiva como robo o daño a la propiedad.

Represalias

Las represalias contra una persona que reporte de buena fe un episodio de discriminación u hostigamiento, incluyendo la violencia de pareja, están prohibidas. La represalia contra una persona que está participando en la investigación de una presunta discriminación u hostigamiento también está prohibida. Sin embargo, una persona que haga una acusación falsa, dé testimonios falsos o se rehúse a cooperar con una investigación del distrito puede estar sujeta a medidas disciplinarias apropiadas.

Los ejemplos de represalias pueden incluir: amenazas, diseminación de rumores, ostracismo, asalto, destrucción de propiedad, castigo injustificado o reducción de calificaciones sin motivo válido. Las represalias ilegales no incluyen pequeños desaires o molestias.

Procedimientos para reportar incidentes

Cualquier estudiante que piense que ha experimentado violencia de pareja, discriminación, hostigamiento o represalias debe reportarle el problema inmediatamente a un maestro, consejero escolar, director u otro empleado del distrito. Los padres del estudiante pueden hacer el reporte (vea otros funcionarios pertinentes del distrito a quienes se les puede hacer un reporte en la norma FFH [LOCAL] y [ANEXO]).

Al recibir el reporte de una conducta prohibida como la define la norma FFH, el distrito determinará si las alegaciones, si se comprueban, constituirían una conducta prohibida como la define esa norma. Si no, el distrito revisará la norma FFI para determinar si las alegaciones, si se comprueban, constituirían hostigamiento, como lo definen la ley y esa norma. Si la presunta conducta prohibida, si se comprueba, constituiría una conducta prohibida y también se consideraría hostigamiento como lo definen la ley y la norma FFI, también se llevará a cabo una investigación del hostigamiento.

El distrito les notificará rápidamente a los padres de cualquier estudiante que presuntamente haya sido víctima de una conducta prohibida que involucre a un adulto asociado con el distrito. En el caso de que la presunta conducta prohibida involucre a otro estudiante, el distrito les notificará a los padres del estudiante que presuntamente fue víctima de la conducta prohibida cuando las alegaciones, si se comprueban, constituirían una infracción como la define la norma FFH.

Investigación del reporte

En la medida de lo posible, el distrito respetará la privacidad del estudiante; sin embargo, puede ser necesario divulgar en forma limitada cierta información para poder realizar una

investigación minuciosa y para cumplir con la ley. Las alegaciones de conductas prohibidas, las cuales incluyen la violencia de pareja, discriminación, hostigamiento y represalias, se investigarán inmediatamente.

Si un cuerpo policial u otra agencia regulatoria le notifica al distrito que está investigando el asunto y pide que el distrito posponga su investigación, el distrito reanudará su investigación una vez que la otra agencia haya terminado la suya.

Durante el curso de una investigación y cuando sea apropiado, el distrito tomará medidas provisionales para responder a la presunta conducta prohibida.

Si la investigación del distrito indica que ocurrió una conducta prohibida, se tomarán las medidas disciplinarias correspondientes y, en algunos casos, se tomarán medidas correctivas como respuesta a la conducta. El distrito puede tomar medidas disciplinarias o correctivas aun si la conducta que motivó la queja no es ilegal.

Se les notificará a todas las partes involucradas el resultado de la investigación del distrito dentro de los parámetros y límites permitidos bajo la FERPA.

Un estudiante o padre de familia que esté insatisfecho con el resultado de la investigación puede apelar según la norma FNG (LOCAL).

Visitantes de la escuela (Todos los grados)

Visitantes en general

Los padres de familia y otras personas son bienvenidos a las escuelas del distrito. Por razones de seguridad para aquellos que están en la escuela y para evitar interrupciones durante el tiempo de instrucción, todos los visitantes deben primero ir a la oficina y presentar alguna forma de identificación (como una licencia de conducir u otra identificación con foto). La identificación se escaneará o introducirá manualmente en el sistema Safety Check. Safety Check comparará la identidad de cada visitante con las bases de datos de agresores sexuales registrados de 48 estados, así como alertas locales como órdenes de alejamiento expedidas por los tribunales. Una vez que se haya realizado la inspección, se imprimirá una etiqueta de visitante con el nombre y foto del visitante. Todos los visitantes deben tener puesta esta etiqueta durante todo el tiempo que pasen en el plantel.

Las visitas a salones de clase individuales durante el tiempo de instrucción se permiten solo con la aprobación del director y del maestro y solamente si la duración o frecuencia de las mismas no interfieran con la enseñanza o el ambiente normal de la escuela. Incluso si la visita se ha autorizado antes de la llegada del visitante, el individuo debe presentarse en la oficina primero.

Todos los visitantes deben demostrar los estándares de cortesía y conducta más altos; no se permitirá un comportamiento perturbador.

Preguntas frecuentes sobre Safety Check

¿Qué es Safety Check?

Safety Check es un sistema de administración de visitantes basado en la red que se implementa para aumentar la seguridad de los estudiantes y el personal al filtrar a los visitantes de nuestro plantel.

¿Por qué mi escuela está utilizando Safety Check?

La seguridad y bienestar de los estudiantes y el personal es la máxima prioridad del distrito. Este sistema le permitirá al plantel monitorizar a sus visitantes y prevenir que aquellos que puedan presentar una amenaza para la seguridad entren al edificio sin ser detectados. Su escuela es una de muchas que utiliza el sistema Safety Check.

¿A quién revisarán?

A todos los visitantes, proveedores y otras personas que vengan al plantel.

¿Cómo funciona Safety Check?

Se escanean las licencias de conducir u otras tarjetas de identificación de los visitantes para compararlas con las bases de datos de agresores sexuales en 48 estados. (Además se pueden agregar otras revisiones locales, como de órdenes de alejamiento expedidas por los tribunales). Una vez que termina el escaneo, se imprimirá una etiqueta para que el visitante la tenga puesta en todo momento mientras esté en el plantel.

¿Qué busca Safety Check?

Safety Check busca agresores sexuales registrados u otras alertas locales como órdenes de alejamiento o arreglos de custodia expedidas por los tribunales.

¿Qué identificación puedo utilizar?

Se puede utilizar una identificación emitida por el gobierno, como una licencia de conducir, una tarjeta de identificación estatal o una identificación obtenida en un consulado. Se les puede dar una identificación emitida por el distrito a aquellos que la necesiten (pregunte sobre los detalles en su plantel).

¿Revisará el sistema el estado migratorio?

No. El sistema solo busca agresores sexuales registrados u otras órdenes de tribunales, que no incluyen el estado migratorio.

¿Qué pasa si el sistema me identifica como agresor?

Un administrador le informará en privado lo que significan los resultados en términos de su presencia en el plantel.

¿Se mantiene confidencial mi información en Safety Check?

Sí. Toda la información obtenida permanecerá confidencial y no se compartirá ni publicará.

Si quiero más información, ¿con quién puedo comunicarme?

Si tiene preguntas técnicas sobre el sistema Safety Check, envíe un correo electrónico a safetycheck@austinisd.org. Si tiene inquietudes sobre el manejo de la información obtenida a través de Safety Check, comuníquese con el administrador del plantel.

Personas no autorizadas

De acuerdo con la Sección 37.105 del Código de Educación, un administrador de la escuela, policía asignado a la escuela (SRO) u oficial de policía del distrito tiene la autoridad de rechazar la entrada o expulsar a una persona de propiedad del distrito si la persona se niega a salir pacíficamente cuando se le pide y si ocurre lo siguiente:

- la persona presenta un riesgo sustancial de daño para cualquier persona; o
- la persona se comporta de una manera que no es apropiada para un ambiente escolar y la persona persiste en el comportamiento después de recibir una advertencia verbal de que el comportamiento es inapropiado y puede resultar en la denegación de entrada o la expulsión.

Las apelaciones de la denegación de entrada o expulsión de una propiedad del distrito se pueden presentar de acuerdo con la norma FNG (LOCAL) o GF (LOCAL).

(Vea también el Código de Conducta Estudiantil).

Visitantes que participan en programas especiales para estudiantes

Grupos de negocios, cívicos y juveniles

El distrito puede invitar a representantes de las sociedades patrióticas enumeradas en el Título 36 del Código de los Estados Unidos para que les presenten información a estudiantes interesados sobre la membresía en la sociedad.

Día de las Carreras Profesionales

En el Día de las Carreras Profesionales, el distrito invita a representantes de universidades y otras instituciones de educación superior, empleadores potenciales y reclutadores militares para que les den información a estudiantes interesados.

Voluntarios (Todos los grados)

Agradecemos muchísimo los esfuerzos de los padres de familia y abuelos que sirven como voluntarios para nuestros estudiantes y distrito. Si está interesado en ser voluntario, comuníquese con la oficina principal del plantel para más información y para llenar una solicitud.

El distrito aprecia la participación de voluntarios que apoyen a los estudiantes y escuelas. La ley estatal requiere que los voluntarios escolares se sometan a una revisión de la información en su historial criminal, a menos que el voluntario sea uno de los padres o abuelos de un estudiante en el plantel. Además, la norma del distrito GKG (LOCAL) requiere una investigación de los antecedentes penales de todos los mentores potenciales o de un voluntario que tenga acceso sin supervisión a los estudiantes, independientemente de las excepciones descritas arriba, y es posible que los administradores del plantel requieran una investigación de los antecedentes de todos los voluntarios en su plantel, según sea necesario.

A menos que se indique de otra manera en el plantel, las investigaciones de antecedentes penales se realizan por medio de Austin Partners in Education (APIE) en www.austinpartners.org sin costo alguno para los voluntarios. La norma GKG (REGLAMENTO) enumera los estándares que se aplicarán a las revisiones del historial criminal de los voluntarios antes de que comiencen a trabajar con los estudiantes.

Los voluntarios que trabajen con información de los estudiantes tienen la obligación legal de mantener estricta confidencialidad para proteger los derechos de privacidad de los estudiantes. Tales voluntarios tienen que firmar un acuerdo de confidencialidad que diga que entienden las expectativas y requisitos asociados con la privacidad.

Cualquier voluntario que sirva en planteles de primaria, especialmente aquellos que supervisarán estudiantes, deben recibir capacitación y materiales asociados con los deberes y expectativas para los voluntarios.

Votantes (registro) (Solamente los grados de educación secundaria)

Un estudiante que es elegible para votar en cualquier elección local, estatal o federal, puede obtener una solicitud de registro de votantes en la oficina principal de la escuela.

Zonas sin pandillas (Todos los grados)

Ciertos delitos criminales, incluyendo los que involucren actividad criminal organizada como crímenes relacionados con pandillas, serán elevados a la próxima categoría de delito más alta si se cometen en una zona sin pandillas. Para fines del distrito, las zonas sin pandillas incluyen los autobuses escolares y cualquier lugar en una propiedad que el distrito posea o alquile, el patio de recreo de una escuela o dentro de 1000 pies de distancia de estos.

Glosario

ACT, o la Prueba Universitaria Americana, se refiere a una de las dos pruebas de ingreso más frecuentemente usadas por institutos de educación superior o universidades. La prueba puede ser obligatoria para ingresar a ciertos institutos de educación superior o universidades.

ACT-Aspire se refiere a una evaluación que sustituyó a ACT-Plan y está diseñada como una evaluación de preparación para la ACT. Normalmente la toman estudiantes de 10.º grado.

ARD son las siglas en inglés de ingreso, revisión y retiro. El comité de ARD se convoca para cada estudiante que necesite una evaluación individual y completa para recibir servicios de educación especial. El estudiante elegible y sus padres forman parte del comité.

Código de Conducta Estudiantil: se crea con la asesoría del comité del distrito, y la Mesa Directiva lo adopta e identifica las circunstancias, en conformidad con la ley, en las que se puede sacar a un estudiante de un salón de clases, escuela o vehículo del distrito. También establece las condiciones que autorizan u obligan al director u otro personal administrativo a asignar a un estudiante a un DAEP. Describe las condiciones para la suspensión fuera de la escuela y la expulsión. El Código de Conducta Estudiantil también aborda la notificación a los padres de familia acerca de la infracción del estudiante de una de sus disposiciones.

Comité de revisión de asistencia: es responsable de revisar las ausencias del estudiante cuando la asistencia es de menos del 90% o, en algunos casos, del 75% de los días en que se ofrece la clase. Según las pautas adoptadas por la Mesa Directiva, el comité determinará si existieron circunstancias atenuantes para las ausencias y si el estudiante necesita cumplir con ciertas condiciones para dominar el curso y recuperar el crédito perdido o una calificación final perdida por las ausencias.

CPS son las siglas en inglés de Servicios de Protección al Menor.

DAEP son las siglas en inglés de Programa Disciplinario de Educación Alternativa, una asignación para estudiantes que han infringido ciertas disposiciones del Código de Conducta Estudiantil.

DFPS es el Departamento de Servicios de Protección Familiar de Texas.

DPS son las siglas en inglés del Departamento de Seguridad Pública de Texas.

ESSA es la Ley Federal Todos los Estudiantes Tienen Éxito aprobada en diciembre de 2015.

Evaluaciones de EOC (fin de curso): son obligatorias en el estado y parte del programa de las STAAR. Se requiere un desempeño exitoso en las evaluaciones de EOC para graduarse. Se administrarán estos exámenes en Inglés I, Inglés II, Álgebra I, Biología e Historia de los EE. UU.

Evaluaciones obligatorias del estado: son obligatorias para estudiantes de ciertos grados y en materias específicas. Algunas veces se requiere un desempeño exitoso para pasar de grado, y se

requiere aprobar las STAAR de fin de curso para graduarse. Los estudiantes tienen varias oportunidades para tomar las pruebas si es necesario para pasar de grado o para graduarse.

FERPA se refiere a la Ley Federal de Privacidad y Derechos Educativos de la Familia, que otorga protecciones específicas de privacidad a los expedientes de los estudiantes. La ley contiene ciertas excepciones, como para la información del directorio, a menos que uno de los padres de un estudiante o un estudiante mayor de 18 años le indiquen a la escuela que no divulgue la información del directorio.

FMNV son las siglas en inglés de comidas de valor nutricional mínimo.

IEP son las siglas en inglés del programa de educación individualizada y es el expediente escrito preparado por el comité de ARD para un estudiante con discapacidades elegible para recibir servicios de educación especial. El IEP contiene varias partes, como las siguientes: una declaración del rendimiento educacional actual del estudiante; una declaración de las metas anuales medibles, con objetivos a corto plazo; la educación especial y servicios relacionados y ayudas suplementarias que se proveerán, y las modificaciones del programa o apoyo del personal de la escuela; una declaración acerca de cómo se medirá el progreso del estudiante y cómo se informará a los padres de familia; acomodaciones para pruebas estatales o del distrito; si es necesario un desempeño exitoso en evaluaciones requeridas por el estado para graduarse, etc.

IGC es el comité de graduación individual, formado según la ley estatal para determinar la elegibilidad de un estudiante para graduarse cuando el estudiante no ha demostrado un desempeño satisfactorio en no más de dos de las evaluaciones requeridas por el estado.

Instrucción acelerada es un programa suplementario intensivo diseñado para abordar las necesidades de un estudiante en particular para que adquiera el conocimiento y destrezas necesarios en su grado o como resultado de que el estudiante no haya cumplido con el estándar de aprobación en una evaluación estatal obligatoria.

ISS se refiere a la suspensión dentro de la escuela, una técnica disciplinaria por mala conducta en el Código de Conducta Estudiantil. A pesar de ser diferente de la suspensión fuera de la escuela y asignación a un DAEP, la ISS extrae al estudiante del salón de clases regular.

Ley NCLB: es la Ley Federal Que Ningún Niño se Quede Atrás de 2001.

PGP son las siglas en inglés del plan personal de graduación, que es obligatorio para todos los estudiantes de escuelas preparatorias y para cualquier estudiante de escuelas secundarias que hayan reprobado una sección en una prueba obligatoria del estado o si el distrito determina que no es probable que obtenga un diploma de la escuela preparatoria antes del quinto año después de haber comenzado 9.º grado.

PSAT es la evaluación de preparación para la SAT. También determina quién recibirá la Beca Nacional de Mérito.

SAT son las siglas en inglés de la Prueba de Aptitud Académica, una de las dos pruebas de admisión más usadas por institutos de educación superior y universidades. La prueba puede ser un requisito de ingreso a ciertos institutos de educación superior o universidades.

SHAC son las siglas en inglés del Consejo Consultivo de Salud Escolar, un grupo de por lo menos cinco miembros, de los que una mayoría deben ser padres de familia, nombrado por la Mesa Directiva para ayudar al distrito a garantizar que los valores locales y problemas de salud de la comunidad se vean reflejados en la instrucción de la educación para la salud del distrito, así como proveer ayuda con otros asuntos del bienestar de estudiantes y empleados.

Sección 504: es la ley federal que prohíbe la discriminación contra un estudiante que tenga una discapacidad, y requiere que las escuelas suministren oportunidades para servicios, programas y participación equitativos en actividades. A menos que el estudiante sea elegible para servicios de educación especial según la Ley de Educación de Individuos con Discapacidades (IDEA, por sus siglas en inglés), se ofrecerá una educación general con adaptaciones educacionales adecuadas.

STAAR: son las Evaluaciones de Preparación Académica del Estado de Texas, el sistema estatal de evaluación de rendimiento académico.

STAAR A: son versiones adaptadas de las STAAR disponibles para ciertos estudiantes que reciben servicios de educación especial o estudiantes que se han identificado como disléxicos.

STAAR Alternativas 2: son evaluaciones alternativas obligatorias del estado, diseñadas para estudiantes con discapacidades cognitivas graves que reciben servicios de educación especial y cumplen con los requisitos de participación, según lo determine el comité ARD del estudiante.

STAAR con Adaptaciones Lingüísticas (STAAR L): son alternativas a las evaluaciones estatales obligatorias con adaptaciones lingüísticas diseñadas para ciertos inmigrantes recientes que estén aprendiendo inglés.

STAAR en español: es una evaluación alternativa obligatoria del estado que se les administra a estudiantes elegibles para quienes una versión en español de las STAAR es la medida más apropiada de su progreso académico.

TAC son las siglas en inglés del Código Administrativo de Texas.

TELPAS son las siglas en inglés del Sistema de Evaluación del Dominio del Idioma Inglés de Texas, el cual evalúa el progreso que realizan los aprendices del idioma inglés y se administra a aquellos que cumplen con los requisitos de participación de kínder a 12.º grado.

TSI son las siglas en inglés de la Iniciativa para el Éxito de Texas, una evaluación diseñada para medir las habilidades de lectura, matemáticas y escritura que deben tener los estudiantes del primer año de universidad para tener éxito en programas de pregrado en universidades e institutos de educación superior públicos de Texas.

TXVSN son las siglas en inglés de la Red de Escuelas Virtuales de Texas, que provee cursos en línea que complementan los programas didácticos de los distritos públicos para los estudiantes de Texas. Instructores cualificados imparten los cursos, que son equivalentes en rigor y alcance a los cursos que se enseñan en un salón de clases tradicional.

UIL se refiere a la Liga Interescolar Universitaria, la organización voluntaria sin fines de lucro a nivel estatal que supervisa competencias académicas, deportivas y musicales extracurriculares.

APÉNDICE II: Información de contacto del Austin ISD en 2018–19

1111 W. Sixth St., Austin, Texas 78703

512-414-1700 | www.austinisd.org

Mesa Directiva del Austin ISD

Gerónimo M. Rodríguez, Jr., Distrito 6, presidente

Yasmin Wagner, Distrito 7, vicepresidenta

Julie Cowan, Distrito 4, secretaria

Edmund T. Gordon, Distrito 1

Jayme Mathias, Distrito 2

Ann Teich, Distrito 3

Amber Elenz, Distrito 5

Cindy Anderson, puesto general 8

Superintendente

Paul Cruz, Ph. D.

Apéndice III: Norma para estar libres de acoso

Note que se pueden revisar las reglas de la Mesa Directiva en cualquier momento. Para ver el contexto legal y la copia más actual de la norma local, visite

<https://pol.tasb.org/Home/Index/1146>. Abajo está el texto de la norma FFI (LOCAL) del Austin ISD hasta la fecha en que se finalizó este manual para este ciclo escolar.

Bienestar estudiantil: Estar libres de acoso

Norma FFI (LOCAL), adoptada el 4 de mayo de 2018.

Nota: Esta norma aborda el acoso de estudiantes del Distrito. Para propósitos de esta norma, el término acoso incluye el ciberacoso. Para las disposiciones relativas a discriminación y hostigamiento que involucren a estudiantes del Distrito, vea FFH. Note que FFI debe utilizarse junto con FFH en el caso de ciertas conductas prohibidas. Para reportar los requisitos relativos al abuso y negligencia de menores, vea FFG.

Prohibido el acoso

El Distrito prohíbe el acoso, incluyendo el ciberacoso, según lo define la ley estatal. Las represalias contra cualquier persona involucrada en el proceso de reclamación son una infracción de las normas del Distrito y están prohibidas.

Ejemplos

El acoso de un estudiante puede ocurrir a través de contacto físico o medios electrónicos y puede incluir novatadas, amenazas, burlas, molestias, confinamiento, asalto, demanda de dinero, destrucción de propiedad, robo de posesiones preciadas, insultos, diseminación de rumores u ostracismo.

Represalias

El Distrito prohíbe las represalias de un estudiante o empleado del Distrito contra cualquier persona que de buena fe reporte acoso, sirva de testigo o participe en una investigación.

Ejemplos

Los ejemplos de represalias pueden incluir amenazas, diseminación de rumores, ostracismo, asalto, destrucción de propiedad, castigos injustificados o reducción injustificada de calificaciones. Las represalias ilegales no incluyen pequeños desprecios o molestias.

Declaración falsa

Un estudiante que intencionalmente haga una declaración falsa, provea declaraciones falsas o se niegue a cooperar con una investigación del Distrito en relación con el acoso estará sujeto a las medidas disciplinarias pertinentes.

Reporte oportuno

Los reportes de acoso deben hacerse lo más pronto posible después del presunto acto o de tener conocimiento del presunto acto. No reportarlo inmediatamente puede obstaculizar la capacidad del Distrito de investigar y abordar la conducta prohibida.

Manual del estudiante del Distrito Escolar Independiente de Austin

Procedimientos para reportar

Reportes de estudiantes

Para obtener ayuda e intervención, cualquier estudiante que piense que ha sido víctima de acoso o que piense que otro estudiante ha sido víctima de acoso debe reportarle inmediatamente los presuntos actos a un maestro, consejero escolar, director u otro empleado del Distrito. El superintendente creará procedimientos que le permitan al estudiante reportar de forma anónima un presunto incidente de acoso.

Reportes de empleados

Cualquier empleado del Distrito que sospeche o se le notifique que un estudiante o grupo de estudiantes ha o puede haber sido víctima de acoso se lo notificará inmediatamente al director o su designado.

Formato del reporte

El reporte puede hacerse de forma oral o escrita. El director o su designado pasarán a forma escrita todo reporte oral.

Notificación sobre el reporte

Cuando se reporte un alegato de acoso, el director o su designado les notificarán a los padres de la presunta víctima a más tardar el tercer día laboral después de que se haya reportado el incidente. El director o su designado también les notificarán a los padres del estudiante que presuntamente mostró la conducta dentro de un periodo razonable de tiempo después de que se haya reportado el incidente.

Conducta prohibida

El director o su designado determinará si los alegatos del reporte, si se comprueban, constituirían una conducta prohibida como la define la norma FFH, incluyendo la violencia de pareja, y el hostigamiento o discriminación basados en raza, color, religión, sexo, género, origen nacional o discapacidad. En ese caso, el Distrito procederá según la norma FFH. Si los alegatos podrían constituir tanto una conducta prohibida como acoso, la investigación según FFH debe incluir una determinación de cada tipo de conducta.

Investigación del reporte

El director o su designado llevarán a cabo una investigación apropiada con base en los alegatos del reporte. El director y su designado tomarán inmediatamente medidas temporales para prevenir el acoso durante el curso de la investigación, si es pertinente.

Conclusión de la investigación

En ausencia de circunstancias atenuantes, la investigación debe concluirse antes de que pasen diez días después del día del reporte inicial que alegaba acoso; sin embargo, el director o su designado tomarán más tiempo si es necesario para terminar una investigación exhaustiva.

El director o su designado prepararán un informe escrito final de la investigación. El reporte incluirá una determinación de si ocurrió el acoso, y si lo hizo, si la víctima utilizó una defensa propia razonable. Se le enviará una copia del informe al superintendente o su designado.

Notificación a los padres de familia

Si se confirma un incidente de acoso, el director o su designado les notificarán inmediatamente a los padres de la víctima y del estudiante que participó en el acoso.

Medidas que toma el distrito	
Acoso	Si los resultados de una investigación indican que el acoso tuvo lugar, el Distrito responderá inmediatamente al tomar medidas disciplinarias pertinentes en conformidad con el Código de Conducta Estudiantil del Distrito y puede tomar medidas correctivas razonablemente calculadas para abordar la conducta.
<i>Disciplina</i>	<p>Un estudiante que haya sido víctima de acoso y que haya utilizado una defensa propia razonable en respuesta al acoso no estará sujeto a medidas disciplinarias.</p> <p>La disciplina de un estudiante con una discapacidad está sujeta a las leyes estatales y federales pertinentes, además del Código de Conducta Estudiantil.</p>
<i>Medidas correctivas</i>	Los ejemplos de medidas correctivas pueden incluir un programa de capacitación para los individuos involucrados en la reclamación, un programa educativo integral para la comunidad escolar, investigaciones de seguimiento para determinar si ha ocurrido algún nuevo incidente o algún caso de represalia, involucrar a padres de familia y estudiantes en intentos de identificar problemas y mejorar el clima de la escuela, aumento de la monitorización del personal de las áreas en las que ha ocurrido el acoso y reafirmar las normas del Distrito contra el acoso.
<i>Traslados</i>	El director o su designado verán las disposiciones de traslados en FDB.
<i>Consejería</i>	El director o su designado notificarán a la víctima, el estudiante que participó en el acoso y cualquier estudiante que haya sido testigo del acoso sobre las opciones de consejería disponibles.
Conducta inapropiada	Si la investigación revela conducta inapropiada que no llega al nivel de conducta prohibida o acoso, el Distrito puede tomar medidas en conformidad con el Código de Conducta Estudiantil o cualquier otra medida correctiva apropiada.
Confidencialidad	En la mayor medida posible, el Distrito respetará la privacidad del reclamante, las personas contra las cuales se presenta el reporte y los testigos. Es posible que una divulgación limitada sea necesaria para llevar a cabo una investigación exhaustiva.
Apelación	Un estudiante que no esté satisfecho con el resultado de la investigación puede apelar por medio de FNG (LOCAL), comenzando por el nivel apropiado.
Retención de expedientes	La retención de expedientes deberá hacerse en conformidad con CPC (LOCAL).
Acceso a las normas y procedimientos	Esta norma y cualquier procedimiento se distribuirán anualmente en los manuales del empleado y del estudiante. Se publicarán copias de la norma y procedimientos en el sitio web del Distrito, en la medida en que sea viable, y estarán fácilmente disponibles en cada plantel y las oficinas administrativas del Distrito.